



CONSEJO  
ESTATAL DE  
SEGURIDAD

**1er INFORME**  
DEL DIAGNÓSTICO Y  
PROGRAMA PARA EL  
FORTALECIMIENTO  
DEL ESTADO DE  
FUERZA Y  
CAPACIDADES  
INSTITUCIONALES  
ESTATALES Y  
MUNICIPALES  
EN MATERIA DE SEGURIDAD  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
2020-2025.

## CONTENIDO DEL INFORME

<b>PRIMERA PARTE. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD</b>	<b>4</b>
1. MODELO ESTATAL DE POLICÍA (ESTATALES Y MUNICIPALES) .....	4
1.1 MÁS Y MEJORES POLICÍAS (PROCESOS DE SELECCIÓN) .....	4
1.1.1 RECLUTAMIENTO Y PERMANENCIA .....	4
1.2 POLICÍAS PROFESIONALES / MEJOR CAPACIDAD PROFESIONAL.....	7
1.2.1 CAPACITACIÓN (FORMACIÓN CONTINUA, ESPECIALIZACIÓN Y ALTOS MANDOS).....	9
1.2.2 EVALUACIONES (DE COMPETENCIAS Y DE DESEMPEÑO).....	13
1.2.3 CERTIFICACIÓN (CONTROL DE CONFIANZA).....	15
1.2.4 CARRERA POLICIAL (PROMOCIÓN).....	17
1.3 POLICÍAS HONRADOS (INTEGRIDAD) .....	189
1.3.1 BANCO DE PERFIL GENÉTICO .....	19
1.3.2 CÓDIGO DE CONDUCTA.....	20
1.3.3 DENUNCIANET .....	201
1.3.4 EVOLUCIÓN PATRIMONIAL .....	22
1.3.5 INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS EN ACTOS DE CORRUPCIÓN.....	23
1.3.6 RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS AL BUEN DESEMPEÑO .....	23
1.3.7 REDES CIUDADANAS.....	25
1.3.8 CONTROL DE COMUNICACIONES OPERATIVAS .....	28
1.3.9 REFORMAS AL CÓDIGO PENAL .....	29
1.4 EQUIPAMIENTO (PERSONAL, PARA LA OPERACIÓN E INSTITUCIONAL).....	29
1.5 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL .....	45
1.5.1 NORMATIVIDAD Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.....	45
1.5.2 CLIMA INSTITUCIONAL .....	52
<b>SEGUNDA PARTE. TECNOLOGÍA</b> .....	<b>55</b>
1. SISTEMA INFORMÁTICO ÚNICO (SIU).....	55
2. CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD (CQ-CIAS) .....	55
3. SISTEMA INFORMÁTICO PARA JUSTICIA ADMINISTRATIVA.....	56
<b>TERCERA PARTE. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....	<b>57</b>
PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	57
1.1 PROGRAMA 10 X 100 .....	57
1.2 RENDICIÓN DE CUENTAS.....	59
1.3 TRANSPARENCIA.....	61
1.4 COMUNICACIÓN.....	62
<b>CUARTA PARTE. MODELO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD. MODELO SISTÉMICO COSMOS</b> .....	<b>64</b>
1. EJES DE INTEGRACIÓN .....	64
1.1 EJE DE MARCO JURÍDICO .....	64
1.2 EJE DE FORMACIÓN POLICIAL ÚNICA .....	64



1.3 EJE DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS .....	65
2. MODELOS DE OPERACIÓN.....	65
2.1 MODELO DE OPERACIÓN POLICIAL. PRIMER RESPONDIENTE .....	65
2.2 MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIADA DE LA DEMANDA (PROCURACIÓN DE JUSTICIA) .....	66
2.3 MODELO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON ENFOQUE INTEGRAL .....	67
2.4 MODELO DE ATENCIÓN POR EXPECTATIVAS. MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS .....	70
2.5 MODELO DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA Y SUBROGADA .....	70
2.6 MODELO DE UMECAS .....	72
QUINTA PARTE. MODELO DE SISTEMA PENITENCIARIO .....	75
SEXTA PARTE. MODELO DE JUSTICIA Y BUEN GOBIERNO. (JUSTICIA CÍVICA ORAL).....	78
SÉPTIMA PARTE. MODELO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	81
OCTAVA PARTE. ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19 .....	82



## CONTENIDO DEL INFORME

### PRIMERA PARTE. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD

#### MODELO ESTATAL DE POLICÍA (ESTATALES Y MUNICIPALES)

##### 1.1 MÁS Y MEJORES POLICÍAS (PROCESOS DE SELECCIÓN)

###### 1.1.1 RECLUTAMIENTO Y PERMANENCIA

Las acciones para el fortalecimiento del capital humano de las 18 corporaciones de Policía Preventiva Municipal, de la Policía Estatal, Policía de Investigación del Delito y el Sistema Penitenciario contemplaron los procesos de reclutamiento y selección para el ingreso de los mejores perfiles a las academias de formación en el Estado, en el periodo reportado se publicaron **42 convocatorias** para los perfiles de policía de reacción, policía preventivo, policía cibernética, técnico superior universitario en policía preventivo, técnico superior universitario como policía investigador y custodio penitenciario.

Se logró el reclutamiento de **2,561 aspirantes** a los que se les evaluó en conocimientos generales, perfil psicológico y médico, seleccionando a **1,009 aspirantes para su evaluación** de control de confianza, obteniendo **376 resultados aprobatorios** para su ingreso a Formación Inicial.

NO.	CORPORACIÓN	NÚMERO DE CONVOCATORIAS PUBLICADAS	NÚMERO DE ASPIRANTES RECLUTADOS	NÚMERO DE ASPIRANTES SELECCIONADOS	NÚMERO DE ASPIRANTES CON CONTROL DE CONFIANZA APROBADO
1	AMEALCO DE BONFIL	2	20	13	5
2	ARROYO SECO	1	2	2	0
3	CADEREYTA DE MONTES	2	30	30	15
4	COLÓN	2	90	30	5
5	CORREGIDORA	2	271	132	54
6	EL MARQUÉS	1	170	60	EN PROCESO
7	EZEQUIEL MONTES	1	7	6	1
8	HUIMILPAN	2	69	11	EN PROCESO
9	JALPAN DE SERRA	1	10	10	7
10	LANDA DE MATAMOROS	2	7	7	2
11	PEDRO ESCOBEDO	2	15	5	4
12	PEÑAMILLER	2	12	9	EN PROCESO
13	PINAL DE AMOLES	2	15	15	6
14	QUERÉTARO	7	1106	174	110
15	SAN JOAQUÍN	2	6	5	4
16	SAN JUAN DEL RÍO	1	58	39	7
17	TEQUISQUIAPAN	1	14	14	5
18	TOLIMÁN	2	18	18	10
19	POLICÍA ESTATAL	2	128	45	22
20	FGE	2	202	146	30
21	CESP	3	311	238	89
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>	<b>2561</b>	<b>1009</b>	<b>376</b>

En el periodo reportado las 18 corporaciones municipales, Policía Estatal, Policía de Investigación del Delito y el Sistema Penitenciario registraron **373 alumnos para Formación Inicial**. En el mismo periodo las academias **egresaron 349** alumnos de Formación Inicial, **339 aspirantes causaron alta** en las corporaciones y obtuvieron su nombramiento.



NO.	CORPORACIÓN	NÚMERO DE ASPIRANTES EN FORMACIÓN INICIAL	NÚMERO DE ASPIRANTES EGRESADOS	NÚMERO DE ASPIRANTES NOMBRAMIENTO
1	AMEALCO DE BONFIL	6	6	6
2	ARROYO SECO	0	0	0
3	CADEREYTA DE MONTES	13	13	13
4	COLÓN	4	3	3
5	CORREGIDORA	61	33	33
6	EL MARQUÉS	11	11	11
7	EZEQUIEL MONTES	1	1	1
8	HUIMILPAN	1	1	1
9	JALPAN DE SERRA	2	2	2
10	LANDA DE MATAMOROS	3	2	2
11	PEDRO ESCOBEDO	3	2	3
12	PEÑAMILLER	5	5	5
13	PINAL DE AMOLES	7	7	7
14	QUERÉTARO	72	127	127
15	SAN JOAQUÍN	3	3	3
16	SAN JUAN DEL RÍO	7	7	3
17	TEQUISQUIAPAN	3	3	3
18	TOLIMÁN	6	6	6
19	POLICÍA ESTATAL	52	40	40
20	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO	37	20	20
21	CESP	76	57	50
<b>TOTAL</b>		<b>373</b>	<b>349</b>	<b>339</b>

Con respecto al alta de policías se registró un total de **354 policías que cumplen con los requisitos de ingreso y/o reingreso** a las corporaciones de seguridad. Asimismo, se presentó un total de 309 bajas por motivos de jubilación, incumplimiento de requisitos de permanencia, baja voluntaria o defunción. Derivado de lo anterior, el indicador de recuperación del estado de fuerza IREF en el periodo reportado para Municipios, Policía Estatal, Policía de Investigación del Delito y Sistema Penitenciario es de 114%.

INSTITUCIONES	ALTAS	BAJAS	IREF
MUNICIPIOS	244	183	133%
POLICÍA ESTATAL	40	60	67%
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO	20	19	105%
CESP	50	47	106%
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>309</b>	<b>115%</b>

En el caso del Sistema Penitenciario en el periodo reportado se tuvieron un total de 47 bajas (28 por jubilación, 14 por renuncia, 1 defunción, 3 rescisiones, 1 por laudos/convenio). En el mismo periodo se registró un alta de 50 elementos operativos de custodia penitenciaria.

### 1.1.2 Selección y Formación Inicial

Con el objetivo de Incrementar el número de personal operativo para ampliar la atención de las instituciones de seguridad las instituciones de seguridad del estado en el período que se informa han realizado múltiples acciones

Con la finalidad de formar nuevos policías y custodios penitenciarios se implementa una capacitación única en el Estado de Querétaro, buscando entre otras cosas homologar el lenguaje y la aplicación objetiva de la normatividad, desarrollando competencias que les permitan resolver problemas concretos de seguridad, al día de hoy se ha implementado el 100% de los cursos de Formación Inicial programados en este periodo, siendo 3 grupos de Formación Inicial Única para Policía Preventivo y 1 grupo de Formación Inicial Única perfil Custodia Penitenciaria esto en el Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.



La procuración e impartición de Justicia es sin duda una función de suma importancia la cual requiere que todos y cada uno de los operadores que participan en ella estén debidamente capacitados para realizar sus funciones, es por ello que en la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad dentro del modelo de Justicia COSMOS y bajo su eje de formación, actualmente el 100% de su personal cuenta con la Formación Inicial que contempla la Federación para las UMECAS de todo el país, a través del Modelo Homologado de Unidades de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso. Lo que permite garantizar a la sociedad que las personas que están llevando un proceso penal en libertad están siendo evaluadas cuando así lo solicitan y supervisadas cuando lo mandata el juez, por operadores debidamente especializados para realizar su trabajo.

Con el objetivo de incrementar el número de personal operativo para ampliar la atención en los servicios que se requieren en las diferentes áreas de los Centros Penitenciarios del Estado, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, asumió el compromiso de trabajar continuamente en la implementación de herramientas que permitan incrementar la captación de un mayor número de aspirantes, a través de la definición de un Procedimiento de Reclutamiento y Preselección orientado a ubicar aspirantes idóneos y confiables para ocupar las plazas vacantes.

En este sentido de septiembre 2019 a agosto de 2020 se tuvieron dos cursos de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el perfil de Custodia Penitenciaria, teniendo un total de 50 alumnos graduados y un cumplimiento del 100% con respecto al número de cursos de formación implementados sobre el número de cursos programados, en el periodo de septiembre 2019 a agosto 2020, e inició una tercera convocatoria de la cual la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria reclutó 106 aspirantes, se preseleccionaron 76 mismos que fueron enviados a evaluación de control y confianza en el mes de julio 2020, iniciando evaluaciones en el mes de agosto del mismo año.

El Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro emitió dos convocatorias para la formación inicial de aspirantes a Técnico Superior Universitario como Policía de Investigación, registrando un total de 202 personas que fueron evaluados en áreas de psicología, medicina, toxicología, conocimientos generales, aptitud físico atlética, conducción de automóvil y entrevista presencial a través del Comité de Carrera Policial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera; de ellos, 146 fueron seleccionados para ser evaluados en control de confianza, obteniendo resultados aprobatorios 15 personas que iniciaron la formación en la Séptima Generación de Técnico Superior Universitario Policial, informándose que están en proceso de evaluación 75 aspirantes.

Posterior a diez meses de formación teórica y práctica, 20 egresados de la carrera de Técnico Superior Universitario como Policía de Investigación, recibieron nombramiento y se incorporaron al Servicio Profesional de Carrera Policial en la categoría de Sub Oficial B; diez de ellos en noviembre de 2019 y diez más en mayo de 2020; actualmente están en formación 13 personas.

El número de egresados de Formación Inicial en el Centro de Capacitación, Formación e Investigación de Seguridad en el periodo que se informa ha sido de 149 nuevos policías preventivos, 48 nuevos custodios penitenciarios, 11 Guías Técnicos y 45 Evaluadores de riesgos procesales y supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso; estando en proceso de formación 52 aspirantes a policía preventivo y 52 aspirantes a custodios penitenciarios para concluir su formación en el segundo semestre del 2020.

No	CORPORACIÓN	NÚMERO DE ASPIRANTES EGRESADOS.
1	AMEALCO DE BONFIL	6
2	ARROYO SECO	0
3	CADEREYTA DE MONTES	13
4	COLÓN	4
5	CORREGIDORA	33
6	EL MARQUÉS	11
7	EZEQUIEL MONTES	1
8	HUIMILPAN	1
9	JALPAN DE SERRA	2
10	LANDA DE MATAMOROS	2
11	PEDRO ESCOBEDO	4
12	PEÑAMILLER	5
13	PINAL DE AMOLES	7





No	CORPORACIÓN	NÚMERO DE ASPIRANTES EGRESADOS.
14	SAN JOAQUÍN	3
15	SAN JUAN DEL RIO	10
16	TEQUISQUIAPAN	1
17	TOLIMÁN	6
18	POLICÍA ESTATAL	40
<b>TOTAL</b>		<b>149 POLICÍAS PREVENTIVOS</b>
19	SISTEMA PENITENCIARIO	48
20	GUÍAS TÉCNICOS	11
21	UMECAS	45

Por su parte, el Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro, publicó un total de 07 Convocatorias para los perfiles de Policía de Reacción, Policía Preventivo y Policía Cibernética, registrando un total de 1,106 aspirantes reclutados a los cuales en una primera etapa se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, para posteriormente, programarles evaluaciones de conocimientos generales, conducción de vehículos, psicológica, médica y estudio socioeconómico, resultando seleccionados 174 aspirantes que fueron enviados a evaluación de control de confianza, teniendo resultado aprobado 57 de éstos que se incorporaron a los Programas Formativos de Policía de Reacción, Policía Preventivo y Policía Cibernética.

En este año se incorporaron 7 Psicólogos y 6 Asesores jurídicos aunado a los 35 operadores de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas se logra dar mayor presencia en la atención a víctimas en el Estado de Querétaro. Con ello se busca brindar a la víctima los procedimientos de atención y seguimiento que requiera conforme a las necesidades que presenta. Garantizando su derecho humano a la justicia, participando en la procuración y administración de la misma.

## 1.2 POLICÍAS PROFESIONALES / MEJOR CAPACIDAD PROFESIONAL

Dentro del diagnóstico Estatal del año 2019 se identificó la necesidad de contar con personal certificado en la función que realizan, que sean capaces de transmitir conocimientos y en un caso dado evaluarlos, lo anterior con el fin de contar con personal especializado que tenga las herramientas necesarias para hacer frente a los desafíos que implican el servicio público en los sistemas de justicia y seguridad, y la transmisión de conocimientos a través de la figura de réplica de unos operadores, por lo que bajo la dirección del Eje de formación, se promovió la Certificación de los operadores del Sistema de Seguridad del Estado.

Para el caso de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del proceso, libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad a través de la metodología del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER que contempla los estándares siguientes estándares:

Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia: Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia EC0076. (1 certificación)

Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia: Atención al ciudadano en el sector público EC0105. (1 certificación)

Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia: Diseño de cursos y formación del capital humano. EC301 (5 certificaciones)

Certificación de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia: Impartición de cursos de formación de capital humano. EC217. (5 certificaciones)

Actualmente se encuentran en la etapa final para obtener la estandarización de la función de supervisión, por lo que una vez que este estándar se publique certificaremos al 85% de los operadores.

La Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos con el propósito de validar las habilidades y conocimientos de los Operadores del Modelo MAE, promovió la certificación de 35 Facilitadores, mismos que se encuentran debidamente registrados en el padrón de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Las actividades en todas las áreas de las instituciones de seguridad en el Estado de Querétaro requieren lograr una simetría institucional, en la alineación, actualización y especialización de los operadores, así mismo uno de los objetivos de la



Subcomisión de Capacitación es que se promuevan conocimientos y habilidades orientados a garantizar los DDHH del Modelo de Operación COSMOS; por lo que se hace necesario avanzar en dicha especialización, certificación y acreditación de operadores clave de las instituciones, en el año 2019 la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario inició con la preparación de operadores del MOSP para que se certificaran en el estándar de competencia Promoción de la Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Nelson Mandela” en el sistema penitenciario, el cual tiene el propósito de servir como referente a las personas que se desempeñan en la promoción de la aplicación de las “Reglas Nelson Mandela” para el Tratamiento de los Reclusos en el sistema penitenciario y así proponer acciones de mejora, difundir su contenido y las buenas prácticas.

A la fecha se tiene un avance del 100% de los servidores públicos programados adscritos a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario que se han certificado en el estándar de competencia señalado.

Convencidos de que los mecanismos de certificación o acreditación potencializan la eficacia en la procuración de justicia, pues permite incrementar los conocimientos, destrezas y habilidades en la investigación y persecución del delito; en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado se realizaron dos procesos, el primero se focalizó en las funciones de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, logrando certificar a 25 servidores públicos: 17 policías de investigación del delito, 3 peritos y 5 fiscales; todos debidamente registrados en el padrón que sobre el tema lleva la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

El segundo proceso, versó sobre la especialización de capacidades para procesar el lugar de la intervención; donde por primera ocasión 14 policías de investigación del delito obtuvieron su correspondiente acreditación.

Los procesos fueron guiados por órganos colegiados integrados por expertos internos y externos a la institución, conforme lo autorizado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado y sus programas académicos fueron validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Uno de los puntos claves para incidir en la integridad de los servidores públicos es su continua formación a través de docentes altamente calificados; por ello, se participó con la Comisión para la Evaluación de la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, COSMOS, y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en la certificación de 15 servidores públicos y docentes en los estándares de competencia EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal y EC0301 Diseño de cursos y formación del capital humano, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso. Nuestros instructores certificados en estos dos estándares de competencia, participan en la profesionalización inicial y continua de fiscales, peritos y policías.

Con el objetivo de homologar la actuación de los operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se contempló la necesidad de estandarizar la función de las personas con las mejores prácticas y con ello servir como referente para la evaluación y certificación de la persona que se desempeña como operador en el sistema, buscando proporcionar a través de su función la máxima protección integral a las personas adolescentes en conflicto con la ley penal sujetas al sistema al lograr la identificación de necesidades particulares de protección desde su inicio y durante las diferentes etapas del procedimiento a fin de canalizarlas con las autoridades corresponsables y coadyuvantes para la atención particular de su necesidad, todo ello bajo el principio del interés superior de la niñez, atendiendo a la integralidad y la máxima protección de las personas adolescentes, en beneficio de que gocen de todos los derechos inherentes a las personas y les sean garantizadas las oportunidades y facilidades para su máximo desarrollo.

Para tal efecto se detectó la necesidad de certificar al personal programado para fungir como evaluadores en el proceso de certificación, por lo que durante el primer semestre se certificó al 14.2% del personal requerido en el estándar de competencia: “Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia EC0076”

Así también, el Modelo de Justicia para Adolescentes diseña el estándar de competencia: “Detección de las necesidades de protección de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal y activación de los operadores asistenciales”, mediante la metodología de CONOCER, siguiendo esta premisa para que los operadores del sistema cuenten con los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en el ejercicio de su función, al resultar competentes en esta.





Como parte de la preparación como Entidad Certificadora y Evaluadora del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, para capacitar, evaluar y certificar las competencias laborales de las personas, en el Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro fueron certificados servidores públicos en los siguientes estándares de competencia.

9 certificados en el EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia.  
3 certificados en el EC0105 Atención al ciudadano en el sector público.

### 1.2.1 CAPACITACIÓN (FORMACIÓN CONTINUA, ESPECIALIZACIÓN Y ALTOS MANDOS)

COSMOS es un modelo de gestión, que establece la pauta para lograr la coordinación entre las instituciones dedicadas a la procuración e impartición de justicia en materia penal. COSMOS está integrado por nueve Modelos de Operación y tres Ejes transversales que articulan la vinculación entre los Modelos de Operación.

Durante la segunda mitad del año 2019, la Subcomisión COSMOS de Capacitación realizó un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación bajo una perspectiva amplia y transversal en los modelos de operación, logrando identificar que el enfoque de la capacitación que recibieron los servidores públicos se centró en proporcionarles conocimientos técnicos, jurídicos y especializados.

Con la firme intención de atender la necesidad transversal de reconocer el enfoque humanista de la Justicia Oral, más allá de su término procedimental, se diseñó y estructuró **el Diplomado en Gestión de Habilidades Interpersonales para los operadores de los Modelos de Operación COSMOS**, un ejercicio pedagógico que representa una evolución en la forma de impartir la capacitación, dirigido a las y los servidores públicos que, como personas, atienden a personas que acuden a las instituciones del Estado para resolver un asunto jurídico.

Durante el 2020 se tiene programado capacitar a 917 servidores públicos de todos los Modelos de Operación COSMOS para identificar las emociones que motivan el comportamiento humano y reconocerán en la comunicación, una herramienta para establecer relaciones interpersonales –verbal o no verbal- y los efectos que provocan al momento de transmitir un mensaje, de tal forma que la interacción sea aún más asertiva.

Las habilidades adquiridas permitirán obtener elementos para la toma de decisiones en su tramo de operación y, vendrán a complementar su trabajo en equipo que realizan de manera permanente a partir de la vinculación con los operadores de otros modelos, caracterizada por la sistematicidad, integralidad y unicidad que han distinguido al Modelo COSMOS.

Aunado a lo anterior, se ha desarrollado un lineamiento para que, de forma transversal, todos los operadores apliquen criterios homogéneos durante la atención a las personas que demandan acceso a la justicia, con protocolos y procedimientos orientados a promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos fundamentales.

La pandemia provocada por la COVID-19, ha representado un reto para continuar las clases, debido a que no ha sido posible impartir los contenidos de manera presencial, con la imperiosa necesidad de preservar la salud de quienes tienen programado cursarlo y, en atención a las medidas de salubridad que ha establecido el sector salud a nivel estatal.

1era Vertiente, modalidad VIRTUAL; Se identificaron los temas y asignaturas que pudieran realizarse en modalidad virtual.

2da Vertiente modalidad PRESENCIAL: Aquellos temas que no fueron susceptibles para llevarse en modalidad virtual serán impartidos con todas las medidas de seguridad y sanidad necesarias de manera presencial. Los operadores del MAVE están programados para tomar estos temas entre el mes de agosto-septiembre del 2020.

No obstante, el proceso de adaptación fue exitoso y, a partir del mes de abril, se comenzó a impartir en línea mediante plataformas digitales, iniciativa que permitió continuar avanzando en los temas pertinentes conforme a los tiempos programados, logrando concretar sesiones de capacitación con Policías, Investigadores, Fiscales, Peritos, Defensores Penales Públicos, Evaluadores y Supervisores de UMECAS, Facilitadores e Invitados, personal de Áreas Técnicas del Sistema Penitenciario y del Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes (CIEMA), Auxiliares, Coordinadores, Psicólogos, Asesores Jurídicos, Trabajadores Sociales, Médicos de Atención a Víctimas, Custodios, Policías Procesales y Guías Técnicos.

A la fecha se tiene un avance del 2.51% de los servidores públicos programados al Diplomado en Gestión de Habilidades Interpersonales adscritos a las corporaciones policiales municipales, de Policía Estatal, Fiscalía General del Estado, Centro



de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos, Instituto de la Defensoría Penal Pública, Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro, Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, y de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro. Durante el segundo semestre del 2020 se concluirá con la programación prevista.

	<b>TOTAL PROGRAMADO</b>	<b>AVANCE</b>	<b>% AVANCE</b>
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	20	0	0.00%
Secretaría de Seguridad Ciudadana	110	4	3.64%
Policías Municipales	261	5	1.92%
Fiscalía General del Estado	183	5	2.73%
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	42	4	9.52%
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos	78	4	5.13%
Instituto de la Defensoría Penal Pública	56	0	0.00%
Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro.	45	0	0.00%
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario	92	1	1.09%
Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	25	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>912</b>	<b>23</b>	<b>2.52%</b>

En el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado se impartió el curso "Técnicas de Entrevista Policial" a 360 elementos de investigación del delito, para incrementar la eficiencia en el uso de esta herramienta al conocer sus características y saber interpretar el lenguaje corporal y no verbal, así como los contextos en que debe desarrollarse conforme a un razonamiento analítico, para allegar a los fiscales datos de prueba confiables y válidos conforme a los principios que rigen al sistema penal acusatorio.

Para fortalecer las capacidades de atención a la ciudadanía por parte de todos los operadores de seguridad, se realizan esfuerzos para mejorar la capacidad profesional del Personal de las instituciones de seguridad a través de la formación continua y especializada

Con el fin de fortalecer los conocimientos en materia de perspectiva de género el Centro de Justicia para Mujeres llevó a cabo el curso taller "Equidad de Género y Derechos Humanos de las Mujeres" dirigido a 45 servidoras y servidores públicos de diversas instituciones de seguridad y de atención a mujeres víctimas de violencia. El objetivo del mismo fue proporcionar a las y los participantes información actual en aspectos prácticos de derecho familiar, políticas públicas en favor de las mujeres, marco normativo, entre otros; lo anterior, para una mejor atención a las mujeres que soliciten de sus servicios y contar con mayores herramientas para ello, siempre bajo la óptica de la perspectiva de género.

Derivado de la Formación Continua y Especializada para operadores del sistema de justicia y seguridad, los Facilitadores Certificados del Modelo MAE de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos participaron en el Curso de Fundamentación de los Derechos Humanos y su aplicación en los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos, impartido por el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Como parte de la simetría en la especialización de los operadores del Sistema de Justicia Penal, para el Policía Primer Respondiente se desarrolló el programa académico de Técnicas de Entrevista Policial con el objetivo de desarrollar habilidades para la aplicación de entrevistas enfocadas a recabar la información necesaria para atender las necesidades del ciudadano y contar con elementos suficientes para la operación del Sistema de Justicia Penal. Dicho programa tiene una duración de 30 horas, mismo que contempla conocimientos en tipos, objetivos y estructura de entrevista; desarrollo de habilidades en escucha activa y comunicación asertiva. La Secretaría de Seguridad Ciudadana y las Corporaciones Municipales establecieron una meta de 500 policías a capacitar en Técnicas de Entrevista Policial, iniciando en el mes de julio de la presente anualidad.

En el marco del Modelo de Profesionalización Policial y de Custodia se identificaron las necesidades de capacitación para los policías y custodios del estado de Querétaro. Durante el periodo a reportar se trabajó de manera coordinada en una capacitación homogénea para las 18 corporaciones de los municipios y la Policía Estatal. Los trabajos realizados se



centraron en la especialización de entrevista policial, Justicia Cívica Oral y el diplomado en Gestión de Habilidades Interpersonales para los operadores de los modelos de operación "COSMOS". A la par, se implementaron 292 capacitaciones destacando los temas de Competencias Básicas de la Función Policial, Protocolos de Actuación Policial, Derechos Humanos, Grupos Vulnerables, Registro Nacional de Detenciones, Protocolo Alba para la Búsqueda y Localización de Niñas Adolescentes y Mujeres Adultas entre otros bajo la tutela de la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera de la SSC.

Mediante el Fondo para las Aportaciones de Seguridad Pública (FASP 2019) y con el objeto impulsar la capacitación continua y especializada del personal que labora en las áreas de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado, la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia llevó a cabo las siguientes formaciones:

Capacitación y Certificación en el Estándar EC0684 "Gestión de las Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana" por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER, del 19 de septiembre al 11 de octubre de 2019, a 13 servidores públicos del estado de Querétaro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de las Secretarías de Seguridad Pública Municipal de El Marqués, Corregidora, Querétaro, Pedro Escobedo y San Juan del Río, así como Dirección de Seguridad Pública de Huimilpan.

Diplomado de "Prevención y Atención de Familias de Jóvenes en Conflicto con la Ley", del 12 de septiembre al 31 de octubre del año 2019, dirigido a 50 servidores públicos estatales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, Procuraduría de Protección Estatal de Niños, Niñas y Adolescentes, Fiscalía General del Estado, Secretaría de la Juventud y Consejo Estatal Contra las Adicciones, a efecto de reforzar las estrategias de atención y brindar mayores herramientas de acompañamientos a las familias de los adolescentes y jóvenes infractores.

Derivado del Diplomado se realizaron sesiones de seguimiento y trabajo con los participantes, logrando integrar un Directorio de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley; lo que permitió identificar en cada una de las dependencias, las áreas que brindan atención especializada a jóvenes y sus familias.

Se tiene establecido en el reglamento de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del proceso, libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad que la actualización y formación continua del operador debe realizarse de manera constante y sistemática durante cada año, a fin de generar habilidades y capacidades al mismo tiempo de actualizar y aportar nuevos conocimientos que pongan a la vanguardia al personal de la UMECA acorde sus funciones y competencias es por ello que durante el periodo comprendido se han realizado 6 cursos de formación continua completando el 100% de los cursos programados para su personal siendo los siguientes:

1. INEGI mejora de registros administrativos para el cálculo de indicadores estratégicos y de gestión.
2. Curso: recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante covid19 IMSS.
3. Curso: todo sobre la prevención del covid19 IMSS.
4. Curso ley de responsabilidades administrativas QRO.
5. Los derechos humanos en el NSPA.
6. Curso de formación presencial para las entidades de certificación y evaluación y organismos certificadores.

El modelo de profesionalización, así como todas las actividades en todas las áreas de las instituciones de seguridad en el Estado de Querétaro, se fundamenta en el objetivo de lograr una simetría institucional, en la alineación, actualización y especialización de los operadores, siendo así de suma importancia la capacitación continua, es por eso que la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro a través de la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria implementa de forma constante capacitación en materia de Derechos Humanos, Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Modelo COSMOS, así como capacitación específica acorde a las actividades que cada operador del MOSP realiza, por lo que de septiembre 2019 a agosto de 2020 se han realizado 08 cursos de capacitación en concordancia con el programa rector de profesionalización y el modelo de profesionalización del Estado, 09 cursos de capacitación en el extranjero a través de Iniciativa Mérida y 07 bloques de capacitación en materia de Derechos Humanos, así como capacitación interna, dando como resultado un cumplimiento del 100 % de la capacitación programada.

Algunos de los cursos de capacitación que se llevaron a cabo son por ejemplo Actualización en la Guía Nacional de Cadena de Custodia, Seguridad Dinámica e Inteligencia penitenciaria, Especialización para policía procesal en el sistema de justicia penal, Prevención de la tortura, Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria, Derechos humanos y



género; de la capacitación en el extranjero Administración de instituciones penitenciarias, Inteligencia, seguridad y manejo de amenazas en el entorno penitenciario, Instructor y Manejador canino, entre otros.

Es preciso señalar que dentro de la formación continua especificada líneas arriba como parte de los 08 cursos de capacitación en concordancia con el programa rector de profesionalización y como parte fundamental de los requisitos del Certificado único Policial se encuentra el curso de capacitación de Competencias básicas de la función de custodia penitenciaria el cual se realizó de la siguiente manera:

CURSO DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DE CUSTODIA PENITENCIARIA			
AÑO	NÚMERO DE PARTICIPANTES CAPACITADOS	PERFIL DEL PARTICIPANTES	OFICIO DE VALIDACIÓN:
2020 (1er trimestre)	186	Personal de Custodia penitenciaria y Policía Procesal	SESNSP/DGAT/0352/2020
2020 (3er trimestre)	91		SESNSP/DGAT/1031/2020
Total	277		

En el período que se informa se impartieron en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado 171 cursos de capacitación continua, que equivalen al 100% de los cursos proyectados en el período, en los que se generaron 5,680 participaciones de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, donde se abarcaron temas de Derecho Penal sustantivo y adjetivo en el marco del Sistema Penal Acusatorio; modelo de gestión de la Fiscalía General del Estado y escala axiológica institucional para la integridad en el servicio público; derechos humanos, perspectiva de género, orientación sexual y atención a grupos vulnerables; protocolos y manuales de actuación nacionales y estatales; mejora de habilidades, destrezas y desarrollo humano.

En la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el propósito de que el personal guía técnico así como las áreas técnicas cumplan con su deber legal orientando del actuar general en principios básicos alineados en favor de los derechos humanos de las personas adolescentes y adultos jóvenes internos en el Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas, la Jefatura del Servicio Profesional de Carrera esta Autoridad de Ejecución programó como parte medular de su profesionalización especializada, cinco cursos, cuatro de formación continua y uno de formación especializada como operador del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, cumpliendo con ello a lo mandado por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a la fecha se reporta un avance del 60% en el cumplimiento de los cursos de formación continua, contemplando que al tercer trimestre de esta anualidad el 100% del personal estará especializado en el Sistema Integral de Justicia para Adolescente como resultado de la profesionalización.

Con el Programa de Capacitación en las Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación, el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado fortaleció la capacidad operativa de 172 policías en la investigación del delito y combate a la impunidad como lo mandata nuestra Carta Magna, preparándolos para la evaluación de competencias como un requisito de permanencia y para la obtención del Certificado Único Policial.

Durante 40 horas se actualizaron sus conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que el policía pone en práctica para realizar su función, abordando las siete temáticas que señala el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 1. Acondicionamiento físico, 2. Detención y conducción de personas, 3. Uso de la fuerza y legítima defensa, 4. Sistema Penal Acusatorio, 5. Investigación policial, 6. Armamento y Tiro policial y 7. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación.

CURSO DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL			
AÑO	NÚMERO DE PARTICIPANTES CAPACITADOS	PERFIL DEL PARTICIPANTES	OFICIO DE VALIDACIÓN:
2019	152	Policías Investigadores del Delito	SESNSP/DGAT/0580/2019
2020	20		SESNSP/DGAT/0441/2020
Total	172		

Respecto a la Formación Continua del Perfil de Policía Preventivo Municipal y Estatal, el Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y el Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro, impartieron el Curso de Competencias Básicas de la Función Policial, que contempla la formación





a nivel teórico y práctica en Acondicionamiento Físico y Uso de la Fuerza y Legítima Defensa, Armamento y Tiro Policial, Conducción de Vehículos Policiales, Detención y Conducción de Personas, Manejo de bastón PR-24, Operación de Equipos de Radiocomunicación y Primer Respondiente.

CURSO DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO			
AÑO	NÚMERO DE PARTICIPANTES CAPACITADOS	PERFIL DEL PARTICIPANTES	OFICIO DE VALIDACIÓN
2019	697	Policía Preventivo Municipal	Varios
2020	608		
<b>TOTAL</b>	<b>1305</b>		

2019	80	Policía Preventivo Estatal	Varios
2020	454		
<b>TOTAL</b>	<b>534</b>		

CURSO DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL			
AÑO	NÚMERO DE PARTICIPANTES CAPACITADOS	PERFIL DEL PARTICIPANTES	OFICIO DE VALIDACIÓN
2019	697	Policía Preventivo Municipal	Varios
2020	608		
<b>TOTAL</b>	<b>1305</b>		

2019	80	Policía Preventivo Estatal	Varios
2020	454		
<b>TOTAL</b>	<b>534</b>		

### 1.2.2 EVALUACIONES (DE COMPETENCIAS Y DE DESEMPEÑO)

#### POLICÍA PREVENTIVA ESTATAL Y MUNICIPAL

Los operadores de las instituciones de seguridad tienen la capacitación básica requerida para su desempeño, contando el 100% de los operadores con la Formación Inicial necesaria para sus funciones dentro del sistema de seguridad, así mismo se tiene un 100% de operadores con las evaluaciones de competencias y el 100% con las evaluaciones de desempeño que en conjunto son requisitos para la obtención del CUP. En el periodo reportado se realizaron 1,124 actualizaciones del curso y evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial, así como 1,246 evaluaciones del desempeño de las 18 Corporaciones Municipales y Policía Estatal:

NO.	CORPORACIÓN	CURSO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS JULIO 2019 A JULIO 2020	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
1	AMEALCO DE BONFIL	11	7
2	ARROYO SECO	8	7
3	CADEREYTA DE MONTES	27	30
4	COLÓN	33	30
5	CORREGIDORA	405	179
6	EL MARQUÉS	66	66
7	EZEQUIEL MONTES	24	49
8	HUIMILPAN	20	39
9	JALPAN DE SERRA	34	25
10	LANDA DE MATAMOROS	4	23
11	PEDRO ESCOBEDO	15	27
12	PEÑAMILLER	5	10
13	PINAL DE AMOLES	4	18
14	QUERÉTARO	319	325
15	SAN JOAQUÍN	9	9
16	SAN JUAN DEL RÍO	9	0



NO.	CORPORACIÓN	CURSO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS JULIO 2019 A JULIO 2020	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
17	TEQUISQUIAPAN	74	63
18	TOLIMÁN	23	16
19	POLICÍA ESTATAL	216	323
<b>TOTAL</b>		<b>1306</b>	<b>1246</b>

## GUÍAS TÉCNICOS

En cumplimiento a uno de los lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial con la intención de otorgar a la sociedad la certeza de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública serán capacitados y evaluados, conforme a las competencias requeridas para desempeñar su función, la Autoridad de Ejecución, programó 9 elementos guías técnicas a efecto de presentar y aprobar el curso de Competencias Básicas de la función Penitenciaria, toda vez que el resto del personal guía técnico adscrito a la Autoridad de ejecución cuenta con esta evaluación vigente, logrando así que el 100% del personal obligado se mantenga actualizado y vigente en la acreditación del curso brindándoles con ello las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de la función que ejercen en favor de las personas adolescentes y adultas jóvenes sujetas a una medida de internamiento en el Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes.

De conformidad con establecido en el Programa Rector de Profesionalización, en donde establece los lineamientos a evaluar con motivo del desempeño de los integrantes de seguridad pública, a efecto de que la evaluación de la trayectoria del personal sustantivo sea transparente y homologada, la Autoridad de Ejecución evaluó en Julio del 2019 a 25 elementos guías técnicos con base en su desempeño en el servicio, contando a la fecha con el 100% del personal guía técnico adscrito a la Autoridad con la evaluación correspondiente vigente. Este proceso evalúa el respeto a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como a la disciplina que rige la actuación y su contribución a los objetivos institucionales.

## PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA Y POLICÍA PROCESAL

El personal de custodia penitenciaria y policía procesal integrante de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, cuenta con las competencias básicas de la función bajo el perfil de custodia penitenciaria, al 100 %, así como las evaluaciones del desempeño; ya que constantemente se les evalúa en cumplimiento a los lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP). Es preciso señalar que dichas evaluaciones por lo que las evaluaciones que se llevaron a cabo en el periodo reportado de septiembre 2019 a agosto 2020 son las siguientes:

PERFIL	AÑO/TRIMESTRE	EVALUACIONES DE COMPETENCIAS	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
Personal de custodia penitenciaria y Policía Procesal	2020 1er trimestre	172	32
Personal de custodia penitenciaria y Policía Procesal	2020 3er trimestre <b>*En proceso</b>	95	28
<b>TOTAL</b>		<b>267</b>	<b>60</b>

## POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Con el objeto de verificar que el personal policial cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas para permanecer en la Fiscalía General y en el marco de la implementación del Servicio Profesional de Carrera, se aplican evaluaciones de competencias básicas de la función del policía de investigación del delito y la evaluación del desempeño, para examinar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; además, son parte fundamental del proceso para obtención del Certificado Único Policial (CUP).

Lo anterior se lleva a cabo conforme a los lineamientos expedidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante los procedimientos establecidos en los manuales aplicables a cada una de las evaluaciones; en el período, se obtuvieron los resultados siguientes:





	EVALUACIONES COMPETENCIAS	DE	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	DEL
Policías de Investigación del Delito de la Fiscalía General	173		0	
<b>TOTAL</b>	<b>173*</b>		<b>0**</b>	

\* 153 policías de investigación fueron evaluados en competencias básicas en el período enero junio de 2019, con una vigencia de 3 años.

\*\*274 evaluaciones de desempeño a policías de investigación se realizaron de enero a junio de 2019, con una vigencia de 3 años.

### 1.2.3 CERTIFICACIÓN (CONTROL DE CONFIANZA)

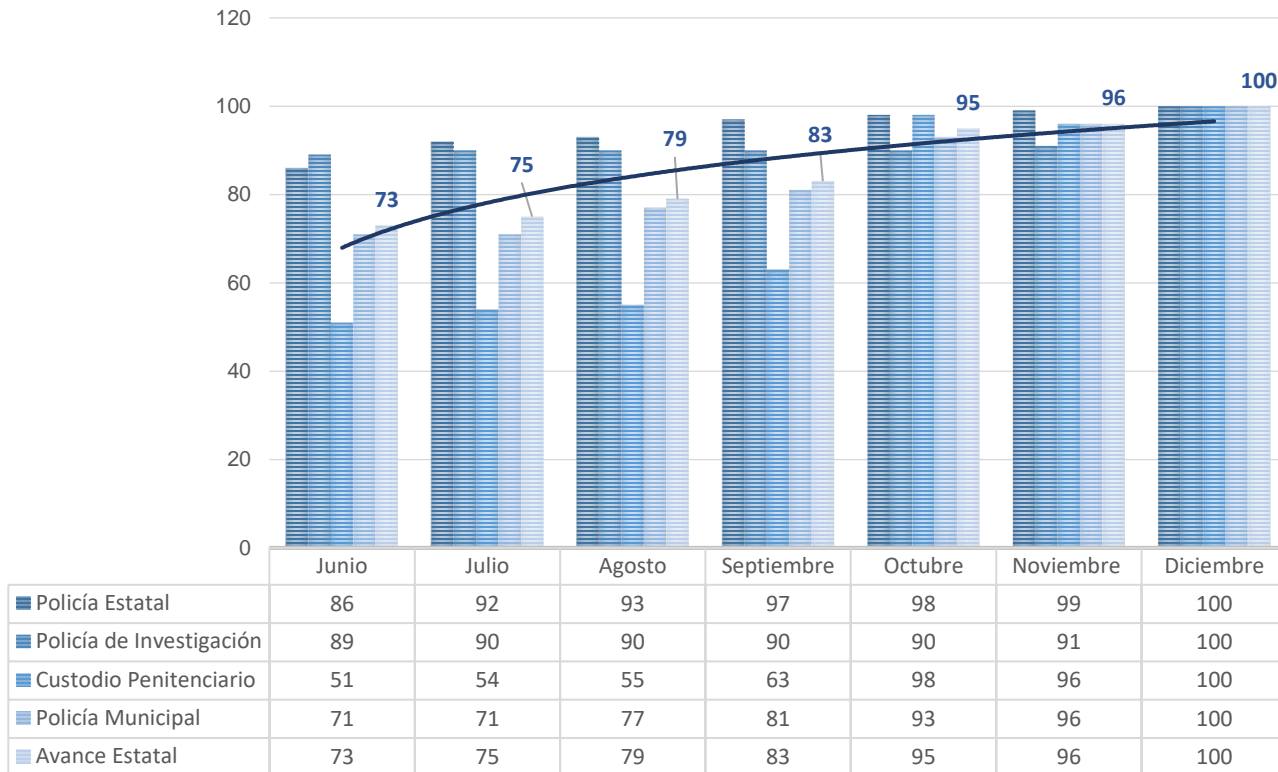
En diciembre de 2019, el Estado de Querétaro se convirtió en el primer Estado a nivel nacional en el que el 100% del Personal Facultado para el uso legal de la fuerza cumplió con el requisito de permanencia previsto en el artículo 88 apartado B fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se refiere a obtener el **Certificado Único Policial**, condición con la que se coadyuva a preservar el derecho humano de certeza legal, al dar muestra de que los elementos de seguridad en el estado cuentan con los conocimientos, las habilidades y las competencias necesarias para desempeñar su función conforme a los parámetros que son delimitados en la evaluación aplicada por sus superiores jerárquicos y cumplen con la certificación en materia de control de confianza, lo que implica, que realizan la función conforme lo estipula la normatividad inherente a su cargo y derivado del proceso de evaluación en materia de control de confianza, se delimitan líneas de acción y seguimiento, que al ser instrumentadas por las Instituciones de Seguridad, propician el desarrollo del elemento en el Servicio Profesional de Carrera.

Este cumplimiento se sostiene en el trabajo coordinado que se impulsa desde el Consejo Estatal de Seguridad, en coordinación con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General, así como los encargados de dar seguimiento al Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones Policiales, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario y la Fiscalía General del Estado de Querétaro, toda vez que tan solo en el 2019, se aplicaron 1,352 evaluaciones de competencias de la función; 724 evaluaciones de desempeño; 1,548 evaluaciones de control de confianza; 201 policías en activo acudieron a Formación Inicial Equivalente para la homologación de conocimientos; e incluso, los policías egresados en este año se encuentran en cumplimiento.

Este logro, refleja que la evaluación del Policía Queretano se traduce en que 4,277 servidores públicos cumplan con estándares de certificación que incluyen la integridad, conocimientos, habilidades, destrezas y cumplimiento de obligaciones.



AVANCE PORCENTUAL EMISIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL 2019



En el primer semestre del ejercicio fiscal 2020, se ha dado continuidad a la emisión del Certificado Único Policial del personal facultado para el uso legal de la fuerza, incorporado al Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública que integran el Sistema Estatal de Seguridad, así como a la actualización que corresponde, tras la aplicación de las evaluaciones de desempeño, competencias y control de confianza. Con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los datos del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, al 30 de junio de 2020, el Estado de Querétaro reporta un avance del 99.92% de elementos con Certificado Único Policial, lo que representa que únicamente en tres casos, se está dando seguimiento para consolidar la emisión (02 casos en trámite por parte de Institución de Seguridad y 01 en proceso de gestión con mesa de ayuda de Plataforma México para corrección de inconsistencia en el sistema que ha impedido la captura de datos para la emisión del Formato Único de Evaluación).

En el Estado de Querétaro se preservan los Derechos Humanos de certeza jurídica y legalidad, como muestra de ello, se tiene registro de que el 100% de los operadores del Sistema Estatal de Seguridad, incluido el personal facultado para el uso legal de la fuerza, inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, han sido evaluados en materia de control de confianza y tienen certificación vigente, lo que implica que a través de personal especializado, se les ha aplicado el proceso de evaluación que comprende las fases de medicina, toxicología, psicología, investigación socioeconómica y poligrafía, a través del cual se verifica el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos requeridos para el ingreso, la permanencia y la promoción.

En el periodo del 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, realizaron 2,251 evaluaciones con motivo de permanencia y 970 con motivo de nuevo ingreso. En cumplimiento al artículo 88 apartado B fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a las evaluaciones de permanencia, se ha consolidado la separación del servicio del 67% del personal facultado para el uso legal de la fuerza que cumplió con el requisito de certificación en materia de control de confianza, es decir, aquéllos de los que se determinó el resultado no aprobado. En cuanto a evaluaciones de nuevo ingreso, de los 508 procesos aplicados, se certificó a un total de 340 aspirantes, que se encontraron en condición de ser inscritos en el Curso de Formación Inicial Única, lo que implica una eficiencia en los procesos de reclutamiento y selección que realizan las Instituciones de



Seguridad del 48%, que supera la media nacional que se encuentra en el 33%. El resto de las evaluaciones de nuevo ingreso fueron aplicadas a operadores del Sistema Estatal de Seguridad que tienen acceso a información reservada y confidencial, así como aquéllos que participan en la administración de recursos financieros relacionados con la seguridad.

Como parte del Concurso por Oposición para asignación de grados de la Policía Estatal, se aplicó el proceso de evaluación a los participantes en los grados de Policía Primero, Suboficial y Oficial, cuyos nombramientos fueron otorgados el 17 de febrero de 2020.

Es oportuno destacar, que desde la conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, para el Estado de Querétaro fue prioritario que la totalidad de los Operadores del Sistema Estatal de Seguridad inscritos en el Registro Nacional de Seguridad, se mantuvieran certificados en materia de control de confianza, condición que se ha consolidado a través de la coordinación que tanto el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, han promovido con las Instituciones de Seguridad, con el objeto de mantener la disciplina en la programación de los procesos de evaluación y dar seguimiento para la consolidación de los procedimientos de separación. Asimismo, la exigencia de que los procesos de evaluación mantengan altos niveles de confiabilidad, ha derivado en la instrumentación de acciones a nivel de profesionalización, fortalecimiento del marco normativo, tecnología e infraestructura.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, debido a la necesidad de contar con infraestructura exclusiva para estos procedimientos, el 22 de enero de 2020, dio inicio la operación del Laboratorio de Análisis Clínicos del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado, cuya inversión fue de 5 millones 10 mil 137 pesos, con lo que se fortaleció el área de Medicina y Toxicología al contar con instalaciones dignas, personal certificado y equipamiento especializado para procesar y analizar muestras clínicas con el propósito de obtener resultados veraces, a través de herramientas diagnósticas que permitan conocer el estado de salud del personal evaluado, así como detectar o descartar mediante una prueba toxicológica el uso de sustancias adictivas.

Los procedimientos que se aplican en el Laboratorio se encuentran apegados a lineamientos y normas mexicanas en materia de salud, además de ser cien por ciento verificables al utilizar la metodología científica y tecnología de vanguardia. Asimismo, la operación del Laboratorio del Centro redujo costos a la Fiscalía General del Estado al dejar de subrogar el servicio de análisis clínicos, lo que favorece al adecuado ejercicio de recursos.

Por su parte, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, cuenta con Proyecto Ejecutivo para la construcción de instalaciones para llevar a cabo los procesos de evaluación de control de confianza conforme a las especificaciones delimitadas en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza. Se prevé que en el siguiente ejercicio fiscal se concluya con la construcción, lo que significará una disminución importante en el gasto de operación, al quedar prácticamente eliminados como conceptos de inversión anual, el arrendamiento y la subrogación de servicios de Laboratorio; así como el fortalecimiento institucional para ampliar la capacidad de atención a las Instituciones de Seguridad en el Estado de Querétaro.

#### 1.2.4 CARRERA POLICIAL (PROMOCIÓN)

Con el objetivo de fortalecer el Servicio Profesional de Carrera y garantizar los fines de la Carrera Policial del personal facultado en el uso legal de la fuerza pública, dar cumplimiento al principio de igualdad de oportunidades en los procesos de promoción, reconocer la vocación de servicio y buen desempeño de los policías queretanos. Se publicaron 5 convocatorias para promoción de grado jerárquico en las corporaciones municipales de Querétaro, Huimilpan, Cadereyta de Montes.

- Querétaro en 2019 entregó 27 nuevos grados (01 Policía Primero, 06 Policía Segundo, 20 Policía Tercero) y en 2020 la Comisión autorizó 80 nuevos grados (01 Policía Primero, 20 Policía Segundo, 59 Policía Tercero).
- 80Huimilpan entregó 4 grados de Policía Tercero conforme al proceso de promoción.
- Cadereyta de Montes se encuentra concursando 17 grados: 1 de Oficial, 2 de Suboficial, 4 para Policía Segundo y 10 para Policía Tercero.



Asimismo, se publicó la convocatoria para promoción de grados en Policía Estatal otorgando por mérito probado 33 grados el 17 de febrero del presente año: 5 Oficiales, 1 Suboficial, 7 Policías Primeros, 4 Policías Segundos y 16 Policías Terceros.

NO.	CORPORACIÓN	NÚMERO CONVOCATORIAS PROGRAMADAS Y PUBLICADAS PARA CONCURSOS DE PROMOCIÓN Y ASCENSO
1	CADEREYTA DE MONTES	1
2	HUIMILPAN	1
3	QUERÉTARO	2
4	POLICÍA ESTATAL	1
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

En la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se ha realizado una Convocatoria para el concurso, promoción y ascenso del personal de asesoría jurídica. Esta convocatoria realizada en el 2020, dio como resultado el ascenso de 5 operadores jurídicos.

Ello impacta en la extensión de la plantilla operativa de asesores jurídicos a nivel estatal, lo cual implica brindar la atención jurídica, representación y asesoría a las víctimas de delitos graves, seguimientos jurídicos a las carpetas de investigación, asistencia a las audiencias orales, así como representación y asesoría en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos.

Todo ello a fin de garantizar los derechos humanos de las víctimas, conforme a lo previsto en el apartado C del artículo 20 Constitucional y lo previsto en la Ley General de Víctimas, así como en la Ley de protección a víctimas y personas que intervienen en el procedimiento penal del estado de Querétaro.

El Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado en el período que se informa proyectó y emitió dos convocatorias para ascenso en la carrera policial, asignándose finalmente una plaza de Inspector y 9 de Oficial de Investigación A; adicionalmente, se emitieron dos convocatorias para el perfil ministerial y dos más para el pericial, cumpliendo al 100% con las convocatorias planeadas.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana por conducto del Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad está desarrollando el Sistema de Intervención Temprana el cual comprende la integración de políticas, programas, acciones, tecnología, sistemas informáticos, así como las actividades de los integrantes del Grupo de Análisis de los ejes operativo y administrativo. El ejercicio y aplicación de las mismas se realizará de manera conjunta, ordenada y sistémica, en términos de los ordenamientos correspondientes.

Establece las acciones orientadas a lograr el objetivo de intervenir de manera preventiva ante la detección de conductas irregulares por parte del personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad, con la finalidad de que el ejercicio de las funciones de los integrantes, se realice con apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En la etapa de desarrollo del Sistema en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se ha creado, actualizado y alimentado la base de datos que permitirá implementar la herramienta basada en los lineamientos de operación del sistema de intervención temprana de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, teniéndose al día de hoy un avance del 90% de integración de la base de datos, y un 50% del Sistema en General.

Así mismo y de manera conjunta con el Sistema de Intervención Temprana, la Coordinación de Tecnologías del CQ-CIAS está desarrollando un sistema informático único que permita el seguimiento y control de la profesionalización del personal adscrito a las diferentes instituciones de seguridad se ha desarrollado por ingenieros del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro una herramienta tecnológica que de manera integral permite el registro, procesamiento y consulta de los aspectos concernientes al reclutamiento, selección, formación inicial, salud integral (medicina, nutrición, psicología, aspecto físico), evaluaciones de desempeño y habilidades; así como escolaridad, incidencias, adscripción, cargos, estímulos y reconocimientos lo cual facilita la gestión del servicio profesional en nuestra entidad.

### 1.3 POLICÍAS HONRADOS (INTEGRIDAD)



### 1.3.1 BANCO DE PERFIL GENÉTICO

La seguridad en el Estado de Querétaro implica la coordinación efectiva entre federación, entidades federativas y municipios; además, tiene como objetivo el fortalecimiento constante de mecanismos institucionales, para contar en todo momento con personas íntegras con vocación de servir y proteger a la sociedad.

Anteriormente no existía un criterio homologado acerca del reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento, y conclusión del cargo del personal de las instituciones de seguridad.

La actuación de las instituciones de seguridad se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Tienen carácter civil, disciplinado y profesional, forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sujetas a las bases mínimas siguientes:

- 1) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- 2) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública, donde ninguna persona podrá ingresar si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

Para ello, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone como requisito para ser integrante de las Instituciones de Seguridad y permanecer en ellas, cubrir los requisitos bajo las bases de un perfil previamente establecido, mediante convocatoria pública donde se den a conocer aquellas características mínimas necesarias, como lo es la buena conducta previa, nivel de estudios, exámenes médicos, psicológicos y estudios socio económicos; además de aprobar los exámenes de control de confianza y los cursos de formación inicial única, bajo esquemas de perfil físico, médico y de personalidad. Contar con la Clave Única de Identificación, la cual conlleva medios de identificación física mediante fotografías afiliativas, biométrica a través de sangre, huella dactilar y voz.

Querétaro, además de cumplir con los parámetros establecidos a nivel nacional para el Servicio Profesional de Carrera, tiene la visión estratégica de cuidar y proteger al personal policial; por ello, fortalece el registro de datos de los elementos de las instituciones de seguridad, mediante el uso de la ciencia y tecnología más avanzada, para obtener el perfil genético ADN, como un elemento más de identificación plena e inalterable, como forma esencial del plan individual de carrera.

Se han recabado 6638 muestras, a la fecha se han entregado e integrado al Banco de ADN 6,229 perfiles genéticos de las 21 corporaciones del Estado (3 Estatales y 18 Municipales); así como de UMECAS, Protección Civil Estatal y personal de los C3, proporcionaron muestra de ADN al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, las cuales, fueron procesadas en un cien por ciento por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado

Resultados obtenidos:

- Corporaciones participantes 21 (18 municipales y 3 estatales)
- Muestras obtenidas: 6,638
- Perfiles genéticos concluidos, entregados e integrados al Banco Estatal de ADN: 6,229
- Muestras faltantes por institución: 358
- Porcentaje de avance: 93.84%

Esta es una acción en monitoreo permanente por los estados de fuerza de las corporaciones.

Adicionalmente se han realizado pruebas a instituciones de seguridad (CIAS, UMECAS, CECCFG, CECCQ, PROTECCIÓN CIVIL) obteniendo los siguientes resultados:

- Muestras obtenidas: 1,523
- Porcentaje: 100%
- Perfiles entregados: 1,161





- Porcentaje de avance: 76%

Al igual que con las instituciones de seguridad es una acción en monitoreo permanente por los estados de fuerza de las corporaciones.

### 1.3.2 CÓDIGO DE CONDUCTA

Todas las instituciones de seguridad tienen lineamientos o reglas para establecer los comportamientos de cada uno de sus elementos.

Ocasionalmente esas reglas están escritas, en otras, son dictadas de manera oral entre cada uno de sus elementos como son: órdenes, instrucciones, formas de pensar, consideraciones personales o aspectos a seguir, dictadas por el titular de la institución o de sus mandos.

La falta o sobre regulación normativa, provoca distintos comportamientos entre los elementos de seguridad, aun cuando no pertenezcan a la misma corporación, tales como distintas formas de actuar ante una misma situación, el uso excesivo de la fuerza, o bien, a través de no atender con la misma diligencia las actividades encomendadas, esto genera afectaciones a los particulares, al sufrir las consecuencias de esas diversas formas de responder ante un mismo hecho.

El Estado de Querétaro cuenta con Veintiún (21) corporaciones de seguridad, Dieciocho (18) municipales, Tres (3) Estatales (Policía Estatal POES, Policías de Investigación del Delito PID, Custodios y Policía Procesal CESP), por tanto, para regular de manera semejante la actuación de todo el personal facultado para el uso legal de la fuerza, es indispensable establecer reglas uniformes y obligatorias para todas las corporaciones y elementos.

El nacimiento del Código de Conducta para el Estado de Querétaro, regula prácticas y comportamientos de los elementos pertenecientes a las Instituciones de Seguridad, a través de reglas claras; se establecen de manera precisa sus derechos y obligaciones, a efecto de lograr el desempeño regular en su actuación, además es una guía de actuación cotidiana.

El Código de Conducta se construyó en consideración de las conductas, actividades y necesidades actuales del Estado y Sociedad de Querétaro, para unificar las reglas de comportamiento de todos los elementos autorizados para el uso legal de la fuerza, en beneficio de la población.

La finalidad del Código de Conducta es unificar los derechos y deberes de los elementos facultados para el uso legal de la fuerza pública, a través de un documento único para regular su comportamiento hacia los ciudadanos, en estricto apego al respeto de los derechos humanos de las personas y para propiciar la integridad de los elementos policiales.

Se han realizado 3 capacitaciones en las corporaciones de seguridad, actualmente se tienen capacitados 4,573 elementos teniendo una cobertura del 93.57%.

Las etapas se desarrollaron de la siguiente manera:

CAPACITACIÓN	1 CONOCIMIENTOS	2 CONOCIMIENTOS DERECHOS HUMANOS	3 DERECHOS HUMANOS CASOS PRÁCTICOS
AÑO	2018	2019	2019
Total de elementos de corporaciones de seguridad capacitados.	3,661	4,862	4.573
Total de corporaciones.	5	21	21
Cobertura.	75%	100%	93%

Mientras que por su parte en el CQ-CIAS se capacitó el 100% de elementos programados en Código de Conducta con enfoque en perspectiva de género.

### 1.3.3 DENUNCIANET





En Querétaro como en todas las entidades federativas, pueden suceder actos de corrupción realizados por elementos de las Instituciones de Seguridad, muchos de los cuales no se detectan. La mayoría de los ciudadanos ofrece beneficios económicos a los policías para no afrontar las consecuencias de sus actos, como una salida rápida, pero con estas decisiones incurren en actos ilegales y son parte de la corrupción.

Estas actitudes, muchas de ellas realizadas de manera inconsciente, afectan a los elementos de las Instituciones de Seguridad, haciéndolos proclives a realizar actos de corrupción.

Existe un sector de la población que está ávida de presentar la denuncia, sin embargo, el exceso de tiempo de atención personalizado para interponer su queja, sus propias condiciones y actividades, le impiden trasladarse a realizar la presentación física de la misma, por lo cual optan por no hacer efectivo el ejercicio de su derecho.

Hoy en día uno de nuestros principales objetivos es, contar con una policía integra, en el estricto y efectivo cumplimiento de sus deberes, para ello se busca evitar en la medida de lo posible, la realización de actos de corrupción. La denuncia es el medio por el cual el ciudadano informa a las autoridades de las conductas realizadas fuera del marco de la ley, por esa razón, ésta resulta ser una herramienta indispensable para fortalecer la integridad policial.

En virtud de lo anterior y a efecto de incentivar a la población en la presentación de la denuncia, fue necesario implementar una plataforma para realizar tanto la denuncia como el seguimiento de la misma de manera inmediata, a través de un dispositivo móvil con acceso a internet, desde su lugar de ubicación sin necesidad de trasladarse.

En coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se desarrolló una plataforma con un apartado específico para presentar denuncias de probables actos de corrupción, realizados por elementos de las instituciones de seguridad, estatales o municipales, a efecto de recibir, conocer, investigar, resolver y en su caso sancionar dichos actos.

Esta plataforma se llama DENUNCIANET proporciona a la ciudadanía un acceso fácil y ágil a través de dispositivos móviles, para presentar denuncias contra los hechos de corrupción de los integrantes de las corporaciones policiales. Esta denuncia se canaliza de manera directa a las instancias competentes, quién debe hacer contacto inmediato con el ciudadano, primero para hacerle saber la recepción de su denuncia y posteriormente informarle del trámite o resultado de la misma.

Para mayor facilidad del usuario y abarcar a la mayor cantidad de dispositivos móviles, esta aplicación está disponible en cualquier sistema operativo de telefonía móvil, como lo es Android e IOS.

En el periodo Julio 2019 - junio 2020, se registra la atención del cien por ciento de las 73 quejas recibidas a través de la aplicación.

Se realiza la revisión diaria de las quejas que se presentan a través de la aplicación, a efecto de realizar las diligencias necesarias con relación a la denuncia formulada, de las cual el denunciante ya cuenta con un número de folio que le permite su identificación, determinándose por parte de la unidad de asuntos internos si ésta resulta procedente o no, y en el último caso, se notifica al denunciante respecto de dicha determinación para que esté en condiciones, si así lo estima conveniente, de interponer el recurso correspondiente.

Las denuncias presentadas respecto a las informadas al particular en el periodo solicitado son de 41.

Resultados obtenidos:

Total de quejas atendidas:	73
Total de quejas recibidas:	73
Total de descargas:	
IOS:	1,176
Android:	2,131
Total de denuncias presentadas respecto a las informadas al particular:	41
Total de denuncias resueltas procedentes respecto al total de denuncias presentadas:	1
Total de denuncias resueltas no procedentes, respecto al total de denuncias presentadas:	72



### 1.3.4 EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

El personal de las instituciones de seguridad, se rige entre otros por los principios de transparencia, legalidad, honestidad, integridad y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos. Resulta indispensable, la actuación con base en principios y valores personales e institucionales, para asegurar el debido cumplimiento de su función con relación a los requerimientos de la ciudadanía.

En tal razón, el Estado está obligado a asegurar la legitimidad de sus instituciones, protegiendo el orden moral y la justicia social, para ello se debe revisar la evolución patrimonial de los elementos de las instituciones de seguridad.

La publicación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno ha sido uno de los recientes debates del derecho a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; sin embargo, en el fondo de esta discusión se encuentra una situación de mayor interés: la confianza y credibilidad de las instituciones públicas, en particular las de seguridad.

Una de las mayores afectaciones a la imagen de la Administración Pública, es encontrar elementos de las instituciones de seguridad, en el desarrollo de los actos de corrupción, los cuales afectan la percepción del ciudadano, pues estos concluyen a través de generalizaciones la existencia de situaciones de riesgo o desconfianza en las Instituciones.

Se desarrolló el lineamiento para aplicación y seguimiento de la evolución patrimonial, el cual está aprobado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, así mismo se realizó capacitación a los órganos internos de control encargados de hacer el análisis y se tiene identificado el grupo inicial para realizar el análisis de evolución patrimonial.

Se ha realizado el ejercicio con las corporaciones de Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Secretaría de Gobierno (UMECAS, Protección Civil, Centros de Evaluaciones y Control del Confianza) donde se han investigado el total de los elementos seleccionados.

Realizar la revisión de la situación patrimonial del personal autorizado para el uso legal de la fuerza pública, en base a pruebas selectivas para detectar posibles anomalías en la información registrada en las declaraciones patrimoniales presentadas, con la finalidad de determinar posible enriquecimiento ilícito, bienes ocultos, gastos suntuosos, u otras anomalías por parte del servidor público sujeto a verificación.

La revisión se realizará en base a pruebas selectivas, conforme a un determinado porcentaje de elementos de cada institución, periódicamente.

Resultados obtenidos:

	ELEMENTOS SELECCIONADOS	ELEMENTOS REVISADOS	PORCENTAJE DE ELEMENTOS REMITIDOS PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	PORCENTAJE DE CASOS REMITIDOS A INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE CASOS REMITIDOS A CONTRALORÍA	PORCENTAJE DE CASOS CONCLUIDOS
<b>FGEQ</b>	10	10	20%	20%	0%	100%
<b>SSC</b>	10	10	0%	0%	0%	100%
<b>CESPQ</b>	10	10	0%	0%	0%	100%
<b>SEGOB</b>	10	10	0%	0%	0%	0%

	TOTAL DE EVALUACIONES DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL REALIZADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD	TOTAL DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD	TOTAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD
<b>FGEQ</b>	100%	20%	401
<b>SSC</b>	100%	0%	789
<b>CESPQ</b>	100%	0%	433
<b>SEGOB</b>	100%	0%	224



### 1.3.5 INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS EN ACTOS DE CORRUPCIÓN

El personal de las instituciones de seguridad, se rige, entre otros, por los principios de transparencia, legalidad, honradez, integridad y rendición de cuentas; de manera efectiva, debe observar estos principios bajo las siguientes directrices:

Actuar conforme a la legalidad;

Conducirse con rectitud sin obtener o pretender obtener beneficios o ventajas personales o a favor de terceros ni buscar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos derivados de la prestación del servicio;

Priorizar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares;

Actuar bajo una cultura de ayuda y corresponder a la confianza conferida por la sociedad con vocación de servicio;

Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones

Para sancionar la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, los Órganos Internos de Control de las Instituciones de Seguridad en el Estado, implementan acciones para orientar el criterio en cuanto a la investigación especializada implementando mecanismos para investigar y, en su caso sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

El objetivo de la Investigación Especializada es establecer procedimientos homogéneos para realizar investigaciones especializadas por la presunta responsabilidad administrativa, con inicio de oficio, a partir de queja, denuncias, auditorías practicadas en términos de las disposiciones aplicables o cuando se tenga conocimiento de la presunta comisión de faltas administrativas por cualquier otro medio; así como por irregularidades detectadas en la verificación de evolución patrimonial del personal de las Instituciones de Seguridad, con la finalidad de sancionar actividades de corrupción.

Cabe mencionar que esta acción está vinculada con la acción de Evolución patrimonial.

Resultados obtenidos:

	NÚMERO DE ELEMENTOS SELECCIONADOS	NÚMERO DE ELEMENTOS REVISADOS	PORCENTAJE DE ELEMENTOS PARA INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	PORCENTAJE DE CASOS REMITIDOS A CONTRALORÍA	PORCENTAJE DE CASOS CONCLUIDOS
<b>FGEQ</b>	10	10	20%	0%	100%
<b>SSC</b>	10	10	0%	0%	100%
<b>CESPQ</b>	10	10	0%	0%	100%
<b>SEGOB</b>	10	10	0%	0%	100%

	TOTAL DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD	TOTAL DE EVALUACIONES DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA NECESARIAS A REALIZAR AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD	TOTAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD
<b>FGEQ</b>	100%	20%	401
<b>SSC</b>	100%	0%	789
<b>CESPQ</b>	100%	0%	433
<b>SEGOB</b>	100%	0%	224

### 1.3.6 RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS AL BUEN DESEMPEÑO

La consolidación del proceso de reconocimiento y estímulos al desempeño policial emana del eje transversal de Profesionalización Policial y de Custodia, normativamente se publicó un Programa Estatal de Reconocimientos y Estímulos para su aplicación en las 19 corporaciones del Estado, con el objetivo de reconocer el mérito probado de los integrantes de las instituciones de seguridad, se establecieron las bases normativas, órganos colegiados y mecanismos para garantizar la transparencia en los procesos. En el periodo reportado Policía Estatal y las 18 corporaciones de los municipios realizaron 33 eventos de reconocimiento público a los elementos con el más alto desempeño, otorgando estímulos a 838 policías que cubrieron los requisitos de la convocatoria pública, representando montos que van desde una quincena de salario hasta 50 mil pesos. 888 policías recibieron un reconocimiento público de su corporación.



NO.	CORPORACIÓN	NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS PARA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	NÚMERO DE ELEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO BENEFICIADOS
1	AMEALCO DE BONFIL	1	3
2	ARROYO SECO	2	20
3	CADEREYTA DE MONTES	1	65
4	COLÓN	1	38
5	CORREGIDORA	4	200
6	EL MARQUÉS	2	55
7	EZEQUIEL MONTES	1	65
8	HUIMILPAN	5	43
9	JALPAN DE SERRA	1	33
10	LANDA DE MATAMOROS	0	22
11	PEDRO ESCOBEDO	2	16
12	PEÑAMILLER	2	22
13	PINAL DE AMOLES	1	28
14	QUERÉTARO	3	107
15	SAN JOAQUÍN	2	6
16	SAN JUAN DEL RÍO	1	6
17	TEQUISQUIAPAN	2	19
18	TOLIMÁN	1	39
19	POLICÍA ESTATAL	1	101
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>	<b>888</b>

La operación policial implica un conjunto de actividades cotidianas, las cuales contribuyen en la seguridad, el orden y la paz social de nuestro estado, dichas actividades hacen de la función policial una práctica relacionada al proyecto de vida del policía como persona y de su familia.

El reconocimiento a las mejores prácticas en las instituciones policiales, no es sólo una acción pública de orgullo por el mérito alcanzado, sino también es necesario considerarla como una estrategia institucional.

En ese sentido, resulta indispensable instituir los mecanismos pertinentes para reconocer a las personas con integridad policial en su actuar, el cual demuestran día a día con sus actividades cotidianas, así como sus capacidades y competencias para abonar al mejoramiento de las condiciones de seguridad en su área de influencia.

Implementar y consolidar un programa de reconocimiento a las personas dedicadas a ejercer la función policial de manera íntegra, como un paso firme del fortalecimiento institucional del proyecto de vida Policial.

El Programa de Estímulos y Reconocimientos al Personal Facultado para el Uso Legal de la Fuerza Pública, son criterios con rumbo claro para las Instituciones de Seguridad sobre la aplicación de acciones a los policías en el Estado, en reciprocidad social por el mérito en su desempeño de la función Constitucional de Seguridad.

Este programa es pertinente debido a que no existe uno semejante con características y cobertura para todas las Instituciones de Seguridad de cada entidad federativa, por ello el Estado de Querétaro, es el único en tenerlo para todas sus instituciones de seguridad. Su diseño comprende los principios, lineamientos y pautas para su implementación en el ámbito estatal y municipal.

Reconocer el mérito en el desempeño policial contribuye al mejoramiento de las condiciones personales y de seguridad en nuestro estado, a través de identificar y seleccionar las mejores acciones realizadas por el personal operativo, ya sea por el valor policial, la eficiencia, la perseverancia o el mérito, con la finalidad de entregarles reconocimientos o estímulos; así como promover la participación de la sociedad a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, para generar confianza y certidumbre de los elementos policiales, a efecto de desarrollar su proyecto de vida, para generar el resultado de una policía íntegra, en beneficio de la sociedad y gobierno.

Se han obtenido los siguientes resultados:



- 8 comisiones de carrera policial.
- Programas de reconocimientos y estímulos publicados en Periódico Oficial del Estado.
- 18 convenios de coordinación en materia de profesionalización con municipios.

En el 2020, al desempeño, valor, eficiencia y actos meritorios policiales se han entregado: 216 reconocimientos.

En el 2020, a la capacitación, desempeño, eficiencia y actos meritorios policiales: 215 estímulos, 8 corporaciones \$800.00.

Resultados obtenidos:

Las 19 corporaciones (18 municipales y 1 Estatal) el 100% realizó la entrega de estímulos programas.

1. Número de eventos para entrega de estímulos al personal operativo realizados: 32.
2. Número de eventos para entrega de estímulos al personal operativo programados: 29.
3. Número de elementos del personal operativo beneficiados: 838.

En cumplimiento de las acciones del "Programa 10x10 Defendamos Querétaro" y en razón de otorgarle reconocimiento a aquellos elementos que enaltecen la operación e imagen de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, se publicó EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO en la Sombra de Arteaga el 14 de junio de 2019.

El programa tuvo como objetivo principal el reconocer el trabajo profesional del personal de custodia penitenciaria y policía procesal, fomentando la mejora policial en las modalidades de capacitación policial y evaluaciones del desempeño.

En el rubro de capacitación policial se vieron beneficiados 15 elementos de Custodia Penitenciaria y Policía Procesal, obteniendo un reconocimiento y estímulo económico. Con respecto al reconocimiento por desempeño se entregaron 31 estímulos a los mejores resultados, y se realizó un evento de entrega el 09 de agosto de 2019, dando cumplimiento a la meta de llevar a cabo un evento de entrega de reconocimientos y estímulos de manera anual.

La Fiscalía General del Estado desarrolló el 100% de eventos donde entregó 138 estímulos a policías, peritos, auxiliares de fiscal y fiscales, que por su destacada labor en la defensa de las y los queretanos, enaltecen la operación, imagen e integridad de las instituciones de seguridad pública.

### 1.3.7 REDES CIUDADANAS

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias señalada por la Constitución y la actuación de las instituciones de seguridad pública.

De igual forma la Constitución del Estado de Querétaro instituye en su artículo 2 párrafo sexto como derechos fundamentales, el derecho a la seguridad, protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos.

Reconoce en el párrafo séptimo que autoridades y ciudadanos deben contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan a los habitantes del estado vivir en un ambiente seguro para su desarrollo humano integral.

Señala, además que la prevención social de la violencia y la delincuencia, es una obligación a cargo del Estado y los municipios, con la participación de la población, en forma individual y colectiva.

Ahora bien, de acuerdo a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su artículo 24: la participación ciudadana y comunitaria, organizada o no, constituye como un derecho de las personas, considerando en el artículo 25, esta se hace efectiva a través de la actuación de las personas en comunidades, en las redes vecinales, las organizaciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en los consejos de participación ciudadana, en el centro nacional o a través de cualquier otro mecanismo local o legal, creado en virtud de sus necesidades.





En este contexto legal, el Estado de Querétaro requiere contar con mecanismos de prevención para establecer vínculos entre sociedad y gobierno como estrategia primordial, crear ámbitos de cooperación; resultando esencial el involucramiento del ciudadano, no sólo en la fase diagnóstica como proveedores de información y necesidades, sino mediante una participación activa durante el proceso de implementación de políticas públicas, en materia de seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia, así como en la fase de seguimiento y evaluación de resultados.

Por lo anterior, se entiende por participación ciudadana a la organización racional y consciente de los ciudadanos, con el propósito de realizar acciones para propiciar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la cultura de la paz y de la legalidad, dentro de sus localidades.

En materia de prevención de la violencia y la delincuencia, resulta necesario definir los ámbitos de acción donde se pueden implementar las estrategias preventivas, siendo así:

- La prevención social;
- La prevención comunitaria;
- La prevención situacional y
- La prevención psicosocial,

Conviene destacar como característica primordial de la prevención en el ámbito comunitario a la participación ciudadana, esta promueve prácticas para convertir en protagonista de modo proactivo y positivo a la comunidad.

La misma Ley, en su artículo 6, establece estos ámbitos, seguidos de una descripción puntual de cómo llevarse a cabo. Al respecto el artículo 8, señala: la prevención en el ámbito comunitario, pretende atender a los factores de generación de violencia y delincuencia mediante la participación de la ciudadanía, comprendiendo así mecanismos para garantizar su efectiva intervención en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y su sostenibilidad. Así como el fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

De esta forma la participación de la sociedad no solamente constituye un vínculo con las instituciones, además debe fundarse en la promoción de la corresponsabilidad en materia de seguridad.

En la aplicación de un modelo de prevención comunitario, es necesario contar con metodologías participativas e inclusivas algunas de las más recomendadas se dirigen a la conformación de grupos o asociaciones específicas dentro de la comunidad, en las cuales los actores clave son fundamentales.

Este tipo de asociaciones tienen su representación en las llamadas redes ciudadanas, células organizadas y conformadas por la ciudadanía, para el cumplimiento de objetivos comunes en materia de seguridad, entre los cuales destacan la puesta en marcha de iniciativas preventivas, la gestión de necesidades o servicios para incidir en la percepción de seguridad ante las autoridades correspondientes, así como la promoción de la participación de la comunidad a la cual pertenecen.

La conformación de redes, facilitará el desarrollo de la participación ciudadana, con el propósito de la coordinación y articulación de los esfuerzos realizados por las instituciones de seguridad entre sí, o en conjunto con diversos gremios y sectores sociales, para incidir directamente en el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los programas, acciones, proyectos y acciones en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia.

Las redes ciudadanas, se pueden establecer con diversos actores, tales como: asociaciones, gremios, grupos, comités, generados en las colonias, así como líderes sociales incluyendo a cualquier persona interesada en participar, en conjunto con las instituciones de seguridad estatales y municipales.

La aplicación de las nuevas tecnologías de comunicación entre los ciudadanos, constituyen un elemento básico para propiciar la interacción a través del uso de redes sociales con las instituciones de seguridad, configurándose nuevos mecanismos de participación, atención, distribución y prevención en el entorno de la ciudadanía.

Con la intención de utilizar estas herramientas, se desarrollará capacitación a las personas interesadas, para facilitar la búsqueda en caso de requerir apoyo de otro ciudadano o de instituciones públicas en acciones efectivas (autogestión) encaminadas a una vida libre de violencia.





Constituir la participación de la ciudadanía en temas de seguridad como una herramienta de autogestión, para fortalecer la corresponsabilidad de sus integrantes con las instituciones de seguridad, permitiendo incentivar la transparencia y rendición de cuentas en las acciones, programas, proyectos y actividades de seguridad y prevención social.

Cada enlace ha generado las siguientes acciones:

- Informes de trabajo.
- Programas de difusión de información.
- Generación e implementación de acciones con redes ciudadanas.

Resultados Obtenidos:

1. Identificación de beneficios generados:

- La creación de redes ciudadanas permite abordar situaciones de seguridad y prevención, que la población identifica desde sus colonias, propiciando que la ciudadanía realice un proceso de comunicación e intercambio de ideas y experiencias.
- La participación ciudadana ha dado lugar a espacios de convivencia basados en la cultura de la prevención y la corresponsabilidad en temas de seguridad, así como la creación de acciones y acuerdos en respuesta al tema de la violencia y la delincuencia.
- Sirven como un espacio para generar y fortalecer la participación ciudadana, la creación de capacidades y la garantía de que un grupo diverso de personas participa en la definición de las prioridades de seguridad para sus colonias.
- La participación propicia la identificación de la ciudadanía como agentes de cambio y no como beneficiarios de las acciones y/o programas.

2. Sugerencias para mejorar el programa:

- Desarrollar y fortalecer el marco normativo que rigen el ejercicio de la participación ciudadana en el ámbito de la seguridad y prevención.
- Se propone que de las redes ciudadanas conformadas se realice un foro estatal para compartir experiencias del funcionamiento y resultados obtenidos.
- Es necesario generar y fortalecer las acciones que pueden desarrollarse con las juventudes, mujeres, niñez y con personas adultas mayores, estableciendo lineamientos homologados para su desarrollo.
- Aumentar y ampliar las prácticas de prevención de la violencia y la delincuencia en el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos y plataformas de intercambio estatales para desarrollar capacidades y habilidades.
- Fortalecer a las áreas de prevención con capacitaciones especializadas, recurso material y humano, además una metodología y materiales homologados que permita impulsar el programa como una estrategia conjunta, que dé cabida a todos los programas y acciones de cada municipio.
- A través de las experiencias y casos de éxito de las redes ciudadanas las acciones y/o programas estatales y municipales deben incluir en su formulación estrategias territoriales de acción que consideren los aspectos locales y la realidad del espacio de intervención específico.

#### 411 Redes ciudadanas conformadas en los 18 municipios

Con el objetivo de implantar una nueva cultura de participación ciudadana, diversificar mecanismos de prevención y asegurar una coordinación efectiva, la *Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana* impulsó la renovación de 17 Comités Municipales de Prevención Social con la participación de estado, municipio y actores sociales estratégicos a finales del año 2018 y primer semestre del año 2019; de igual forma se cuenta con 102 redes gremiales integradas por tiendas de conveniencia, ganaderos, transportistas, comerciantes, colonos, restauranteros, centros nocturnos, hoteleros, industriales y empresariales, con los que se mantiene comunicación constante y directa, logrado con ello el fortalecimiento de acciones en materia de prevención, pues con su participación contribuyen a su seguridad y la de sus familias.

Asimismo, dentro del periodo Junio 2019 - Julio 2020, a efecto de fortalecer las acciones comunitarias a favor de las mujeres, se han conformado 13 redes de sororidad en los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San



Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán; así como 2 subredes en Corregidora y Colón, con la finalidad de promover entre ellas, su apoyo y solidaridad como un valor vinculado a la unión, respeto, amor y empatía hacia otras mujeres. De igual forma se conformaron grupos de WhatsApp a fin de mantener comunicación constante para el desarrollo y difusión de acciones, así como para hacer llegar información de carácter preventivo en materia de prevención social de la violencia y la Delincuencia.

### 1.3.8 CONTROL DE COMUNICACIONES OPERATIVAS

Las comunicaciones operativas de las instituciones de seguridad, son un elemento primordial en la ejecución de estrategias y tácticas eficaces en el ejercicio de la función policial. En el estado de Querétaro, las corporaciones de policías estatales, municipales y de custodia penitenciaria, sustentan sus comunicaciones operativas sobre una plataforma tecnológica, que les concede la exclusividad en su administración y operación. No obstante, subsisten riesgos por fuga de información principalmente debido a factores humanos.

Realizar la protección de las comunicaciones operativas, se convierte en un aspecto esencial, para prodigar la protección de todos los elementos intervinientes en la radio comunicación o en operativos y así blindar su seguridad personal.

Con el control de la información de las comunicaciones operativas, se ajustarán en todo el estado, los procesos de administración, uso e inhabilitación de los equipos de radiocomunicación con base en lineamientos estandarizados.

Asimismo, permite homologar los procesos de investigación especializada para visibilizar las prácticas policiales posiblemente constitutivas de delito y corrupción.

La prevención de conductas de corrupción, establecen mejores condiciones de seguridad, pues, deja ver la solidez institucional en la protección de nuestro estado, estas condiciones permitirán la disminución de riesgos a las comunicaciones policiales

Las y los policías del estado para la ejecución de sus funciones constituyen en beneficios a la población con controles a la comunicación, podrán contar con un sistema de comunicación en sus operaciones seguro, secreto y confiable, en la ejecución de sus funciones Constitucionales en beneficio de la población.

Con esta acción, la operación policial se desarrolla con certidumbre operativa, pues, cuenta con elementos confiables de control para garantizar de manera cerrada las transmisiones de radiocomunicación entre las corporaciones y, contribuye al establecimiento de mejores condiciones de seguridad en materia de comunicaciones.

Este trabajo es pertinente debido a no existir uno igual en el país, cuyo objetivo sea integrar a todas las corporaciones de la entidad federativa, además permite proteger sistemáticamente la secrecía de los asuntos operativos de la radiocomunicación en materia de seguridad.

La finalidad de esta acción es dotar a las instituciones de seguridad en el estado, de lineamientos homogéneos para el control de sus comunicaciones operativas, para reforzar las capacidades institucionales y visibilizar los riesgos de fuga de información.

Con esta acción se incentiva el uso adecuado de los equipos de radiocomunicación en función de las necesidades e intereses de cada institución, esto, entraña aspectos de orden administrativo para facilitar el aprovechamiento de los equipos de radiocomunicación en la función policial.

En el 2020, las acciones realizadas en los 18 municipios:

- Censo actualizado al 10 de junio de 2020. (4,4951 radios).
- Se han realizado al menos una auditoria a las 19 corporaciones de seguridad (18 municipales y 1 estatal) teniendo una cobertura de revisión del 100%.

Se fortalece la comunicación operativa al contar con el 100% del control irrestricto y una red encriptada de radiocomunicación de acuerdo al protocolo establecido en la materia para las 21 corporaciones del estado y sus municipios.



### 1.3.9 REFORMAS AL CÓDIGO PENAL

En el periodo comprendido se han realizado dos reformas al código penal.

12-Julio-2019 En esta reforma se adicionan dos nuevos delitos en materia de divulgación de imágenes sexuales, adiciona 3 tipos penales en materia de seguridad pública y 3 tipos adicionales en portación o comercialización de uniformes oficiales para realizar hechos delictivos.

11-octubre-2019 En esta reforma se adiciona el capítulo en Usurpación de identidad y adiciona dos artículos relacionados a delitos (delito de usurpación de identidad y delito equiparado de usurpación de identidad)

### 1.4 EQUIPAMIENTO (PERSONAL, PARA LA OPERACIÓN E INSTITUCIONAL)

Esta Administración estableció metas para mejorar las condiciones laborales del personal operativo y dotar al personal con equipamiento para el mejor desarrollo para las labores operativas por lo que ha hecho sustanciales inversiones con recurso federal y recurso estatal, con el claro objetivo de tener un crecimiento simétrico, armónico, que cubra sus necesidades de acuerdo al entorno de su trabajo tanto para la policía estatal como policía municipal. Por lo que se gestionaron los procesos de adquisición de bienes para garantizar que las instituciones de Seguridad cuenten con los insumos necesarios en materia de uniformes, equipamiento táctico, equipo de cómputo, mobiliario y vehículos para el cumplimiento de las actividades asignadas entregándose dicho bienes al personal que lo requería para el mejor desempeño de sus funciones, esto permitió consolidar los esfuerzos del Estado para que los servidores públicos cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar de forma correcta las actividades encomendadas; de las gestiones ejecutadas se puede reportar un avance del 99.95% en el cumplimiento de entrega de dichos insumos.

Mediante el recurso Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2020) se autorizaron proyectos de inversión para fortalecer las atenciones brindadas a víctimas de delito por parte del personal adscrito a esta Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, tales como, capacitación, mobiliario y equipo

Las Unidades de Medidas Cautelares a nivel Nacional siempre han padecido de recursos insuficientes para su operación, en años anteriores el gobierno federal les otorgo un porcentaje del fondo de aportaciones para la seguridad, sin embargo, el presente año, quedaron sin sustento, y es un hecho que algunos de los gobiernos aún no les otorgan la credibilidad y potencialidad que tienen sus actividades para el desarrollo del sistema de justicia penal. En el Estado de Querétaro ocurre todo lo contrario, año con año se consideran las necesidades de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del proceso, libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad en los proyecto de seguridad, buscando un crecimiento simétrico entre todas las instituciones de justicia y seguridad por ello se fortaleció el equipamiento para brindar las herramientas idóneas a los operadores, al mismo tiempo que genere identidad institucional entregándose el 100% del equipamiento programado consistente en 45 kits de uniforme y 11 vehículos durante el periodo registrado.

Se fortaleció al personal operativo del Sistema Penitenciario del Estado, dotando del equipamiento con la calidad y cantidad necesaria para dignificar su función y labor, como lo son para el caso de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario lo correspondiente a Custodia Penitenciaria y Policía Procesal, lo anterior de la proyección de junio 2019 a junio 2020, con lo cual se logró mejorar las condiciones de trabajo, generando mayor identidad y pertenencia en el personal, mismo que se refleja en el desempeño de sus funciones..

Con la adquisición de los bienes programados, se fortaleció a la Dirección de Policía de Investigación del Delito, dotando a sus elementos de uniformes; renovando el equipo de seguridad y protección que salvaguardan la vida e integridad; así mismo se logró renovar unidades vehiculares necesarias para cumplir con las funciones y actividades de Procuración de Justicia.

Se logró complementar el equipamiento institucional programado para el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro y de los C4 Municipales en un 100%

A fin de fortalecer la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro con la infraestructura, equipamiento y la tecnología necesaria para garantizar la seguridad institucional, así como generar las condiciones para promover la reinserción social, se dotó al total del personal guía técnico, encargado de mantener la seguridad y gobernabilidad del Centro de Internamiento y la Autoridad de Ejecución con



uniformes completos y calzado táctico necesario para el desarrollo de sus actividades fundamentales en la ejecución de las medidas de internamiento cumplidas por las personas adolescentes y adultos jóvenes internos, dignificando su desempeño al generar con ello un sentido de pertenencia a la institución como personal de seguridad al servicio del Estado de Querétaro.

El recurso FASP y FORTASEG pagado en el año 2019 fue el siguiente:

FASP 2019			
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO
SSC	Honorarios	6	\$738,990
	difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2	\$597,326
	Congresos y Convenciones	1	\$594,390
	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	6291	\$1,499,921
	Honorarios	2	\$300,000
	Formación Continua (Justicia para Mujeres)	45	\$196,999
	Formación Continua (Prevención del delito)	60	\$474,500
	Formación Continua (CEAIV)	45	\$597,500
	Formación continua (MASC)	30	\$337,960
	Formación Inicial (Activos) Policía Estatal	19	\$357,984
	Formación Inicial (Aspirantes) Policía Estatal	16	\$588,050
	Convocatoria para Policía Estatal	1	\$747,353
	Becas para aspirantes a Policía Estatal	16	\$280,000
	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	287	\$2,012,552
	Botas	894	\$2,162,236
	Camisa (especificar)	1788	\$2,678,163
	Camisola (especificar)	894	\$1,339,202
	Fornitura	448	\$610,620
	Gorra tipo beisbolera	894	\$176,297
	Pantalón (especificar)	2682	\$4,017,607
	Casco balístico mínimo nivel III-A	40	\$440,800
	Escudo balístico	4	\$386,048
	Vehículo	29	\$21,619,442
	Honorarios	6	\$1,296,000
	Módulo ejecutivo de estación de trabajo	1	\$15,000
	Módulo estándar de estación de trabajo	2	\$21,833
Sillón de dos plazas	1	\$5,895	
Aire acondicionado	5	\$57,551	
Vehículo	2	\$425,754	
FGE	Municiones	4850	\$30,475
	Formación Continua (Ministerio Público)	122	\$543,200
	Formación Continua (UECS)	15	\$300,000
	Formación Continua (Perito)	52	\$226,787
	Formación Continua (Policía de Investigación)	320	\$1,422,388
	Butaca con paleta	40	\$160,080
	Productos químicos básicos	2622	\$768,359
	Botas	460	\$1,076,825
	Camisola (especificar)	343	\$472,083
	Chamarra (especificar)	460	\$940,919
	Pantalón (especificar)	343	\$487,422
	Playera (especificar)	1380	\$440,018
	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	54	\$1,059,869
	Escudo balístico	3	\$253,222
	Vehículo	5	\$1,431,650
	Computadora de escritorio	45	\$1,069,004
	Computadora de escritorio	40	\$950,226
	Computadora portátil	13	\$288,239
	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	57	\$132,174
	Bolsa para cadáver - adulto	776	\$198,035
Bolsas para desechos biológico infecciosos	4	\$4,875	



FASP 2019			
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO
	Termómetro ambiental	32	\$14,091
	Vernier	11	\$86,130
	Otros productos químicos	18	\$1,436,549
	Investigator 24plex QS	9	\$1,352,461
	Investigator 24plex QS	2	\$300,547
	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	3	\$189,946
	Sistema de identificación humana Fusión System	1	\$117,101
	Sistema de Identificación humana Identifiler	4	\$62,059
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	1	\$2,730,138
	Estante	12	\$24,896
	Cámara fotográfica digital	20	\$871,717
	Balanza analítica	2	\$121,028
	Báscula analítica	1	\$92,071
	Cámara para 20 cadáveres	2	\$8,289,360
	Camilla para transporte e identificación de cadáver	8	\$139,014
	Carro elevador hidráulico	2	\$396,720
	Distanciómetro láser	20	\$127,000
	Equipo de rayos X	1	\$2,680,058
	Estación de necropsia	5	\$1,302,390
	Estación de operaciones para necropsias para putrefactos e infectología	2	\$1,357,200
	Gabinete vitrina	4	\$81,664
	Mesa de luces con lupa	2	\$82,360
	Mesa de trabajo con cajonera 16 posse	1	\$75,076
	Mesa de trabajo con tarja	1	\$51,620
	Microcentrífuga	2	\$377,977
	Navegador GPS portátil	3	\$16,473
	Sierra de autopsia	10	\$436,990
	Cable estructurado	2	\$163,236
	Renovación de licencias	16	\$2,906,675
	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	3	\$250,452
	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2	\$2,424,380
	Servidor de cómputo	2	\$703,656
	Aire acondicionado	2	\$3,411,187
	Sistema de energía ininterrumpible	1	\$1,972,836
	Licencias	23	\$1,874,280
	Licencias	268	\$2,932,863
	Chaleco	14	\$143,562
	Chaleco	6	\$117,763
	Servicios Integrales de Telecomunicación	1	\$714,560
	Computadora portátil	2	\$73,052
	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	1	\$758,167
	Licencias	1	\$133,261
	Sueldo base al personal eventual	4	\$360,657
	Servicios Integrales de Telecomunicación	636	\$649,229
	Software	1	\$3,314
	Licencias	1	\$138,458
CESP	Formación Continua (Policía procesal)	95	\$394,991
	Formación Continua (Custodios)	90	\$311,768
	Formación Continua (CBFP)	20	\$69,282
	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	60	\$207,845
	Formación Inicial (Aspirantes) Custodios	20	\$542,426
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	20	\$16,898
	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	20	\$210,000
	Botas	250	\$838,100
	Camisola (especificar)	250	\$264,480
	Chamarra (especificar)	125	\$339,300
	Gorra	250	\$44,008





FASP 2019			
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO
	Pantalón	250	\$252,300
	Proyector	2	\$23,288
	Vestuario y uniformes	4683	\$6,705,885
	Vestuario y uniformes	17	\$46,145
	Blancos	1344	\$2,117,560
	Detector de metal (manual)	50	\$428,568
	Herramientas menores	20	\$83,102
	Accesorios para radiocomunicación	300	\$158,862
MUNICIPIOS NO FORTASEG	Formación Continua (CBFP)	177	\$613,144
	Formación Inicial (Activos)	127	\$2,392,841
	Formación Inicial (Aspirantes)	63	\$2,315,448
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	177	\$149,547
	Becas para aspirantes a Policía Municipal	58	\$980,000
	Botas	840	\$2,046,710
	Camisa (especificar)	1320	\$1,977,168
	Camisola (especificar)	840	\$1,258,311
	Chamarra	750	\$1,049,220
	Fornitura	750	\$1,030,185
	Gorra tipo beisbolera	840	\$165,648
	Pantalón (especificar)	1500	\$2,246,984
	Escritorio	10	\$232,371
	Silla	10	\$81,142
	Computadora de escritorio	10	\$329,046
	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	10	\$20,537
	Aire acondicionado	5	\$68,628
	Vehículo Municipal	37	\$18,638,296
	CQ-CIAS	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7
Vehículo (Pick Up de doble cabina, 4x4)		2	\$1,228,724
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		4	\$8,015,015
Pantalla DLP o Led para video Wall		10	\$9,275,242
Software		2	\$6,148,000
Computadora de escritorio		16	\$329,811
Computadora portátil		10	\$136,157
Monitor		16	\$43,797
Licencia		27	\$180,331
Renovación de licencias		1	\$309,024
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		2	\$3,344,535
Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones		2	\$5,808,524
Póliza de mantenimiento de equipo AFIS		1	\$241,222
Plotter		1	\$296,873
Licencias		4	\$1,599,855
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1	\$4,015,258	
UMECAS	Formación inicial (UMECAS)	45	\$178,696
	Vestuario y uniformes	450	\$349,775
	Vehículo	5	\$1,297,886
CIEMA	Formación Inicial (Guía técnico)	1	\$239,783
	Vestuario y uniformes	270	\$332,862
	Escritorio	9	\$55,519
	Silla	41	\$83,208
	Computadora de escritorio	6	\$156,264
	Monitor	8	\$19,758
	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	7	\$7,140
	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	1	\$1,560,200
	Pantalla	1	\$16,484
Licencias	8	\$60,932	
CECC	Honorarios	7	\$1,060,232
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	777	\$7,014
	Otros productos químicos	140	\$312,962



FASP 2019				
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO	
	Vestuario y uniformes	300	\$101,869	
	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	6	\$649,217	
	Pasajes terrestres nacionales	47	\$79,530	
	Viáticos nacionales	47	\$217,246	
	Archivero	2	\$30,614	
	Vehículo	1	\$276,066	
ST-CES	Honorarios	8	\$1,178,364	
	Materiales y útiles de oficina	1	\$34,990	
	Materiales y útiles para la impresión	30	\$49,199	
	Vestuario y uniformes	20	\$18,553	
	Encuesta institucional	1	\$500,000	
	Informe anual de evaluación	1	\$500,000	
	Pasajes terrestres nacionales	25	\$26,683	
	Viáticos nacionales	25	\$19,676	
	Computadora portátil	3	\$97,892	
	Escáner	2	\$22,562	
	Vehículo	1	\$295,647	
	Licencias	2	\$20,843	
				<b>\$215,856,468</b>

FORTASEG 2019			
MUNICIPIO	CONCEPTO	META PAGADA	MONTO PAGADO
Corregidora	Arillo espiral	5	\$571
Corregidora	BASTON POILIACIAL RP-24	60	\$14,964
Corregidora	Bocinas alta voces	3	\$23,081
Corregidora	Bolígrafo	300	\$7,256
Corregidora	Botas	450	\$1,029,384
Corregidora	Bote sacapuntas	10	\$944
Corregidora	Broche	20	\$355
Corregidora	Caja para archivo	15	\$847
Corregidora	Cámaras digitales	2	\$24,999
Corregidora	Camisas big bang manga corta	69	\$24,092
Corregidora	Camisas big bang manga larga	40	\$14,774
Corregidora	Camisas de manga corta	450	\$618,048
Corregidora	Camisola de manga larga	450	\$618,048
Corregidora	Capacitación	292	\$246,711
Corregidora	Capacitación	292	\$1,011,514
Corregidora	Capacitación	1	\$50,000
Corregidora	Capacitación	311	\$1,077,332
Corregidora	Capacitación	311	\$262,764
Corregidora	Capacitación (Unidad de análisis)	15 elementos	\$44,357
Corregidora	Carpeta	35	\$1,498
Corregidora	CHALECOS BALISTICOS NIVEL III-A	106	\$2,195
Corregidora	Cinta adhesiva	8	\$1,313
Corregidora	Clip gafete	70	\$1,694
Corregidora	Clips	20	\$353
Corregidora	Corrector	80	\$502
Corregidora	Cubierta para engargolar	10	\$1,046
Corregidora	Curso de competencias básicas	292 elementos	\$51,961
Corregidora	Curso Derechos humanos	60 elementos	\$207,845
Corregidora	Curso manejo de crisis	31 elementos	\$86,687
Corregidora	Discos duros	7	\$21,356
Corregidora	Engrapadora	4	\$343
Corregidora	Enmicadora	1	\$3,028
Corregidora	Evaluaciones Nuevo ingreso	30	\$253,470
Corregidora	Fólder tamaño carta	7	\$861
Corregidora	Goma	8	\$299



FORTASEG 2019			
MUNICIPIO	CONCEPTO	META PAGADA	MONTO PAGADO
Corregidora	Gorras	99	\$10,074
Corregidora	Gorras tipo beisboleras	900	\$264,132
Corregidora	Grapas	29	\$435
Corregidora	Guillotina	1	\$1,553
Corregidora	Hojas blancas	45	\$31,433
Corregidora	Hojas blancas	5	\$4,670
Corregidora	Jenga clásico	10	\$1,755
Corregidora	Juego de mesa Damas chinas	10	\$4,329
Corregidora	Juego serpientes y escaleras	3	\$8,436
Corregidora	Lap top portátil 13" Intel core i5	1	\$49,903
Corregidora	Lápiz n.2	25	\$1,042
Corregidora	Libreta	800	\$10,830
Corregidora	Lotería tradicional	72	\$3,277
Corregidora	MARCA TEXTOS	10	\$1,156
Corregidora	Material de papelería		\$5,215
Corregidora	Material pruebas psicométricas	51	\$44,069
Corregidora	Memorias usb	20	\$3,596
Corregidora	Mesa de futbolito en madera de pino forzado	1	\$12,992
Corregidora	Mesa de Pin pon	1	\$10,997
Corregidora	Mica térmica	7	\$617
Corregidora	Mini separadores	25	\$458
Corregidora	Notas adhesivas	30	\$915
Corregidora	Pantalón tipo comando	450	\$618,048
Corregidora	Papel contac	8	\$884
Corregidora	Perfil contenido	1	\$648
Corregidora	Perfil escalas	1	\$648
Corregidora	Perfil suplementario	1	\$648
Corregidora	Perfil validez y clínica	1	\$648
Corregidora	Pines de colores	4	\$73
Corregidora	Pintarrón	4	\$5,316
Corregidora	Plumos para pizarrón	26	\$1,816
Corregidora	Protector de hojas	10	\$944
Corregidora	Proyecto prevención social	1	\$50,000
Corregidora	Regla	150	\$545
Corregidora	ROLLO DE CINTA CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO"	250	\$34,510
Corregidora	Rotafolio	2	\$4,037
Corregidora	Sacapuntas	7	\$2,637
Corregidora	Sobres color blanco	18	\$17
Corregidora	Tabla	27	\$921
Corregidora	TERMINAL DIGITAL DE ESCRITORIO (RADIO BASE) TPM 700	3	\$274,596
Corregidora	Tijeras	10	\$294
Corregidora	Tipo pie tierra	450	\$618,048
Corregidora	Tv samsung 65" plana 4k UHD	1	\$24,999
Corregidora	Zapato tipo choclo	450	\$750,114
El Marqués	Actividades de Difusión	1	\$195,000
El Marqués	Batería Para Terminal Digital Portátil (Radio portátil)	43	\$71,907
El Marqués	Becas para aspirante a Policía Municipal	12	\$301,500
El Marqués	Botas	582	\$1,336,738
El Marqués	Camisola y/o Camisa	582	\$753,434
El Marqués	Chamarra	291	\$580,603
El Marqués	Competencias Básicas de la Función policial	56	\$193,989
El Marqués	Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$0
El Marqués	Evaluación de Competencias básicas	56	\$47,314
El Marqués	Evaluaciones de Desempeño	72	\$0
El Marqués	Evaluaciones de Nuevo Ingreso	49	\$228,123
El Marqués	Evaluaciones de Personal en Activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	27	\$414,001
El Marqués	Formación Inicial (Aspirantes)	12	\$395,413



FORTASEG 2019			
MUNICIPIO	CONCEPTO	META PAGADA	MONTO PAGADO
El Marqués	Formación Inicial (Elementos en Activo)	37	\$0
El Marqués	Fornitura	116	\$137,251
El Marqués	Gastos de Operación	1	\$48,000
El Marqués	Gorra Tipo Beisbolera	291	\$86,078
El Marqués	Pantalón	582	\$753,434
El Marqués	Programa de mejora de las condiciones Laborales	1	\$1,747,028
El Marqués	Proyecto	4	\$1,595,000
El Marqués	Seguimiento y Evaluación	1	\$200,000
El Marqués	Terminal Digital portátil (Radio)	50	\$1,685,649
Querétaro	Actividades de Difusión	2	\$99,868
Querétaro	Apoyo a Proyectos Productivos	2	\$100,000
Querétaro	Ariete	1	\$2,923
Querétaro	Botas	1200	\$1,165,104
Querétaro	Camisola y/o camisa	2405	\$1,922,172
Querétaro	Casco para motociclista	3	\$23,490
Querétaro	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	1	\$360,956
Querétaro	Chamarra	1200	\$1,797,072
Querétaro	Cizalla	1	\$2,650
Querétaro	Computadora de escritorio	4	\$66,139
Querétaro	Construcción	1	\$10,148,804
Querétaro	Diadema	4	\$10,572
Querétaro	Diagnóstico e Intervención	2	\$600,000
Querétaro	Diplomado para Mandos	12	\$120,000
Querétaro	Escudo balístico	3	\$159,000
Querétaro	Evaluaciones de Desempeño	290	\$43,051
Querétaro	Evaluaciones de Nuevo Ingreso	300	\$2,534,700
Querétaro	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	449	\$3,793,601
Querétaro	Gastos de operación	1	\$24,002
Querétaro	Guantes tácticos	35	\$40,251
Querétaro	Marro	1	\$400
Querétaro	Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	1	\$241,918
Querétaro	Mejoramiento	2	\$69,290
Querétaro	Mejoramiento	2	\$26,477
Querétaro	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	3	\$933,000
Querétaro	Pantalón	1200	\$1,802,211
Querétaro	Pinzas de Corte	1	\$2,379
Querétaro	Playera	1200	\$496,944
Querétaro	Policia de proximidad con perspectiva de género	12	\$186,000
Querétaro	Programa de mejora de las condiciones laborales	1	\$6,363,691
Querétaro	Seguimiento y Evaluación	1	\$99,000
Querétaro	Servicios Integrales de Telecomunicación	1	\$1,490,670
Querétaro	Servicios Integrales de Telecomunicación	1	\$1,967,851
Querétaro	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	113	\$362,800
Querétaro	Teléfono IP	4	\$120,008
Querétaro	Zapato tipo choclo	1200	\$917,328
San Juan del Río	Botas	369	\$848,700
San Juan del Río	Camisola y/o camisa	778	\$907,726
San Juan del Río	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel iv	242	\$5,445,000
San Juan del Río	Curso competencias básicas de la función policial	136	\$471,116
San Juan del Río	Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	136	\$114,906
San Juan del Río	Evaluación de desempeño	189	\$37,800
San Juan del Río	Evaluaciones de personal en activo (permanencias ascensos y promociones)	126	\$1,064,574
San Juan del Río	Fornitura	369	\$276,749
San Juan del Río	Gorra tipo beisbolera	369	\$82,004
San Juan del Río	Pantalón	778	\$822,854
San Juan del Río	Proyecto	1	\$450,000
San Juan del Río	Seguimiento Y Evaluación	1	\$50,000



FORTASEG 2019			
MUNICIPIO	CONCEPTO	META PAGADA	MONTO PAGADO
San Juan del Río	Zapato tipo choclo	369	\$322,875
			<b>\$68,325,855</b>

La proyección estimada de inversión de los recursos FASP y FORTASEG para el año 2020 es la siguiente:

FASP 2020			
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO
SSC	Formación Continua (Justicia para Mujeres)	1	\$200,000
	Formación Continua (Prevención)	13	\$440,544
	Formación Continua (CEAV)	14	\$497,216
	Formación Continua (Policía Estatal)	21	\$1,063,072
	Formación Continua (CBFP) Policía Estatal	1	\$737,541
	Formación Continua (Mandos) Policía Estatal	13	\$84,720
	Formación Inicial (Aspirantes) Policía Estatal	1	\$377,930
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	207	\$179,883
	Convocatoria para Policía Estatal	1	\$800,000
	Becas para aspirantes a Policía Estatal	10	\$400,000
	Materiales, accesorios y suministros médicos	10143	\$2,123,058
	Bermuda	70	\$105,000
	Botas	750	\$2,001,000
	Camisa	1620	\$2,442,960
	Camisola (especificar)	810	\$1,482,300
	Chamarra	810	\$2,114,100
	Fornitura	350	\$327,250
	Gorra tipo beisbolera	750	\$622,500
	Insignias y divisas	4770	\$631,800
	Pantalón (especificar)	2430	\$3,645,000
	Playera	70	\$84,000
	Zapato	810	\$1,620,000
	Municiones para arma corta	100	\$464,000
	Municiones para arma larga	100	\$1,204,800
	Coderas tácticas	100	\$76,200
	Guantes tácticos	100	\$116,000
	Rodilleras tácticas	100	\$92,800
	Computadora de escritorio	12	\$258,348
	Computadora portátil	3	\$98,097
	Escáner	1	\$15,764
	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	12	\$20,400
	Motocicleta	3	\$1,080,600
	Vehículo	3	\$2,804,457
	Vehículo	21	\$15,915,112
	Arma corta	100	\$1,740,000
	Arma larga	100	\$4,292,000
	Cargadores	150	\$87,000
	Software	15	\$107,700
	Honorarios	2	\$300,000
	Honorarios	6	\$782,460
	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	0	\$0
	difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	\$300,000
Congresos y Convenciones	0	\$0	
Computadora de escritorio	8	\$157,000	
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	8	\$15,600	
Vehículo	4	\$2,215,400	
Licencias	8	\$112,000	
Archivero	6	\$55,000	
Silla ejecutiva	10	\$40,000	
Impresora láser	5	\$95,008	





FASP 2020			
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO
	Triturador de papel	4	\$5,000
	Vehículo	4	\$994,992
	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	6	\$34,500
	Casillero	4	\$7,795
	Estante	8	\$17,539
	Librero	2	\$8,677
	Sensor de movimiento	6	\$206,120
	Aire acondicionado	2	\$37,369
	Neumógrafo superior e inferior	6	\$46,000
	Detector de metales	1	\$125,000
	Botas	40	\$64,000
	Tenis	40	\$64,000
	Camisa	40	\$28,000
	Chamarra	40	\$32,000
	Fornitura	40	\$14,000
	Gorra	40	\$16,000
	Pantalón	80	\$52,000
	Pants	40	\$12,000
	Playera	40	\$16,000
	Sudadera	40	\$16,000
	Zapato	40	\$36,000
	Formación Continua (UECS)	28	\$183,274
	Formación Continua (Ministerio Público)	267	\$1,388,958
	Formación Continua (Mandos) Ministerio Público	7	\$39,536
	Formación Continua (SJP cadena de custodia) Ministerio Público	17	\$51,000
	Formación Continua (Perito)	152	\$523,666
	Formación Continua (Mandos) Perito	4	\$22,592
	Formación Continua (SJP cadena de custodia) Perito	7	\$21,000
	Formación Continua (Policía de Investigación)	505	\$1,939,828
	Formación Continua (Mandos) Policía de Investigación	8	\$45,184
	Formación Continua (SJP cadena de custodia) Policía de Investigación	11	\$33,000
	Formación Continua (Forense)	60	\$198,120
	Aire acondicionado	5	\$400,000
	Botas	112	\$223,552
	Camisa (especificar)	158	\$86,900
	Pantalón (especificar)	145	\$97,869
	Playera	316	\$132,720
	Colchón	47	\$188,000
	Munición para arma corta	45	\$335,250
	Munición para arma larga	45	\$508,500
	Casco balístico mínimo nivel III-A	20	\$272,000
	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	145	\$2,625,000
	Escudo balístico	2	\$186,000
	Piñeras tácticas	20	\$30,000
	Vehículo	10	\$3,800,800
	Arma corta	40	\$580,000
	Arma larga	56	\$2,844,800
	Casco	20	\$258,340
	Chaleco	20	\$417,980
	Escudo	2	\$177,256
	Consultas de geolocalización	700	\$767,200
	Equipo para realizar análisis de voz	1	\$4,303,600
	Vehículo compacto	1	\$282,423
	Kit de entrada táctica	1	\$13,154
	Licencias	1	\$225,926
	Servicios Integrales de Telecomunicación	700	\$767,200
	Vehículo	3	\$1,216,216
	Licencias	1	\$226,030
	Archivero	9	\$79,584

FGE



FASP 2020			
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO
	Módulo	14	\$188,790
	Mesa	5	\$9,970
	Librero	4	\$24,012
	Librero	3	\$18,009
	Sillón	20	\$80,852
	Rack	13	\$29,708
	Computadora de escritorio	13	\$343,673
	Computadora portátil	3	\$72,000
	Conmutador	1	\$152,538
	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	1	\$50,000
	Escáner	1	\$10,051
	Escáner	1	\$12,263
	Impresora	1	\$23,650
	Multifuncional	1	\$54,868
	Servidor de Cómputo	1	\$34,875
	Teléfono	13	\$27,950
	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13	\$39,150
	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	1	\$120,000
	Triturador de papel	1	\$12,049
	Ventilador	10	\$28,275
	Pantalla Led	2	\$18,955
	Proyector	2	\$26,046
	Software	14	\$1,083,841
	Licencias	3	\$33,000
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5	\$444,543
	Bata	70	\$40,390
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	2	\$4,011,145
	Escritorio	9	\$31,320
	Estante	200	\$440,800
	Silla	96	\$106,923
	Pantalla de proyección	9	\$150,687
	Cámara de video	1	\$6,000
	Agitador de tubos tipo Vortex	1	\$13,561
	Aparato de rayos X dental portátil	1	\$230,000
	Autoclave	2	\$223,772
	Balanza analítica	1	\$99,263
	Banco giratorio	20	\$60,320
	Baño de flotación	1	\$47,966
	Báscula de 140 con estadiómetro	3	\$20,184
	Báscula electrónica	2	\$10,000
	Báscula para pesar órganos	5	\$17,375
	Biombo	3	\$10,251
	Campana de extracción	1	\$86,787
	Carro elevador hidráulico	1	\$90,000
	Dispositivo recuperador de balas	2	\$658,000
	Equipo Analizador de Aleaciones (Oro)	1	\$1,000,000
	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	2	\$54,300
	Estación total para topografía con Distanciómetro	1	\$247,000
	Estereoscopio	1	\$453,000
	Estufa de secado	1	\$67,815
	Estufa eléctrica con dos parrillas	1	\$2,000
	Gabinete vitrina	3	\$18,792
	Lámpara con chicote	3	\$5,220
	Lámpara	30	\$1,900,000
	Luz UV 295mm mega MAXX	1	\$150,000
	Mesa de exploración con pierneras	3	\$28,014
	Mesa estructural de laboratorio	1	\$399,504
	Microscopio con puerto de video y campo claro	1	\$530,000



FASP 2020				
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO	
	Microscopio estereoscópico de luz blanca	2	\$580,000	
	Microscopio estereoscópico para analizar muestras en 2 y 2 dimensiones	1	\$916,400	
	Microscopio óptico	1	\$284,200	
	Micrótopo	1	\$464,145	
	Modelo Esqueleto Humano	8	\$561,000	
	Parrilla de calentamiento con agitación magnética 18x18	1	\$15,489	
	Procesador de tejidos	1	\$1,005,608	
	Refrigerador de 1270 lt	1	\$21,000	
	Refrigerador con congelador de 17.6 lt	1	\$71,000	
	Sistema automático para portaobjetos (Tinción y Montaje)	1	\$509,507	
	Ambulancia forense	4	\$6,256,402	
	Renovación de licencias	1	\$260,881	
	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1	\$325,273	
	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	2	\$300,884	
	Licencias	15	\$1,709,496	
CESP	Formación Continua	22	\$1,214,360	
	Formación Continua (CBFP)	1	\$356,300	
	Formación Continua (Mandos)	13	\$28,240	
	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	3	\$320,670	
	Formación Inicial (Aspirantes)	1	\$697,225	
	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	100	\$86,900	
	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	25	\$600,000	
	Materiales, accesorios y suministros médicos	2117	\$200,655	
	Materiales, accesorios y suministros médicos	14672	\$2,036,456	
	Fornitura	450	\$2,129,850	
	Vestuario y uniformes	7215	\$10,468,965	
	Blancos	1200	\$2,100,000	
	Municiones	513	\$6,202,523	
	Chaleco	544	\$1,632,000	
	Esposas	200	\$500,000	
	Googles	60	\$10,800	
	Bastón	325	\$975,000	
	Teléfono	46	\$600,000	
Arma	85	\$4,417,000		
Hornos de pan	2	\$1,444,800		
MUNICIPIOS FORTASEG	NO	Evaluaciones Toxicológicas para Licencia Oficial Colectiva	595	\$568,820
		Formación Continua	119	\$480,912
		Formación Continua (CBFP)	90	\$320,670
		Formación Continua (Mandos)	14	\$79,072
		Formación Inicial (Aspirantes)	20	\$755,860
		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	90	\$78,210
		Becas para aspirantes a Policía Municipal	20	\$800,000
		Botas	539	\$1,438,052
		Camisa	1078	\$1,625,624
		Camisola (especificar)	539	\$986,370
		Chamarra (especificar)	50	\$130,500
		Fornitura	50	\$46,750
		Gorra tipo beisbolera	539	\$447,370
		Insignias y divisas	3090	\$420,420
		Pantalón (especificar)	1617	\$2,425,500
		Zapato	539	\$1,078,000
		Municiones para arma corta	61	\$283,040
		Municiones para arma larga	30	\$361,440
		Bata	703	\$210,732
		Bata	4602	\$1,380,468
Guantes normal	19488	\$175,392		
Vehículo Municipal	25	\$14,977,290		



FASP 2020			
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO
CQ-CIAS	Arma larga municipal	129	\$5,536,680
	Renovación de licencias	1	\$309,024
	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2	\$1,308,409
	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	2	\$6,041,229
	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	1	\$591,600
	Licencias	1	\$426,808
	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1	\$2,809,975
	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	6	\$12,293,133
	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3	\$9,142,631
	Dispositivos de control (Joystick)	10	\$86,768
	Pantalla para PC	10	\$80,620
	Sistema de grabación y almacenamiento de video	5	\$1,738,840
	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	5	\$18,330
	Computadora portátil	2	\$122,000
	Pantalla DLP o Led para video Wall	30	\$2,383,800
	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	10	\$333,500
	Equipo de protección contra descargas atmosféricas	5	\$103,646
	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Aparta rayos)	5	\$75,110
	Licencias	2801	\$4,491,261
	CIEMA	Formación Continua (Otros perfiles)	18
Vestuario y uniformes		528	\$586,417
Cinturón		33	\$8,448
Herramientas menores		33	\$29,205
Mesa		1	\$20,000
Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)		1	\$50,000
Cama		3	\$29,100
Electrocardiógrafo		1	\$55,000
Equipo de rayos x		1	\$130,000
Equipo de ultrasonido		1	\$45,000
Esterilizador		1	\$27,000
Estetoscopio		3	\$30,000
Estuche de diagnóstico		2	\$70,000
Mampara de protección		2	\$34,000
Monitor de signos vitales		1	\$80,000
Porta suero		2	\$6,000
Refrigerador		1	\$50,000
Silla de ruedas		4	\$13,896
Tablero espinal (camilla rígida)		1	\$6,500
Termo para el transporte de vacunas		1	\$23,450
Carro de tanque con oxígeno		1	\$7,888
Vitrina		5	\$20,000
Vehículo		2	\$560,000
Batidora industrial		1	\$23,100
Detector de metales		1	\$146,836
Lavadora		1	\$697,121
Secadora		1	\$205,914
Unidad generadora de vapor (caldera)		1	\$464,000
Accesorios para radiocomunicación		80	\$120,000
Equipo perimetral de seguridad		1	\$700,000
Kit de monitoreo remoto		1	\$300,000
Homologación de tierras físicas		2	\$300,000
Reflector de luz		30	\$111,000
CECC	Honorarios	7	\$1,256,522
	Productos químicos básicos	1	\$565,152
	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	\$261,493
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1	\$145,314
	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	6	\$622,572
Pasajes terrestres nacionales	16	\$40,000	



FASP 2020			
DEPENDENCIA	BIEN	CANTIDAD	MONTO PAGADO
	Viáticos nacionales	16	\$120,000
	Mostrador para recepción	1	\$15,000
	Computadora de escritorio	31	\$793,600
	Computadora portátil	8	\$204,800
	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	1	\$200,000
	Polígrafo	2	\$394,380
	Servidor	1	\$700,000
	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	176	\$2,835,179
	Equipo de detección y alarma contra incendio	1	\$150,000
	Congelador	1	\$9,500
	Contador de células metálico para diferencial	1	\$5,000
	Estetoscopio	3	\$9,000
	Mesa de exploración	2	\$9,000
	Microscopio	2	\$50,000
	Refrigerador	1	\$24,000
	Silla de flebotomía	2	\$14,400
	Centrífuga	1	\$55,000
	Kit de sensores	6	\$54,000
	Manga de cardio	6	\$48,000
	Pletismógrafo	6	\$114,000
Licencias	40	\$918,400	
ST-CES	Honorarios	16	\$2,457,000
	Materiales y útiles de oficina	1	\$17,000
	Materiales y útiles para la impresión	1	\$24,000
	Encuesta institucional	1	\$500,000
	Informe anual de evaluación	1	\$500,000
	Pasajes terrestres nacionales	25	\$35,000
	Viáticos nacionales	25	\$30,000
			<b>\$240,433,780</b>

FORTASEG 2020			
MUNICIPIO	CONCEPTO	META PAGADA	MONTO CONVENIDO
Corregidora	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	40	\$72,400
Corregidora	Botas	480	\$1,152,000
Corregidora	Camisola y/o camisa	480	\$768,000
Corregidora	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	39	\$702,000
Corregidora	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información / Equipamiento para Intervención	1	\$27,501
Corregidora	Equipos y aparatos audiovisuales / Equipamiento para intervención	1	\$55,000
Corregidora	Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial para Policías Municipales	94	\$81,686
Corregidora	Evaluación del Desempeño	293	\$15,154
Corregidora	Formación Continua	30	\$169,440
Corregidora	Formación Continua	30	\$112,080
Corregidora	Formación Continua (Cadena de Custodia) (10% del Edo. de Fuerza Operativa)	44	\$145,288
Corregidora	Formación Continua (CBFP)	94	\$334,922
Corregidora	Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo)	28	\$92,456
Corregidora	Formación Continua (Justicia Cívica) (10% estado de fuerza operativo)	17	\$56,134
Corregidora	Fornitura	492	\$492,000
Corregidora	Gastos de Operación	1	\$25,000
Corregidora	Gorra tipo beisbolera	480	\$168,000
Corregidora	Materiales útiles y equipos menores de oficina / Materiales para Intervención	1	\$110,000
Corregidora	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones / Materiales para Intervención	1	\$27,500
Corregidora	Materiales y útiles de enseñanza / Materiales para Intervención	1	\$77,500





<b>FORTASEG 2020</b>			
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>META PAGADA</b>	<b>MONTO CONVENIDO</b>
Corregidora	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo / Equipamiento para Intervención	1	\$60,000
Corregidora	Otros materiales y artículos de construcción y reparación / Mejoramiento	1	\$110,000
Corregidora	Pantalón	960	\$1,536,000
Corregidora	Playera (especificar)	480	\$480,000
Corregidora	Reestructuración y Homologación Salarial	1	\$2,015,753
Corregidora	Servicios Profesionales, científicos y Técnicos integrales / Seguimiento y Evaluación	1	\$55,000
Corregidora	Terminal digital de escritorio (radio base)	4	\$439,356
Corregidora	Terminal Digital Portátil (radio)	50	\$2,020,850
Corregidora	Vestuario y uniformes / Materiales para Intervención	1	\$27,500
Corregidora	Zapato tipo Choclo	480	\$816,000
Corregidora			\$1,007,160
El Marqués	Botas	540	\$1,350,000
El Marqués	Camisola y/o camisa	540	\$810,000
El Marqués	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	80	\$1,200,000
El Marqués	Chamarra	270	\$669,330
El Marqués	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	179	\$155,551
El Marqués	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	111	\$964,368
El Marqués	Formación Continua	30	\$112,080
El Marqués	Formación Continua (Cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo)	30	\$106,890
El Marqués	Formación Continua (CBFP)	179	\$637,777
El Marqués	Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo)	5	\$17,815
El Marqués	Formación Continua (Formación Mandos) (25 % estado de fuerza Mandos)	30	\$169,440
El Marqués	Formación Continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo)	7	\$24,941
El Marqués	Gastos de Operación	1	\$48,000
El Marqués	Insignias y divisas	308	\$215,600
El Marqués	Pantalón	540	\$810,000
El Marqués	Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales	1	\$1,800,880
El Marqués	Proyecto	4	\$1,800,610
El Marqués	Seguimiento y Evaluación	1	\$200,000
Pedro Escobedo	BOTA	120	\$299,280
Pedro Escobedo	CAMISOLA	180	\$296,640
Pedro Escobedo	CHAMARRA	120	\$299,280
Pedro Escobedo	Cuatrimoto equipada como patrulla con balizamiento	3	\$1,026,873
Pedro Escobedo	FORNITURA	120	\$104,184
Pedro Escobedo	GORRA TIPO BEISBOLERA	180	\$49,140
Pedro Escobedo	PANTALON	180	\$271,440
Pedro Escobedo	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (reacción)	3	\$2,371,239
Pedro Escobedo	PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR (PROYECTO)	1	\$495,000
Pedro Escobedo	PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR (SEGUIMIENTO Y EVALUACION)	1	\$55,000
Pedro Escobedo	RADIOS	3	\$269,262
Pedro Escobedo	SERVICIOS DE CAPACITACION (CADENA DE CUSTODIA)	45	\$160,335
Pedro Escobedo	SERVICIOS DE CAPACITACION (DIPLOMADO)	10	\$56,480
Pedro Escobedo	SERVICIOS DE CAPACITACION (JUSTICIA CIVICA)	47	\$167,461
Pedro Escobedo	SERVICIOS DE CAPACITACION DERECHOS HUMANOS)	2	\$7,126
Pedro Escobedo	SERVICIOS DE CAPACITACION (TECNICAS DE ENTREVISTA)	20	\$71,260
Querétaro	Actividades de Difusión	2	\$110,000
Querétaro	Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	240	\$2,085,120
Querétaro	Botas	1318	\$1,937,460
Querétaro	Camisola y/o camisa	2636	\$2,216,876



<b>FORTASEG 2020</b>			
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>META PAGADA</b>	<b>MONTO CONVENIDO</b>
Querétaro	Candado de mano metálico	130	\$130,000
Querétaro	Casco balístico mínimo nivel III-A	40	\$349,360
Querétaro	Chamarra	130	\$175,500
Querétaro	Construcción	1	\$11,831,310
Querétaro	Curso de capacitación	100	\$373,600
Querétaro	Equipamiento para Intervención	2	\$70,567
Querétaro	Equipamiento para Intervención	2	\$245,798
Querétaro	Equipamiento para Intervención	2	\$93,524
Querétaro	Equipamiento para Intervención	2	\$29,401
Querétaro	Evaluación del desempeño	631	\$94,650
Querétaro	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	312	\$2,710,656
Querétaro	Formación Continua	30	\$195,000
Querétaro	Formación Continua (Asertividad y Negociación Policial)	30	\$105,000
Querétaro	Formación Continua (Formación Mandos) (25 % estado de fuerza Mandos)	100	\$564,800
Querétaro	Formación Continua (Formación Mandos) (25 % estado de fuerza Mandos)	30	\$300,000
Querétaro	Fornitura	130	\$195,000
Querétaro	Gastos de Operación	1	\$40,000
Querétaro	Gorra tipo beisbolera	1318	\$191,110
Querétaro	Insignias y divisas	130	\$130,000
Querétaro	Kepí	1318	\$659,000
Querétaro	Kit Primer Respondiente (Personal)	130	\$404,300
Querétaro	Materiales para Intervención	2	\$40,800
Querétaro	Materiales para Intervención	2	\$36,474
Querétaro	Materiales para Intervención	2	\$6,050
Querétaro	Materiales para Intervención	2	\$105,108
Querétaro	Materiales para Intervención	2	\$82,896
Querétaro	Materiales para Intervención	2	\$3,672
Querétaro	Mejoramiento	2	\$1,000
Querétaro	Mejoramiento	2	\$2,500
Querétaro	Mejoramiento	2	\$52,210
Querétaro	Pantalón	2636	\$2,071,896
Querétaro	Playera (especificar)	1318	\$573,330
Querétaro	Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales	1	\$3,292,895
Querétaro	Proyecto	2	\$110,000
Querétaro	Reestructuración y Homologación Salarial	1	\$3,292,895
Querétaro	Seguimiento y Evaluación	2	\$110,000
Querétaro	Terminal digital portátil (radio)	91	\$3,677,947
Querétaro	Zapato tipo choclo	1318	\$1,057,036
San Juan del Río	Actividades de Difusión	1	\$55,000
San Juan del Río	Arma corta	50	\$870,227
San Juan del Río	Arma larga	102	\$4,377,840
San Juan del Río	Botas	381	\$914,400
San Juan del Río	Camisola y/o camisa	762	\$1,143,000
San Juan del Río	Equipamiento para Intervención	1	\$25,000
San Juan del Río	Equipamiento para Intervención	1	\$30,000
San Juan del Río	Equipamiento para Intervención	1	\$60,000
San Juan del Río	Equipamiento para Intervención	1	\$22,500
San Juan del Río	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	135	\$117,315
San Juan del Río	Evaluación del desempeño	225	\$33,750
San Juan del Río	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	67	\$582,096
San Juan del Río	Formación Continua (CBFP)	135	\$481,005



<b>FORTASEG 2020</b>			
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>META PAGADA</b>	<b>MONTO CONVENIDO</b>
San Juan del Río	Formación Continua Diplomado para Mandos(DIPLOMADO EN GESTION DE HABILIDADES INTERPERSONALES PARA OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO	31	\$176,142
San Juan del Río	Formación Continua(CURSO DE ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION DE TECNICAS DE ENTREVISTA	31	\$115,816
San Juan del Río	Gorra tipo beisbolera	381	\$88,011
San Juan del Río	Materiales para Intervención	1	\$20,000
San Juan del Río	Materiales para Intervención	1	\$10,000
San Juan del Río	Materiales para Intervención	1	\$60,000
San Juan del Río	Materiales para Intervención	1	\$15,000
San Juan del Río	Materiales para Intervención	1	\$60,000
San Juan del Río	Mejoramiento	1	\$17,188
San Juan del Río	Mejoramiento	1	\$17,188
San Juan del Río	Mejoramiento	1	\$17,188
San Juan del Río	Mejoramiento	1	\$17,188
San Juan del Río	Mejoramiento	1	\$17,188
San Juan del Río	Mejoramiento	1	\$17,188
San Juan del Río	Mejoramiento	1	\$17,188
San Juan del Río	Mejoramiento	1	\$17,188
San Juan del Río	Municiones para arma corta	20000	\$92,800
San Juan del Río	Municiones para arma larga	21000	\$253,050
San Juan del Río	Pantalón	762	\$1,143,000
San Juan del Río	Seguimiento y Evaluación	1	\$55,000
San Juan del Río	Zapato tipo choclo	381	\$361,950
Tequisquiapan	BOTAS	75	\$187,500
Tequisquiapan	CAMISOLA	150	\$240,000
Tequisquiapan	CASCO BALÍSTICO	75	\$606,525
Tequisquiapan	CHAMARRA	75	\$172,500
Tequisquiapan	DERECHOS HUMANOS	4	\$14,252
Tequisquiapan	ESTIMULOS	5	\$100,000
Tequisquiapan	EVALUACION DE CBFP	12	\$10,428
Tequisquiapan	EVALUACION DE PERSONAL EN ACTIVO	18	\$156,384
Tequisquiapan	EVALUACIÓN DE PROYECTO	1	\$50,000
Tequisquiapan	FORMACION CONTINUA	28	\$104,608
Tequisquiapan	FORMACION CONTINUA	10	\$56,820
Tequisquiapan	FORMACION CONTINUA	12	\$42,756
Tequisquiapan	INSIGNIAS Y DIVISAS	75	\$42,000
Tequisquiapan	JUSTICIA CÍVICA	6	\$21,378
Tequisquiapan	KEPI	75	\$26,250
Tequisquiapan	PANTALON	150	\$195,000
Tequisquiapan	PICK UP DOBLE CABINA	3	\$1,560,000
Tequisquiapan	PROYECTO DE PREVENCIÓN	1	\$500,000
Tequisquiapan	RADIO MÓVIL	5	\$114,995
Tequisquiapan	RADIO PORTATIL	48	\$960,000
Tequisquiapan	SEDAN EQUIPADO	2	\$726,104
Tequisquiapan	ZAPATO CHOCLO	75	\$112,500
			<b>\$87,400,106</b>



## 1.5 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

### 1.5.1 NORMATIVIDAD Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

La operación del Modelo COSMOS es un referente a nivel nacional. Los Ejes y Modelos se distinguen por su operación sistémica, integral y única para garantizar la coordinación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en Querétaro.

La praxis en el Modelo COSMOS se sustenta con la experiencia de 4 años de operación, fortalecido a partir de procesos de mejora continua que recogen las mejores prácticas desarrolladas por los servidores públicos para consolidar en su actividad cotidiana el diseño de modelos de operación enfocados a cumplir el mandato constitucional y garantizar derechos humanos y fundamentales de las personas.

La relación entre el diseño de los Modelos de Operación COSMOS, enriquecida por la experiencia en la práctica cotidiana, requiere formalizarse mediante la certificación de los servidores públicos en las funciones individuales que distinguen la operación institucional.

Es así que, durante el mes de marzo de 2020, se instaló el Comité de Gestión por Competencias de los Modelos de Operación COSMOS del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Querétaro, con el objetivo de desarrollar los Estándares de Competencia relevantes para la operación del Modelo COSMOS.

Un Estándar de Competencia es un documento oficial que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia de las personas. El Estándar de Competencia describe el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, con las que debe contar una persona para ejecutar una actividad laboral, con un alto nivel de desempeño.

Desde la Subcomisión de Capacitación y con la integración de los Grupos Técnicos de Especialistas en las Funciones Individuales (GTEFI), se busca desarrollar los Estándares de Competencia por Modelo, estas representen las funciones individuales distintivas de cada Modelo en COSMOS, para garantizar que los servidores públicos puedan ser capacitados, evaluados y certificados con base en un instrumento reconocido por el Sistema Nacional de Competencias representado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

A partir del mes de abril de 2020, los GTEFI han realizado sesiones de trabajo presenciales y en línea, para desarrollar el Mapa Funcional que registra la estructura de las funciones clave, intermedias, individuales y elementales que darán sustento al desarrollo de los Estándares de Competencia para los Modelos de Operación de COSMOS, así como la documentación que dé soporte a los Estándares de Competencia y se realicen evaluaciones con fines de certificación de los operadores de los Modelos COSMOS.

La meta para el 2020, es tener registrado un Estándar de Competencia por Modelo e iniciar con las primeras evaluaciones para emitir los certificados de competencia respectivos. Se ha concluido con la documentación de la primera etapa para la creación de los Estándares de Competencia de los Modelos de Operación COSMOS.

Actualmente en la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se tiene un avance que representa el 16.67% del esfuerzo para lograr la aprobación y publicación del estándar de competencia del Modelo de Operación Policial en el Diario Oficial de la Federación.

En la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos la meta para el 2020, es tener registrado un Estándar de Competencia por Modelo e iniciar con las primeras evaluaciones para emitir los certificados de competencia respectivos. Se ha concluido con la documentación de la primera etapa para la creación de los Estándares de Competencia de los Modelos de Operación COSMOS.

Actualmente en la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos se tiene un avance que representa el 16.67% del esfuerzo para lograr la aprobación y publicación de los estándares de competencia del Modelo MAE en el Diario Oficial de la Federación.

Por su parte la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas actualmente en el MAVE tiene dos estándares programados para desarrollar que son:



Representación jurídica a víctimas para la atención de sus derechos en el proceso penal acusatorio  
Aplicación de la Entrevista Integral Interdisciplinaria (EII) en la atención a víctimas.

#### ETAPAS:

- 1) DISEÑO: 100% Ambos estándares cuentan con diseño.
- 2) VALIDACIÓN/APROBACIÓN: 70% de avance en el proceso de desarrollo.
- 3) IMPLEMENTACIÓN: Pendiente hasta culminar ETAPA 2.

Ambos proyectos de estándares todavía se encuentran en etapa de adecuación para mostrar el desarrollo de las actividades realizadas por los operadores de CEAIV.

Actualmente en la Autoridad de supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro (UMECA) se tiene un avance del 8.33% del esfuerzo para lograr la aprobación y publicación de los estándares de competencia del Modelo UMECAS en el Diario Oficial de la Federación.

Actualmente en la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro se tiene un avance que representa el 16.67% del esfuerzo para lograr la aprobación y publicación de los estándares de competencia del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario en el Diario Oficial de la Federación.

La Fiscalía General del Estado, como integrante de la Subcomisión de Capacitación de la Comisión COSMOS, proyectó desarrollar el estándar de competencia denominado Atención inicial al usuario para la recepción de la renuncia conforme al Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda, con la finalidad de tener un referente para la capacitación, evaluación y certificación de las personas que presentan atención personalizada a usuarios de los servicios relacionados con el inicio en la investigación y persecución del delito, para poder identificar la necesidad de su demanda, durante el proceso de recepción de la denuncia o querrela, de acuerdo con los lineamientos institucionales. Este objetivo se desarrolló en base al modelo del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER); al momento, se han realizado cuatro de seis etapas (Estándar de Competencia, Tabla de Especificaciones, Instrumento de Evaluación y Pruebas Piloto), estamos en espera de los resultados de la validación por el área jurídica de CONOCER para poder desarrollar y concluir la última fase de Publicación del instrumento en el Diario Oficial de la Federación.

La Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro como integrante de la subcomisión de capacitación e integrante de la Subcomisión de Justicia para Adolescentes, consideró la necesidad de contar con una metodología que brindara las herramientas indispensables para los operadores COSMOS que trabajan de manera directa con y para las personas adolescentes en conflicto con la ley, por lo que se proyectó como objetivo el diseño de un estándar de competencia : Detección de las necesidades de protección de las personas adolescentes en conflicto con la ley y activación de los operadores asistenciales correspondientes a fin de brindar la máxima protección integral a las personas adolescentes. Para tal efecto, se construyó el mapa funcional para determinar las funciones individuales que el operador COSMOS del sistema de justicia para adolescentes realiza como parte de sus funciones diariamente, para por así, estandarizar las mejores prácticas culminando al 100% con esta etapa. Actualmente se trabaja con la construcción de la segunda fase, con el estándar de competencia propiamente teniendo un avance del 80% a la fecha que se reporta para poder con ello dar cumplimiento al objetivo propuesto. La subcomisión de Justicia para Adolescentes en conjunto con la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro, dando cumplimiento a lo establecido mantiene un avance que representa el 16.67% que corresponde a la culminación de la primer fase, trabajando actualmente en la segunda fase que representa el esfuerzo para lograr la aprobación y publicación de los estándares de competencia del Modelo de Justicia para Adolescentes en el Diario Oficial de la Federación.

Con la finalidad de mantener vigente el marco normativo en materia de seguridad, se actualizaron y crearon diversos instrumentos jurídicos, conforme al Modelo COSMOS y bajo un enfoque de máxima protección a los derechos humanos, en concordancia con las reformas legales de los diferentes niveles de gobierno, y así fortalecer el actuar de los operadores del sistema de seguridad.

De las adecuaciones realizadas al marco normativo, destacan la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de las siguientes reformas;





- a) Reglamento de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.
- b) Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Así como la emisión del Manual de Identidad Institucional de la Corporación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para el fortalecimiento institucional del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, así como para el desarrollo de las capacidades y fortalezas institucionales con una sólida base legal, se plantea la consolidación del marco normativo interno; para lo cual, se ha publicado el Reglamento Interior de este Centro el 15 de noviembre de 2109, así mismo se ha presentado la iniciativa de ley que reforma la Ley del Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro en su artículo 15. Aunado a lo anterior, se encuentra en proceso de elaboración el Reglamento Académico y Disciplinario. Con lo anterior, se logra un avance del 66.6 % en la consecución de este objetivo.

A fin de actualizar y alinear la estructura organizacional y operativa de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos al Modelo de Atención por Expectativas MAE, se publicó el 17 enero de 2020 el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.

La Constitución a través del artículo 20, apartado C, ordena proteger los derechos fundamentales de la víctima, como lo son: atención inmediata (médica o psicológica), asesoría jurídica y reparación del daño.

Para lograr esto en la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas CEAIV busca:

Salvaguardar la integridad física y emocional de las personas, a través de la atención necesaria requerida.

- a) Atender a las víctimas conforme a la capacidad instalada y por las instituciones del Estado.
- b) Brindar a la víctima los procedimientos de atención y seguimiento requeridas conforme a las necesidades presentadas.
- c) Proporcionar asesoría jurídica, de reparación del daño y para la reintegración de la víctima a sus actividades.
- d) Garantizar su derecho humano a la justicia, participando en la procuración y administración de la misma.

Dar cumplimiento a estos puntos resulta primordial para la realización de las actividades de los operadores integrantes de la CEAIV y pertenecientes al Modelos de Atención a Víctimas con Enfoque Ecológico MAVE.

Para poder garantizar a todos los operadores del Modelo de Atención a Víctimas con Enfoque Ecológico MAVE y ejercer sus funciones en estricto apego a la legalidad, se hizo revisión del marco normativo aplicable, así como la realización y publicación de las siguientes normatividades:

1. Lineamientos para la prestación de los servicios a cargo de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en favor de las personas confinadas en la Unidad Médica de Aislamiento 1 (UMA 1) durante la contingencia sanitaria del COVID-19 en la entidad. Publicado el 22 de abril de 2020 en el periódico oficial La Sombra de Arteaga.
2. Acuerdo por el cual se establecen las medidas y lineamientos para la prevención del fenómeno de violencia, disponer de mecanismos seguros para la denuncia directa e inmediata y reforzar la atención a víctimas, durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a cargo de las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que se indican. Publicado el 08 de mayo de 2020 en el periódico oficial La Sombra de Arteaga.
3. La iniciativa de Ley de Víctimas del Estado de Querétaro, se encuentra concluida.
4. El proceso de atención y pago a víctimas de violencia y violación a derechos humanos se encuentra concluido.
5. El protocolo único de atención y asistencia a Personas en situación de violencia de género se encuentra concluido.



6. El reglamento del servicio profesional de carrera de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, se encuentra concluido.
7. El manual de procedimientos de la CEAIV está concluido.

La CEAIV encuentra en fase de revisión y adecuaciones normativas de 3 documentos que tienen que ver con la operatividad dentro la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

- I. Protocolo de actuación para asesores jurídicos en materia de AUDIENCIAS Y MASC.
- II. Protocolo de actuación para asesores jurídicos en materia de ADOLESCENTES.
- III. Manual de procedimientos para el Registro Estatal de Víctimas.

Dichas actualizaciones y ajustes normativos, se derivan de las constantes necesidades socio-jurídicas que nos impacta día a día, con la finalidad de contar con el adecuado e idóneo marco normativo para ejercer las funciones y atribuciones que compete a la Comisión Estatal Integral a Víctimas:

Como parte de los compromisos realizados para desarrollar el modelo de operación de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del proceso, libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad, se encuentran la actualización, creación y reforma del marco normativo, concentrado en otro de sus ejes el de normatividad, el cual tiene como objetivo que todo el desarrollo del modelo tenga un sustento jurídico que lo legitime y le otorgue facultades para su desenvolvimiento, es por lo anterior que se han realizado 8 adecuaciones normativas, de creación, actualización y en este año se tiene elaboradas una reforma al reglamento, la creación del protocolo único y del código de ética que serán publicados en los próximos meses, con lo que contamos con un 100% de avance.

En cumplimiento de las acciones del "Programa 10x100 defendamos Querétaro" y en razón de otorgarle reconocimiento a aquellos elementos que enaltecen la operación e imagen de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, se publicó **EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO** y se realizó un evento de entrega de estímulos y reconocimiento el 09 de agosto de 2019, dando cumplimiento a la meta de llevar a cabo un evento de entrega de reconocimientos y estímulos de manera anual

Para fortalecer el marco jurídico en materia de procuración de justicia, dar certeza de actuación en el ejercicio de la función de investigación y persecución del delito al personal sustantivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Querétaro, en el cual se pondere el estricto apego a la legalidad, respeto pleno a los derechos humanos de las personas y congruencia con leyes generales, se emitieron dos actualizaciones de normas relacionadas con el procedimiento abreviado y criterios de oportunidad dentro del proceso penal.

Se adoptaron siete protocolos actuación derivados de Leyes Generales y acuerdos tomados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, relacionados con delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares; delitos cometidos contra la libertad de expresión; atención a víctimas del delito de secuestro; procedimientos de la policía de investigación del delito y peritos, vinculados al manejo de detenidos, intervención en lugares de hechos y manejo de indicios y evidencias.

De relevancia señalar la emisión del Reglamento del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, órgano encargado de aplicar los procesos de evaluación de control de confianza para el ingreso, permanencia, promoción y en apoyo a investigaciones de los aspirantes y personal adscrito a la Fiscalía General; emitir el Certificado Único Policial, y realizar las evaluaciones correspondientes para el otorgamiento de la Licencia Oficial para la portación de armas de fuego, con la finalidad de fortalecer los niveles de confiabilidad, eficiencia y competencia del personal.

Se robustece la normatividad relacionada con el control y transparencia de actuación de los servidores públicos de la Fiscalía General en el desempeño de sus funciones, logrando la actualización de su Código de Ética; así como la emisión de su Código de Conducta, Lineamientos para el trámite de quejas ante la Contraloría y Unidad de Asuntos Internos, y



Lineamientos para la elaboración de la Estrategia y Programa Anuales de Comunicación Social con apego a las disposiciones en materia de manejo de los recursos públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Acuerdos que establece medidas para atender la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, así como la Circular Interna del Fiscal General del Estado de Querétaro 1-2020, que establece las medidas adicionales para la mitigación de la enfermedad transmisible SARS-CoV2, se instalaron filtros sanitarios, dotando las Unidades que conforman este Organismo Autónomo de sanitizante, tapetes sanitizante, gel antibacterial, colocando barreras de atención en las áreas de recepción, termómetros digitales, oxímetros, guantes y cobre bocas, lo anterior como medidas de seguridad, prevención y protección a implementarse y seguirse durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria, de acuerdo a las disposiciones emitidas por las autoridades de salud competentes y con el objeto de garantizar el otorgamiento de los servicios que ofrece la Fiscalía General, así como de salvaguardar el derecho a la salud de los trabajadores, incluyendo a cadetes en formación inicial en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera, así como de los usuarios que requieran de los servicios brindados por esta.

Con la finalidad de enfrentar la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-CoV2 (Covid-19), sin afectar la función esencial de la Fiscalía General de investigar y perseguir los delitos, así como continuar garantizando los derechos humanos de seguridad y acceso a la justicia de las personas; se publicaron quince normas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como se emitieron y difundieron cuatro Circulares Internas del Fiscal General del Estado de Querétaro.

Dentro de estas normas se encuentran aquellas que establecen medidas de seguridad, prevención y protección a seguirse durante la contingencia sanitaria, por los servidores públicos que desempeñan funciones en la Fiscalía General, así como por los usuarios que acuden a las diferentes áreas que la conforman.

Entre las normas referidas se encuentran el Acuerdo que establece medidas para atender la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual fue modificado en dos ocasiones el 24 de abril de 2020 y el 29 de mayo de 2020, a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades de salud competentes, y la Circular Interna del Fiscal General del Estado de Querétaro 1-2020, establece medidas adicionales para la mitigación de la enfermedad transmisible SARS-COV2 (Covid-19), y el Acuerdo que establece medidas complementarias para dar continuidad a las actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en el marco de la Estrategia General para la nueva normalidad durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Algunas de las medidas implementadas son la realización de trabajo en la modalidad a distancia para los servidores públicos en situación especial de vulnerabilidad; colocación de filtros sanitarios en los accesos de las diferentes instalaciones de la Fiscalía General; la suspensión de la asistencia de voluntarios, practicantes y prestadores de servicio social a las diferentes áreas administrativas; suspensión de actividades que impliquen la concurrencia de personas, con excepción de los operativos ejecutados por áreas sustantivas; difusión de información preventiva, para evitar el contagio a través de medios de comunicación oficiales e infografías impresas, colocadas en áreas visibles de las instalaciones de la Fiscalía General; otorgamiento de equipo de protección al personal y adecuaciones en espacios de trabajo y uso común; así como implementación de controles de servidores públicos con sintomatología de la enfermedad Covid-19.

Para materializar el distanciamiento social en la ejecución de algunos procedimientos de la Fiscalía General, se emitió el Acuerdo que suspende plazos y términos legales, en la interposición del recurso de inconformidad en contra de las propuestas del no ejercicio de la acción penal y archivo en averiguaciones previas, y procedimientos de naturaleza administrativa y disciplinaria a cargo de la Contraloría y la Comisión de Honor y Justicia; el cual fue modificado en fechas 24 de abril y 29 de mayo del año en curso, a fin de ampliar su vigencia.

De igual forma para garantizar la operación de los Órganos Colegiados de la Fiscalía General, así como proteger la salud de sus integrantes e invitados, se emitió normatividad mediante la cual se autoriza la celebración de sesiones en modalidad virtual, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas para su desahogo. Dichas normas consisten en dos Acuerdos de autorización relacionados con el Consejo de la Fiscalía General y Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER; así como dos Circulares internas del Fiscal General relativas al Comité de Observancia del Protocolo Alba, Comisión del Servicio Profesional de Carrera y sus Comités de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, así como el de Estímulos y Reconocimientos.

Con el objetivo de garantizar el otorgamiento de los servicios de la Fiscalía General, proteger a la ciudadanía y a su personal durante la emergencia sanitaria, así como evitar concentraciones de personas en sus instalaciones, se emitió la



Circular 01/2020 mediante la cual se pone a disposición de la ciudadanía, el Sistema Informático de Citas para determinados servicios y trámites, y suspende temporalmente la expedición de certificación de antecedentes penales en las unidades 2, 3, Tequisquiapan y Cadereyta de Montes; a través de éste se privilegia el uso temporal de herramientas tecnológicas para aquellos trámites que por su naturaleza sean susceptibles de agendarse.

La Fiscalía General con el propósito de estar preparada para conocer de aquellos hechos delictivos, que deriven de actos de oposición a la ejecución de la medida de seguridad sanitaria de aislamiento o su desacato; así como de aquellos delitos que causen agravio al personal de la Unidad Médica de Aislamiento 1, o a las demás personas que se encuentren en la misma cumpliendo el mandato de las autoridades de salud competente; instituye la Unidad Móvil para la Investigación y Persecución de delitos cometidos en la Unidad Médica de Aislamiento 1 (UMA 1), emitiéndose para tal efecto el respectivo Acuerdo de creación y establecimiento de lineamientos para su operación.

Con el fin de salvaguardar los derechos humanos de las víctimas del delito de violencia familiar y atender de manera puntual las circunstancias en particular de cada caso durante la contingencia de salud, se publicó el Acuerdo por el cual se establecen lineamientos específicos para la atención del delito de violencia familiar en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); para la observancia del personal adscrito a las áreas ministerial, pericial y policial.

La Fiscalía General ocupada por establecer medidas que han sido y seguirán siendo implementadas para la protección de la salud de los servidores públicos y usuarios, instituyó un Comité a cargo de la supervisión y vigilancia de las mismas; por lo que se expidió la Circular Interna del Fiscal General del Estado de Querétaro Número 4-2020, mediante la cual se crea el Comité de Supervisión y Vigilancia de las Medidas para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 (Covid-19).

El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro tiene el cien por ciento de cumplimiento en la elaboración o actualización o reformas de Normatividad de las Instituciones de seguridad planteada, llevando a cabo la elaboración y publicación del Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro el cual le da certeza y legalidad al actuar de todos los servidores públicos que llevan a cabo sus funciones en el Centro.

A fin de establecer parámetros normativos y de eficacia para el respeto a los derechos humanos de los órganos de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes para brindar certeza jurídica a las personas adolescentes y adultos jóvenes que cumplen su medida en el Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes o con alguna medida en libertad o semilibertad, resultó imprescindible contar con el marco de disposiciones que regulan la estructura, funcionamiento, atribuciones y administración de esta autoridad, para lo cual se crea el Reglamento Interior de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro publicado el 15 de noviembre del 2019 en el periódico Oficial la Sombra de Arteaga.

Las autoridades están obligadas a brindar la máxima protección respecto a los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad; ante ello, deriva la necesidad de contar con estándares de actuación policial que definan claramente los pasos a seguir durante la intervención en un hecho que involucre a alguna persona perteneciente a algún grupo vulnerable.

Por ello, en seguimiento a la Agenda COSMOS 2020, cada uno de los protocolos policiales existentes, han sido modificados con la inserción de estándares de actuación ante grupos vulnerables con un enfoque de máxima protección a los derechos humanos por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Se precisa que los protocolos se encuentran terminados, quedando pendiente únicamente su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

La función policial requiere de instrumentos que establezcan estándares claros y precisos para sus operadores, esto, con la finalidad de eliminar en la mayor medida posible, la toma de decisiones discrecionales que vulneren los derechos de las partes en un proceso penal y/o administrativo o pongan en riesgo el desarrollo del mismo.

Destacan las reformas a los Protocolos de Actuación Policial en materia de uso legítimo de la fuerza y detención de probables responsables en el marco del sistema penal acusatorio, así como la elaboración de los siguientes instrumentos jurídicos: Protocolo de Actuación como Primer Respondiente en el marco del Modelo de Operación Policial en Querétaro; Protocolo de actuación para el aseguramiento, traslado y supervisión de infractores; Protocolo para el uso del equipo de





radiocomunicación y los Lineamientos para el uso del equipo tecnológico del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el ejercicio de sus funciones.

Estos instrumentos jurídicos fueron trabajados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno y su publicación se llevará a cabo en el segundo semestre de 2020.

Bajo el modelo de gestión COSMOS, el cual está sustentado en los principios de unicidad, sistemicidad e integralidad sus principales metas son las de establecer medios legitimados legalmente de colaboración y coordinación entre las diversas instituciones de Justicia y seguridad las cuales comparten el mismo propósito de “tener una Justicia oral sin pretextos”. El establecimiento de los vínculos interinstitucionales se ha derivado de la reforma, modificación y creación de más de 100 normas de coordinación y colaboración entre las diferentes dependencias estatales y municipales; para la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, suspensión condicional del proceso, libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad una de ellas es la elaboración del protocolo único de colaboración interinstitucional en materia de evaluación de riesgos procesales y supervisión de obligaciones en libertad, el cual se encuentra aprobado por la Comisión COSMOS y en proceso de ser publicado.

En cumplimiento de la normatividad y en pro del respeto a los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, así de mantener el orden, seguridad y disciplina de los Centros Penitenciarios del Estado y su perímetro, y de, garantizar la integridad y seguridad de las personas privadas de la libertad, que sean excarceladas de los Centros Penitenciarios; se elaboran 51 procedimientos en cumplimiento de la estrategia de seguridad el modelo COSMOS Penitenciario, mismos que se encuentran de proyecto revisión y entrarán en vigor con la publicación del Reglamento de Operación Penitenciaria de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.

Con la finalidad de homologar el servicio y atención de los operadores de la línea de atención telefónica el 100% de los protocolos de cada uno de los incidentes del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia Versión 2.0 fueron elaborados o reformados.

Es indispensable contar con los instrumentos jurídico administrativos del Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad del Estado.

Las áreas del Servicio Profesional de Carrera Policial deben funcionar con un marco jurídico-administrativo sólido que, de certeza y validez a los diversos procesos tramitados por dichas áreas, en beneficio de las condiciones profesionales del personal policial y en aras de brindar transparencia y apego a los principios que rigen el Servicio Profesional de Carrera Policial.

Actualmente, las 18 instituciones municipales y la Secretaria de Seguridad Ciudadana suman un total de 58 instrumentos, de los 37 instrumentos faltantes, 11 son subsidiados por el Modelo de Profesionalización Policial y de Custodia y los convenios de colaboración mediante el cual, dicho Modelo es adoptado por los municipios, por lo que se cuenta con un total de 69 instrumentos representando el 72.6% de avance.

NO.	MUNICIPIO	REGLAMENTO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CATÁLOGO DE PUESTOS	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
1	POES	SI	SI	SI	SI	SI
2	QUERÉTARO	SI	SI	SI	SI	SI
3	TEQUISQUIAPAN	SI	SI	SI	SI	SI
4	CORREGIDORA	SI	SI	SI	SI	SI
5	EL MARQUÉS	SI	SI	SI	SI	SI
6	SAN JUAN DEL RÍO	SI	SI	SI	SI	SI
7	PINAL DE AMOLES	SI	SI	SI	SI	NO
8	JALPAN DE SERRA	SI	SI	SI	SI	NO
9	PEDRO ESCOBEDO	SI	SI	SI	SI	NO
10	CADEREYTA DE MONTES	SI	SI	SI	NO	NO
11	COLÓN	SI	SI	SI	NO	NO
12	EZEQUIEL MONTES	SI	SI	SI	NO	NO
13	HUIMILPAN	SI	SI	SI	NO	NO
14	PEÑAMILLER	SI	SI	SI	NO	NO
15	SAN JOAQUÍN	SI	SI	SI	NO	NO





NO.	MUNICIPIO	REGLAMENTO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CATÁLOGO DE PUESTOS	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
16	AMEALCO DE BONFIL	SI	SI	NO	SI	NO
17	ARROYO SECO	SI	SI	NO	NO	NO
18	LANDA DE MATAMOROS	SI	SI	NO	NO	NO
19	TOLIMÁN	SI	SI	NO	NO	NO

Actualmente se trabaja en la elaboración del Proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los Operadores de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos apoyados por la Jefatura de Área de Capacitación y Profesionalización de reciente creación a partir del 1° de agosto de 2020.

Para dar respuesta a las exigencias de la sociedad por mejorar las acciones en la atención a víctimas, establecer el Servicio Profesional de Carrera representa una oportunidad para los operadores, a efecto de reconocer la capacidad, desarrollo, estabilidad y continuidad en el servicio de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas se encuentran en etapa de revisión. De acuerdo a los procesos se encuentra a un 90% de avance.

Con la aprobación de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del nuevo Reglamento Interior de la CESPQ realizada el día 30 de julio de 2020, se consideró el apartado relativo al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria, lo que representa que a su publicación dará vida jurídica y en consecuencia la formalización de la operación de su servicio, y la activación del proceso de validación de los instrumentos jurídico administrativos.

La Fiscalía General del Estado de Querétaro logró en 2017, el registro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los cuatro instrumentos jurídico administrativos del Servicio Profesional de Carrera: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control y Catálogo de Puestos.

En el año 2020 se proyectó la actualización del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, desarrollándose las acciones de detección de reformas, validación por áreas sustantivas, análisis por la Dirección Jurídica y actualmente se está en la fase de revisión de observaciones emitidas al proyecto.

### 1.5.2 CLIMA INSTITUCIONAL

El Clima Laboral se refiere al conjunto de propiedades medibles en un ambiente de trabajo, percibidas por quienes trabajan en la institución. A través de la opinión de los servidores públicos de acuerdo al nivel de satisfacción, a fin de detectar fortalezas y áreas de oportunidad. Como Instituciones es importante medir y conocer el clima laboral, ya que este impacta significativamente en el desempeño de dichos servidores públicos, y por ende, en nuestros resultados.

La medición se realiza a través de la aplicación de encuestas bajo la metodología establecida por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en las instituciones de Seguridad.

Los resultados arrojados en la encuesta, son utilizados como insumo para que las instituciones puedan elaborar planes de mejoras encaminados a realizar cambios que impacten positivamente en los siguientes aspectos:

- Motivación.
- Objetivos y Desarrollo Profesional.
- Desempeño del Trabajo/Productividad.
- Desempeño del Trabajo/Compromiso y Proactividad.
- Relación y Colaboración con los demás/con el Equipo de Proyecto.
- Relación y Colaboración con los demás/con los Superiores.
- Relación y Colaboración con los demás/con el Resto de la Entidad.
- El Entorno de Trabajo/Entorno Físico.
- El Entorno de Trabajo/Entorno Psicológico.
- Identificación con la Entidad.



Resultado General				
Rubros Evaluados	Porcentaje No Satisfactorio	Porcentaje Por mejorar	Porcentaje Satisfactorio	Grados de Valoración por Rubro Evaluado
1. Motivación.	23%	9%	69%	Por Mejorar
2. Objetivos y Desarrollo Profesional.	31%	16%	53%	No Satisfactorio
3. Desempeño del Trabajo / Productividad.	7%	9%	84%	Satisfactorio
4. Desempeño de Trabajo / Compromiso y Proactividad.	2%	8%	90%	Satisfactorio
5. Relación y Colaboración con los demás / con el Equipo de Proyecto.	15%	23%	62%	Por Mejorar
6. Relación y Colaboración con los demás / con los Superiores.	15%	12%	73%	Por Mejorar
7. Relación y Colaboración con los demás / con el Resto de la Institución.	31%	12%	56%	No Satisfactorio
8. El Entorno de Trabajo / Entorno Físico.	1%	7%	93%	Satisfactorio
9. El Entorno de Trabajo / Entorno Psicológico.	13%	17%	70%	Por Mejorar
10. Identificación con la Institución.	1%	13%	86%	Satisfactorio

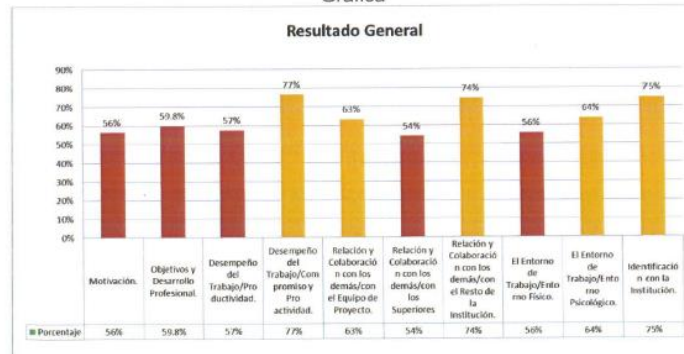
Grafica



Resultados de la encuesta del **Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro**

Resultado General				
Rubros Evaluados	Porcentaje No Satisfactorio	Porcentaje Por mejorar	Porcentaje Satisfactorio	Grados de Valoración por Rubro Evaluado
Motivación.	20%	24%	56%	No Satisfactorio
Objetivos y Desarrollo Profesional.	19%	21%	60%	Satisfactorio
Desempeño del Trabajo / Productividad.	21%	22%	57%	No Satisfactorio
Desempeño de Trabajo / Compromiso y Proactividad.	8%	16%	77%	Por Mejorar
Relación y Colaboración con los demás / con el Equipo de Proyecto.	13%	24%	63%	Por Mejorar
Relación y Colaboración con los demás / con los Superiores.	22%	24%	54%	No Satisfactorio
Relación y Colaboración con los demás / con el Resto de la Dependencia.	11%	15%	74%	Por Mejorar
El Entorno de Trabajo / Entorno Físico.	19%	25%	56%	No Satisfactorio
El Entorno de Trabajo / Entorno Psicológico.	14%	23%	64%	Por Mejorar
Identificación con la Institución.	8%	18%	75%	Por Mejorar

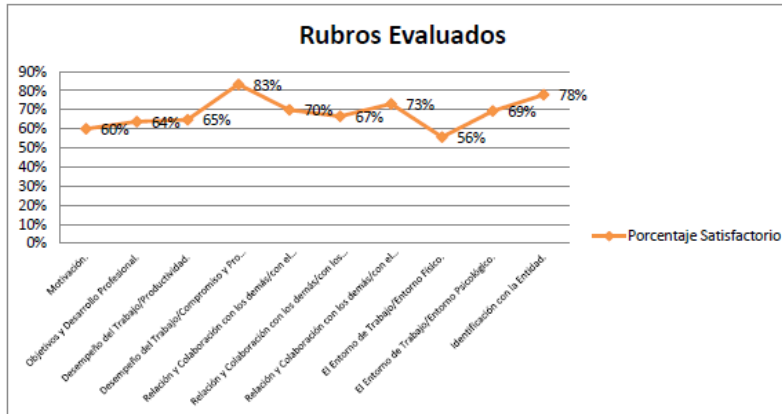
Grafica



Resultados de la encuesta de la **Comisión Estatal de Sistema Penitenciario de Querétaro**

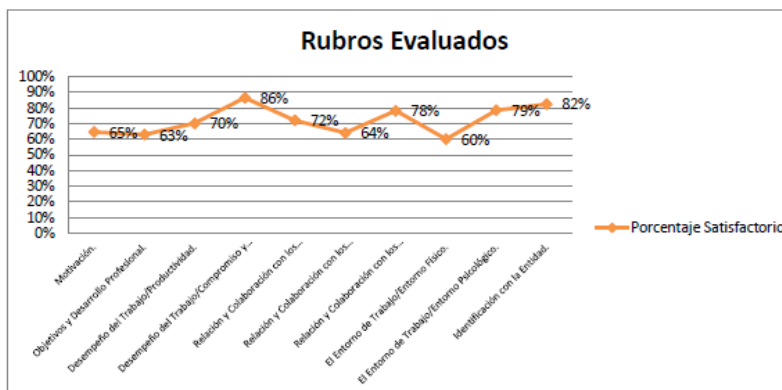


Rubros Evaluados	Porcentaje No Satisfactorio	Porcentaje Por mejorar	Porcentaje Satisfactorio	Grados de Valoración por Rubro Evaluado
Motivación.	21%	19%	60%	Por Mejorar
Objetivos y Desarrollo Profesional.	23%	13%	64%	Por Mejorar
Desempeño del Trabajo / Productividad.	19%	16%	65%	Por Mejorar
Desempeño de Trabajo / Compromiso y Proactividad.	5%	11%	83%	Satisfactorio
Relación y Colaboración con los demás / con el Equipo de Proyecto.	13%	17%	70%	Por Mejorar
Relación y Colaboración con los demás / con los Superiores.	16%	17%	67%	Por Mejorar
Relación y Colaboración con los demás / con el Resto de la Dependencia	14%	13%	73%	Por Mejorar
El Entorno de Trabajo / Entorno Físico	29%	15%	56%	No Satisfactorio
El Entorno de Trabajo / Entorno Psicológico	13%	18%	69%	Por Mejorar
Identificación con la Dependencia	9%	13%	78%	Por Mejorar



Resultados de la encuesta de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana (Administrativo)**

Rubros Evaluados	Porcentaje No Satisfactorio	Porcentaje Por mejorar	Porcentaje Satisfactorio	Grados de Valoración por Rubro Evaluado
Motivación.	18%	17%	65%	Por Mejorar
Objetivos y Desarrollo Profesional.	20%	18%	63%	Por Mejorar
Desempeño del Trabajo / Productividad.	15%	14%	70%	Por Mejorar
Desempeño de Trabajo / Compromiso y Proactividad.	5%	9%	86%	Satisfactorio
Relación y Colaboración con los demás / con el Equipo de Proyecto.	10%	18%	72%	Por Mejorar
Relación y Colaboración con los demás / con los Superiores.	18%	18%	64%	Por Mejorar
Relación y Colaboración con los demás / con el Resto de la Dependencia	8%	14%	78%	Por Mejorar
El Entorno de Trabajo / Entorno Físico	18%	22%	60%	Satisfactorio
El Entorno de Trabajo / Entorno Psicológico	9%	13%	79%	Por Mejorar
Identificación con la Dependencia	7%	11%	82%	Satisfactorio



Resultados de la encuesta de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana (Operativo)**



## SEGUNDA PARTE. TECNOLOGÍA

### 1. SISTEMA INFORMÁTICO ÚNICO (SIU)

Con base en el eje de tecnologías del modelo de gestión COSMOS todos los modelos de operación se encuentran integrados al Sistema Informático Único (SIU), donde cada uno de los operadores de COSMOS realiza sus funciones de manera integral con una comunicación única que no existe a nivel nacional, en un solo sistema se desarrolló la operación de 10 modelos, con más de 40 módulos informáticos operando; desde la denuncia con la tableta electrónica del primer respondiente hasta el seguimiento de obligaciones en libertad.

Derivado de lo anterior en la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del proceso, libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad se desarrollaron 2 módulos para atender la evaluación de riesgos procesales y otro para la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso; ambos módulos se encuentran conectados con los operadores que nos activan y a los que tenemos que reportar; los fiscales, defensores públicos, asesores jurídicos y por último el Juez. Así mismo, nos encontramos trabajando en el desarrollo de la supervisión de libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad.

()

La comunicación operativa de los modelos, sólo puede realizarse desde una plataforma común, cuyo objetivo esencial sea el poner a disposición de todos los operadores la información generada por los diversos modelos, conforme a su ámbito de competencia y pertinencia de su visualización.

Además, plasmar en la referida plataforma, toda la información generada por los operadores de un modelo desarrolla la transparencia y permite visualizar las actividades de los operadores, el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de indicadores.

El desarrollo de un sistema informático único SIU, permite la intercomunicación e interrelación de todos los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral COSMOS, del Estado de Querétaro.

Para el caso del Modelo de Atención a Víctimas con Enfoque Ecológico a cargo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas se encuentra actualmente al 100% de operación en el SIU. Este modelo cuenta con 5 módulos de operación (Psicología, Trabajo Social, Medicina, Jurídico y Fondo Compensatorio) dentro de estos módulos los operadores pueden realizar las siguientes operaciones:

- Atención de carpetas asignadas.
- Consulta a información pre capturada desde la Fiscalía General del Estado.
- Acceso y llenado de formatos.
- Manejo de agenda electrónica.
- Activaciones internas entre módulos.
- Interacción vía SIU con otros modelos.
- Gestión del Fondo Compensatorio.
- Generación automática de indicadores con la actividad de los operadores.
- Módulos de control para los coordinadores de asistencia a víctimas que incluyen seguimiento a indicadores.

### Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS)

Se tiene interconexión del 100% de los Sistemas de Seguridad existentes de las Instituciones de seguridad del Estado con el CQ-CIAS, lo que permite una operación continua de las mismas.

Se realizó la reunión regional de coordinadores de centros de comunicación en el mes de noviembre de 2019, quedando postpuestas las programadas para febrero y mayo de 2020 debido a atención a temas locales y de contingencia por COVID-19; lo anterior, en atención al acuerdo de realizarlas de manera presencial a fin de garantizar la confidencialidad y seguridad de la información a tratar en dichas reuniones.



El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro participó en el proceso de equipamiento de los centros de comunicación de los cinco municipios programados a actualizar: Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta, Jalpan de Serra y Tequisquiapan.

Atendiendo al hecho de que la incidencia delictiva no se ha incrementado sino mantenido, e inclusive reducido en algunos delitos de alto impacto no se tuvo la necesidad de incrementar sustancialmente la infraestructura de video vigilancia por lo que el crecimiento fue para atender necesidades puntuales lo que se refleja en un 3% la capacidad instalada de los puntos de monitoreo debido a que los esfuerzos se dirigieron a reforzar los puntos de monitoreo inteligentes ya existentes dentro del Sistema de Video Vigilancia Estatal.

## Sistema Informático para Justicia Administrativa

Instrumentar el diseño, operación, ejecución y evaluación de un sistema que permita en los Juzgados Cívicos Municipales verificar los antecedentes de los infractores para efectos de la individualización de las sanciones, tomando en cuenta su reincidencia y exclusivamente respecto a infracciones.

El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) desarrolló el Sistema Informático de Justicia Administrativa (SIJA), mismo que permite el registro de las faltas administrativas a través de tabletas electrónicas y la captura de las condiciones urbanas del lugar en que se cometió la infracción, lo cual constituye información de calidad para la elaboración de productos de análisis que sirven como base para estrategias operativas y de prevención.

Actualmente se tiene implementado en 6 municipios:

- Corregidora
- El Marqués
- Huimilpan
- San Juan del Río
- Pedro Escobedo
- Querétaro

En el Municipio de Corregidora, se implementó el Sistema de Justicia Administrativa, herramienta informática implementada para la puesta en marcha del Sistema Oral de Justicia por Faltas Administrativas, la cual permite que el personal operativo registre las faltas administrativas en las que incurren los probables infractores y contribuye a la reducción del tiempo de procesamiento para su resolución, lo que busca acercar la tecnología al cumplimiento de la ley.

El proceso de implementación del Sistema de Justicia Administrativa incluyó acciones realizadas por el personal técnico especializado tales como: instalación de equipo, capacitación a usuarios, puesta en marcha del sistema informático, además de acompañamiento en sitio, con lo anterior se dio cumplimiento al 100% del aspecto tecnológico encargado al Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.





## TERCERA PARTE. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 1.1 PROGRAMA 10 X 100

El programa opera bajo un enfoque sistémico y de colaboración con el Gobierno, Grupos organizados de la sociedad y población para mantener espacios públicos seguros

Se implementó y dio continuidad por parte de la *Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana* al Programa "Defendamos Querétaro" en todo el Estado, desarrollando acciones coordinadas en los 18 municipios en el periodo de junio de 2019 a julio de 2020

Redes de Sororidad. Dada la relevancia de la atención a la violencia de género como un aspecto fundamental para la seguridad del estado, se conformaron redes de sororidad, que tienen por objetivo impulsar la hermandad, apoyo y solidaridad entre las mujeres, logrando la vinculación, unión, respeto, amor y empatía hacia otras mujeres, logrando la participación de 474 mujeres que participaron en sesiones dirigidas por la Secretaría de Seguridad en coordinación con los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Toluca.

Programa Único de Información para Madres y Padres de Familia, informando sobre los comportamientos de riesgo para sus hijos, especialmente acerca de las adicciones y promoviendo la cultura de la denuncia por las Áreas de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública Municipales. Logrando la participación de 26,494 madres y padres de familia en 667 sesiones.

"Denuncia para cuidarnos". En base a un estudio de las Unidades de Análisis de Información de las corporaciones de seguridad, se establecieron 12 recomendaciones dirigidas a la ciudadanía para denunciar hechos o personas con actitud sospechosa a las líneas 911, 089 o mediante los canales de comunicación directa establecidos en las reuniones, mismas que fueron difundidas por el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las Secretarías y las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, logrando con ello la contribución y participación ciudadana de los diversos sectores de la Sociedad Organizada, Centros Escolares, Colonias, Barrios y Comunidades. Logrando impactar a 293,509 personas en 3,980 sesiones.

En términos del acuerdo Primero de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, el programa "Defendamos Querétaro continúa implementándose en los 18 municipios del estado, teniendo los siguientes resultados al 31 de julio de 2020:

#### 1.- Policías Queretanos.

- **Evaluaciones del desempeño individual:** El 100% del personal operativo de las 21 corporaciones policiales del estado ha completado su evaluación de desempeño.
- **Estímulos al personal operativo:** Se entregaron estímulos económicos a los elementos que realizaron alguna acción destacada en su función, siendo beneficiados un total de 43 policías queretanos.
- **Certificación en Control de Confianza:** El 100% del estado de fuerza cuenta con control de confianza vigente en términos de lo informado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado en el punto 1.2.3.
- **Equipamiento personal y patrullas:** Las corporaciones policiales fueron fortalecidas con la adquisición de los bienes descritos en el punto 1.4.

#### 2.- Por tu seguridad nos modernizamos.



Las 21 corporaciones se han dado a la tarea de seguir incrementando sus capacidades tecnológicas, de tal manera que en este periodo de tiempo se han registrado los siguientes avances:

- **Amealco de Bonfil:** La construcción del nuevo C4 está terminada, quedando pendiente la instalación del equipamiento tecnológico.
- Adquisición de 15 radios portátiles convencionales.
- **Cadereyta de Montes:** Se realizó la instalación de cámaras de video vigilancia en 4 delegaciones.
- **Colón:** Se amplió el sistema de video vigilancia con la habilitación de 8 cámaras, con lo que se tienen un total de 64 cámaras de video vigilancia enlazadas al Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro, distribuidas en puntos estratégicos del Municipio.
- **Corregidora:** Sumó a su parque vehicular 44 unidades equipadas con sistema de GPS y video a bordo.
- **El Marqués:** incremento sus capacidades equipando 70 de sus unidades con GPS y video a bordo, además adquirió 2 drones, adicionó 24 puntos de monitoreo a su sistema de video vigilancia, 1 línea telefónica para la atención al 911, 12 lectores de placas y 60 body cams.
- **Huimilpan:** Se recibieron 6 tabletas para el registro de denuncias D1 en el marco del Modelo de Operación Policial.
- **Pedro Escobedo:** Se instalaron 49 cámaras de video vigilancia y se equiparon 22 unidades con sistema de GPS.
- **Querétaro:** Continúa con la construcción del nuevo C4, contando con un avance del 70%.
- Además, adquirió 91 radios portátiles digitales TPH900, 175 kits de video a bordo para patrullas, 250 Puntos de Monitoreo Inteligente con cámaras de video vigilancia.
- **San Juan del Río:** Se llevó a cabo la instalación de 7 arcos lectores de placas distribuidos en 4 sitios, conformados por 14 cámaras LPR y 14 cámaras de video vigilancia fijas, asimismo se adquirieron 50 tabletas para la implementación del Modelo de Justicia Administrativa y el Modelo de Operación Policial, además de que se adicionó una línea telefónica para la atención del 9-1-1.

### 3.- En Querétaro Respetamos a las Mujeres.

- **Taxi Seguro para nosotras:** Al 15 de julio de 2020, se habían acreditado 6,406 conductores de taxi, entre los cuales hay taxistas independientes y afiliados a distintas asociaciones, además se han entregado 4,794 marbetes que los acreditan como taxistas capacitados para combatir la violencia de género.
- **Redes de Sororidad:** Dada la relevancia de la atención a la violencia de género como un aspecto fundamental para la seguridad del estado, se conformaron redes de sororidad, que tienen por objetivo impulsar la hermandad, apoyo y solidaridad entre las mujeres, logrando la vinculación, unión, respeto, amor y empatía hacia otras mujeres, logrando la participación de 474 mujeres que participaron en sesiones dirigidas por la Secretaría de Seguridad en coordinación con los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

### 4.- Denuncio la venta de drogas por la seguridad de mis hijas e hijos.

- **Programa Único de Información para Madres y Padres de Familia:** Informando sobre los comportamientos de riesgo para sus hijos, especialmente acerca de las adicciones y promoviendo la cultura de la denuncia por las Áreas de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública Municipales. Logrando la participación de 26,494 madres y padres de familia en 667 sesiones.

### 5.- Denuncia a las personas con actitud sospechosa.



- **Denuncia para cuidarnos:** Con base en un estudio de las Unidades de Análisis de Información de las corporaciones de seguridad, se establecieron 12 recomendaciones dirigidas a la ciudadanía para denunciar hechos o personas con actitud sospechosa a las líneas 911, 089 o mediante los canales de comunicación directa establecidos en las reuniones, mismas que fueron difundidas por el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las Secretarías y las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, logrando con ello la contribución y participación ciudadana de los diversos sectores de la Sociedad Organizada, Centros Escolares, Colonias, Barrios y Comunidades. Logrando impactar a 293,509 personas en 3,980 sesiones.

## **6.- Los Policías Queretanos sirven y protegen su comunidad.**

Esta línea de acción del Programa “Defendamos Querétaro” contempla lo relativo a la Justicia Cívica Oral en el Estado de Querétaro, por lo que sus resultados están desarrollados en la Quinta Parte del presente documento.

## **7.- Con más denuncias, mayor oportunidad de resolver delitos.**

Con el esquema de atención prioritaria a las denuncias ciudadanas y después de un año de operación del programa, en el último semestre se muestra una disminución a nivel Estatal del -3.8 % en personas detenidas y puestas a disposición de la fiscalía en comparación con el primer semestre del año 2019, situación que coincide con la baja en carpetas de investigación del -17.9 %.

## **8.- Un buen policía merece reconocimiento.**

Se continua con los reconocimientos ciudadanos, registrando 120 en lo que van del año, mismos que sumados a los entregados anteriormente arrojan un total de 1,296 reconocimientos a policías.

## **9.- Denuncia la venta ilegal de alcohol porque provoca más delitos.**

Se continúa con la promoción de la denuncia de los establecimientos que no cuente con permiso para vender alcohol, así como todos los sitios de venta clandestina.

## **10.- Yo también quiero defender Querétaro.**

El 05 de marzo de 2020 se llevó a cabo la instalación del observatorio ciudadano, mismo que tendrá como objeto de estudio del Protocolo Único de Atención y Asistencia Integral a Personas en Situación de Violencia de Género.

Asimismo, se hace notar que al 31 de julio, se han llevado a cabo nueve sesiones ordinarias del consejo de participación ciudadana temático de seguridad.

## **1.2 RENDICIÓN DE CUENTAS**

En el período que se informa se han realizado 4 sesiones del Consejo Estatal de Seguridad, en las cuales en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas además de reportar los avances en la ejecución de programas y políticas en materia de seguridad con base en los acuerdos tomados, se someten a consideración del cuerpo colegiado programas y acuerdos de trascendencia para la seguridad de os Queretanos.



SESIÓN	FECHA	ACUERDOS	TEMAS	AVANCES
6a Ordinaria	20/08/19	3	* Reporte programa 10 x 100 "Defendamos Querétaro" * Ampliación del programa	Cumplido En cumplimiento
2a Extraordinaria	23/09/19	1	* Aprobación del Diagnóstico Estatal	Cumplido
			* Informe Avances	Cumplido
7a Ordinaria	21/08/19	3	* Protocolo único de Atención y Asistencia integral a personas en situación de violencia de género * Programa Estatal de prevención del delito de desaparición y no localización de personas	
Extraordinaria	19/03/20	4	* Acuerdo de Medidas de seguridad sanitaria COVID 19	En cumplimiento

Derivado del cumplimiento y seguimiento de los Acuerdos de la Primera Sesión del Consejo Estatal de Seguridad, en su Acuerdo Tercero, que indica: cada Municipio adoptará el Programa de Prevención de Adicciones en sus estrategias mediante la unificación de protocolos, capacitación y procesos de evaluación; destacan en el periodo que se informa (junio 2019 - Julio 2020) las siguientes acciones de coordinación por parte de la *Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- 1) Jornadas del Día de la Integración Comunitaria por la Paz en colaboración con los municipios y actores sociales estratégicos.
- 2) Se realizaron 7 proyectos de intervención para la prevención social de la violencia con participación ciudadana, en colaboración con los Comités Municipales de los municipios de Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Peñamiller y Tolimán; resaltando con ello la importancia de la participación de la población para el logro de objetivos y mejores resultados, integrándose la población como eje central para la seguridad de sus localidades.
- 3) Canje de Juguetes Bélicos "La Creatividad, Tu Mejor Arma", donde se realizaron jornadas de sana convivencia y recolectaron juguetes bélicos que sirvieron de materia prima para el Proyecto ICEBERG.
- 4) Ejercicio de narración colectiva sobre las violencias ICEBERG, utilizando como materia prima los juguetes bélicos recolectados durante las jornadas de sana convivencia "La Creatividad, Tu Mejor Arma, en coordinación con la Secretaría de Cultura, el Colectivo Constelación Huarache y Espacio Cultural BEMA; la exposición de las obras se realizó en la Galería Libertad del 13 de diciembre 2019 al 23 de febrero 2020, con la visita de 22,908 personas.
- 5) Campaña estatal "Hagamos Equipo", con el objetivo de sensibilizar a la población de la importancia de la participación y contribución ciudadana para la seguridad en un enfoque integral, con el eslogan "Porque si es bueno para todos es bueno para Querétaro."
- 6) Concurso de Buenas Prácticas y "Encuentro Estatal de Prevención Social Querétaro en Positivo; Juntos Construyendo Seguridad".
- 7) Concurso Estatal Gánate una Guitarra.
- 8) Concurso y festejo virtual por el día de la niñez.
- 9) Brigadas sociales en zonas limítrofes con el estado de Guanajuato, a fin de fortalecer la presencia de actividades de integración y promover la cultura de la denuncia y participación ciudadana.
- 10) Capacitaciones especializadas a servidores públicos y actores sociales estratégicos para favorecer el desarrollo de competencias y habilidades, siendo: Capacitación en materia de prevención social y la delincuencia dirigida a servidores públicos de la zona serrana, Tipos de Violencia impartido por la UNODC (Video Juego Chuka- Rompe el Silencio), Lengua de Señas Mexicanas "Haz Arte al Hablar con tus Manos".
- 11) Taller de Cultura de la Legalidad.
- 12) Actividades deportivas en diversos espacios



- 13) Actividades culturales.
- 14) Diagnósticos participativos de los municipios de Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Cadereyta de Montes, Pinal de Amoles y Amealco de Bonfil.
- 15) Capacitaciones en diversos temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 16) Jornadas de lectura.
- 17) Instalación de Sala de Lectura en la Colonia Ricardo Flores Magón, con un acervo bibliográfico y 182 ejemplares, en coordinación con la Secretaría de Cultura.

Dentro del periodo del informe, se ha dado cumplimiento al acuerdo segundo de la Sexta Sesión del Consejo Estatal de Seguridad, que indica: extender las acciones del programa a los 12 Municipios restantes, para lo cual los Titulares de los Ejecutivos Municipales deberán nombrar enlaces permanentes ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana para su cumplimiento; en ese sentido, se llevó a cabo la Reunión Regional de Coordinación en materia Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia el 11 de septiembre de 2019, con los Secretarios y Directores e Seguridad Pública de los Municipios y sus enlaces de prevención, en la que se les capacitó, entregó información y material para la implementación del Programa de Participación Ciudadana "Defendamos Querétaro", mismo que ha replicado en sus respectivos municipios.

- I. En coordinación con la Federación y los municipios, se difundieron las campañas denominadas Aquí Estoy y ¿Puedes Verme? para la prevención de la trata de personas; así como la Campaña de Prevención en materia de secuestro y extorsión en la entidad.
- II. Mediante el trabajo transversal y de coordinación con municipios, a través de una agenda estratégica y en cumplimiento al acuerdo relativo a la adopción del Programa Estatal de Prevención de Adicciones "Jóvenes en Positivo", se han atendido 303, 162 personas a través de las Secretarías o Direcciones de Seguridad Pública Municipal y dependencias estatales, con actividades que buscan impulsar la participación de la población y su corresponsabilidad en la construcción de ambientes seguros, promoción de factores de protección, orientados a la reducción de factores de riesgo vinculados al consumo de drogas y la cultura de la legalidad de la juventud y los integrantes de sus familias.

### 1.3 TRANSPARENCIA

La construcción de instituciones de seguridad honestas, transparentes y generadoras de resultados es una exigencia de la sociedad y un compromiso indeclinable de la actual administración. Por ello, el Gobierno Estatal busca garantizar la absoluta transparencia de la gestión pública en materia de seguridad, y ha impulsado como una constante, que el cien por ciento de las solicitudes presentadas en la Plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sean atendidas y reciban una respuesta por parte de las Autoridades.

Dar cumplimiento a la obligación de informar, rendir cuentas y poner a disposición de la ciudadanía, los datos relacionados con los programas y políticas en materia de seguridad implementados es transparencia y al mismo tiempo es una condición necesaria para para inhibir cualquier posibilidad de abuso por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA JULIO 2019 – JUNIO 2020			
DEPENDENCIA	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ATENDIDAS	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TRÁMITE
Secretaría De Seguridad Ciudadana	145	145	0
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	42	42	0





<b>SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA JULIO 2019 – JUNIO 2020</b>			
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS</b>	<b>NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ATENDIDAS</b>	<b>NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TRÁMITE</b>
Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	19	19	0
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	22	22	0
Autoridad de Ejecución de medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	18	18	0
Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas en Libertad	23	22	1
Amealco	30	30	0
Arroyo Seco	4	4	0
Cadereyta de Montes	6	6	0
Colón	11	11	0
Corregidora	35	35	0
El Marqués	16	16	0
Ezequiel Montes	14	14	0
Huimilpan	31	31	0
Jalpan De Serra	0	0	0
Landa de Matamoros	0	0	0
Pedro Escobedo	4	4	0
Peñamiller	11	11	0
Pinal de Amoles	5	5	0
Querétaro	132	132	0
San Joaquín	2	2	0
San Juan del Río	9	9	0
Tequisquiapan	23	23	0
Tolimán	5	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>607</b>	<b>606</b>	<b>1</b>

#### 1.4 COMUNICACIÓN

El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia ha difundido 4 Campañas de programas y políticas en materia de seguridad con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en redes sociales a través de páginas oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de los municipios del Estado, con los siguientes temas:

1. Prevención de trata de personas.
2. Contribución y participación ciudadana “Hagamos Equipo”.
3. Inclusión. Aprende Lengua de Señas Mexicana.
4. Prevención de delitos patrimoniales.

Brindando a la población información veraz y documentada sobre diversos temas preventivos e inclusivos, con lo que se fortalecen medidas de autocuidado, se impulsa la contribución en temas de seguridad y se refuerzan valores familiares.

De conformidad con el Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2019, la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha llevado a cabo la difusión de sus principales acciones a través de las siguientes campañas:



- **Trabajamos por tu seguridad:** Se difunde la operatividad policial y sus resultados, así como los operativos especiales por temporada o evento, así como avisos a la ciudadanía en materia de tránsito.
- **CIAS: Tecnología al servicio de la seguridad:** Se comunican las capacidades tecnológicas del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro y su impacto positivo en la seguridad del estado.
- **El 9-1-1 es tuyo, Úsalo, Recuérdalo, Cuidalo:** Se promueve el uso responsable de la línea de emergencias 9-1-1 y de la línea de denuncia anónima 089.

Asimismo, por lo que respecto al año 2020, en seguimiento al Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2020, las acciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana han sido comunicadas a través de la siguiente campaña:

- **Seguridad, justicia, derechos humanos y protección civil:** A través de esta campaña se han comunicado las acciones relativas los programas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, su operación en el Sistema COSMOS, la operación del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro y recomendaciones en materia de prevención del delito.



## CUARTA PARTE. MODELO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD. MODELO SISTÉMICO COSMOS

### 1. EJES DE INTEGRACIÓN

#### 1.1 EJE DE MARCO JURÍDICO

Para facilitar la comunicabilidad del Modelo de Operación Policial, tanto al interior como al exterior de la corporación, la Secretaría de Seguridad Ciudadana elaboró un Manual del Modelo que contiene los preceptos principales del Sistema COSMOS y del Modelo de Operación Policial, con un diseño gráfico que favorezca su comprensión y la actualización continua.

Actualmente, el contenido sustantivo del manual ha sido aprobado por las 21 corporaciones de seguridad del Estado en Sesión de la Subcomisión de Operación Policial en el Sistema de Justicia Penal y se encuentra en proceso la aplicación del diseño y distribución del manual.

Como parte del desarrollo del eje de normatividad se ha materializado y descrito la actividad de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del proceso, libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad, desarrollándola en 2 rubros obligatorios; la estructura organizacional que va de la mano de las atribuciones conferidas en el Reglamento interior y la descripción detallada de los procedimientos que realizan los operadores de la UMECA, ambos rubros se estructuraron en manuales de organización y procedimientos; los cuales se encuentran bajo la revisión de la Dirección de Organización de la Oficialía Mayor, los cuales han sufrido diversos cambios en razón a las nuevas atribuciones conferidas a la UMECA como son la Libertad condicionada y las medidas de seguridad en libertad, se espera que estén autorizándose en los próximos meses.

#### 1.2 EJE DE FORMACIÓN POLICIAL ÚNICA

Con la finalidad de contribuir al desarrollo de servidores públicos competentes, mediante la capacitación, evaluación y certificación de las competencias requeridas para cumplir su función con un alto nivel de desempeño, acorde a lo definido en un estándar de competencia; es que se proyecta que el Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro se acredite como una Entidad Certificadora y Evaluadora del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, para capacitar, evaluar y certificar las competencias laborales de las personas, así como acreditar Centros Evaluadores. En el periodo de 2019 - 2020, se concretó la primera fase de este proyecto al concluir los procesos de transferencia del conocimiento y habilidades para iniciar la operación de la Entidad Certificadora y Evaluadora, lo que representa un avance del 25% en el logro de este objetivo de contar con Institutos y Centros de formación acreditados por el CONOCER.

La capacitación es primordial para el logro de tareas y proyectos, el personal operativo adquiere conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo encomendado.

La operación del MAVI de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas tiene definidos los perfiles de Trabajo Social, Psicología y Jurídico, la diversidad de perfiles atiende la necesidad presentada por las víctimas, sin embargo, se requiere de la especialización de los operadores, Para ello es necesario celebrar convenios de colaboración con diversos Institutos de Formación, para generar condiciones adecuada de capacitación.

- CECAFIS.
- Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la FGEQ.
- Instituto de la Defensoría Penal Pública.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la reforma al Reglamento de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos cuenta con un área responsable de elaborar el diagnóstico de necesidad de capacitación, diseñar el programa anual y planes de capacitación, así como la certificación y profesionalización de los Operadores del Modelo MAE.



En el marco del Sistema del Sistema de Justicia Penal Acusatoria y bajos el objetivo de Coordinación interinstitucional del Sistema de gestión COSMOS implementado en el Estado de Querétaro, se planteó la necesidad de actualizar el programa de capacitación para Primer Respondiente en contenidos tales como registro de la denuncia a través de medios electrónicos, coordinación interinstitucional e investigación por parte del policía preventivo. Actualmente se han integrado los contenidos del Modelo de Operación Policial y registro de la denuncia (D1) que cubren los dos primeros aspectos representando un 66.6% de avance, cabe mencionar que respecto al tema de investigación se cuenta con un programa de Entrevista Policial para formación continua que se integrara al de Primer Respondiente en el segundo semestre del año 2020 impulsado por la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Brindar una atención diferenciada y especializada a las víctimas en apego y respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género es el objetivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Resulta necesario brindar a cada uno de los operadores involucrados en la atención de víctimas, las herramientas necesarias para optimizar su actuación.

Actualmente el programa se encuentra en etapa de revisión. Al ser un trabajo en conjunto con el Modelo de Operación Policial para la revisión y autorización por parte del MOP en cuanto a contenidos adicionados y aprobados al programa de Primer respondiente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado mediante Reglamento Interior de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro, publicado el 15 de Noviembre del 2019, el cual crea la Jefatura del Servicio Profesional de Carrera para la Autoridad de Ejecución con el propósito de garantizar el desarrollo profesional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades del personal de seguridad adscrito a la Autoridad de Ejecución buscando elevar la profesionalización mediante los procesos que lo integran y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, esta Autoridad presupuestó y gestionó el dictamen en sentido positivo de la Jefatura del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección de Organización, llevándose a cabo las gestiones para que dicha jefatura fuera ocupada.

### 1.3 EJE DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro a través de la Coordinación de Tecnologías desarrolló 17 nuevas herramientas informáticas de acuerdo a la programación establecida con lo que se tiene un cumplimiento del 100% en este indicador, contribuyendo al fortalecimiento de la operación de seguridad.

A fin de contar con un mecanismo para la medición de la calidad del servicio de los diferentes operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio COSMOS, se desarrolló una herramienta informática para el envío de encuestas a las personas que han utilizado los servicios configurados en el Sistema Informático Único contando con el 100% de encuestas enviadas por cada servicio registrado en el sistema en comento. 21,442 encuestas realizadas.

La Subcomisión de Tecnologías de la Información como parte del Modelo COSMOS, sesionó en 6 ocasiones a efecto de dar continuidad al proyecto integral del Sistema Informático Único y toda la infraestructura tecnológica asociada al mismo, así como la revisión de la interoperabilidad de los diferentes modelos automatizados en la herramienta informática.

## 2. MODELOS DE OPERACIÓN

### 2.1 MODELO DE OPERACIÓN POLICIAL. PRIMER RESPONDIENTE

Integrar, analizar y procesar la información en materia de seguridad es un trabajo que resulta fundamental para la operación policial, por lo que la Policía Estatal, así como las dieciocho Policías Municipales de todo el Estado han asignado a personal para que realice estas funciones dentro de su corporación.

Es entonces que la creación de un área especializada en la elaboración de estas tareas se convierte en una necesidad dentro de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad, a estas áreas se conoce como Unidades de Análisis e Información.



El 17 de enero de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.

En el Artículo 7 Fracción II Inciso C, se incluye dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a la Unidad de Análisis e Información, cuyas funciones se describen en la Artículo 44 bis.

Con la integración de la Unidad de Análisis e Información en la estructura de la Secretaría quedan definidas sus funciones garantizando de esta manera que un área específica sea la encargada generar conocimiento continuo y permanente sobre la dinámica delictiva en el estado de Querétaro, y que sirva como soporte para el diseño de estrategias en materia de seguridad.

Actualmente siete unidades de análisis se encuentran en las estructuras orgánicas de sus instituciones, siendo un avance en la consolidación de las mismas y una herramienta cada vez más robusta que permite potencializar los resultados de las instituciones de seguridad.

Asimismo, se han llevado a cabo reuniones de trabajo y capacitaciones con el personal de las 19 Unidades de Análisis en el Estado, lo que ha permitido su funcionamiento homologado y la elaboración de productos de análisis con información relativa a todo el Estado.

## 2.2 MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIADA DE LA DEMANDA (PROCURACIÓN DE JUSTICIA)

En el segundo semestre del año 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública validó los programas de estudio de la Especialidad en Procuración de Justicia y de Técnico Superior Universitario como Policía Investigador, donde se incorporan temas de estudio del Modelo Querétaro, Código de Ética y Análisis de la Legislación actual.

La Fiscalía General del Estado diseñó el plan y programa de estudios de la Maestría en Sistema Penal Acusatorio, para contribuir en la generación de conocimientos especializados y homologados entre los operadores del sistema de justicia penal acusatorio y oral del estado de Querétaro, bajo un enfoque de competencias que garantiza la calidad en la aplicación del Modelo de Gestión Querétaro.

El programa académico de la Maestría fue validado por la Subcomisión de Capacitación de la Comisión COSMOS y obtuvo sus registros ante las autoridades educativas con las claves MU49190, expedida por la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro y 633,538 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

La Fiscalía General del Estado de Querétaro, al día de hoy se encuentra operando la Unidad Especializada en la Investigación de Homicidio, así como la Fiscalía Especializada en Trata de personas; se trabaja en la puesta en marcha de las Fiscalías Especializadas en los temas de Extinción de Dominio y Tortura. Administrativamente se encuentran autorizadas en financiamiento las 04 Fiscalías Especializadas.

La Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del estado, actualmente alberga espacios que en su momento resultaban óptimas para su operación, el tiempo, los avances tecnológicos y el crecimiento de los laboratorios técnicos científicos sobrepasaron los espacios, mismos que no resultan suficientes e idóneos para su operación; Por lo que desde el inicio de la administración estatal y la transición de la Fiscalía como autónoma se plantearon diversos proyectos para el fortalecimiento de la Procuración de Justicia; con la edificación de un edificio de vanguardia que cumple con los requerimientos de la normatividad en Salud, Medio Ambiente, normas internacionales ISO/17020 para Organismos de Inspección e ISO/17025, para los Laboratorios de ensayo y Calibración, así como los establecidos en el sistema de justicia penal, permitirá dar continuidad de disciplinas acreditadas. Hasta la fecha en que se informa se encuentra culminada al 100% la primera etapa del edificio la cual consistió en preliminares, cimentación y estructura, la segunda etapa de la obra relacionada con albañilería, acabados e instalaciones cuenta con un avance del 8%. Con este logro se reducirán los tiempos de espera, menor tiempo en los traslados de los ciudadanos y cuerpos policíacos, se concentrarán las diversas especialidades forenses en los cuales los peritos trabajaran de manera interdisciplinaria para ser más eficientes como parte de una esquena de gestión de calidad dentro de los procesos que se realizan, y ante todo se contara con áreas óptimas para la obtención de muestras sin vulnerar los Derechos Humanos.





Se verificaron la totalidad de las reuniones con operadores de la FGE. Las temáticas de los conversatorios versan en la intervención que tiene cada uno en la carpeta de investigación

De los 24 indicadores de evaluación de trabajo de operadores MADD sujetos de aprobación: la totalidad fueron aprobados y actualmente se dispone de los mismos para fines de medición de efectividad de los operadores. Para 2018 se contemplaban sólo 20 indicadores, actualmente se trabaja con 44 indicadores de medición contemplando los 24 indicadores aprobados.

### 2.3 MODELO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON ENFOQUE INTEGRAL

Se tiene por parte de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas el proyecto desarrollado de la nueva Ley de Víctimas, se encuentra en revisión por diversas instancias.

Se encuentran en el proceso de adecuación *los programas de especialización de los operadores del MAVE*, al trabajarse los programas para las 4 áreas integrantes de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

- Trabajo Social.
- Psicología.
- Medicina.
- Jurídico.

En la última aplicación de encuestas de satisfacción realizada a los modelos, el MAVE obtuvo un porcentaje de satisfacción del 78.97%.

Si bien el promedio de nivel de atención se encuentra al 78.97% (Aceptable-Muy Buena), se detecta que el lenguaje empleado por los operadores de la CEAIV pertenecientes al MAVE es técnico, ocasionando desconocimiento y duda por parte de los ciudadanos que requieren los servicios.

Para ello se buscará que el operador del modelo verifique con el usuario constantemente el entendimiento de cada una de las etapas y asegurarse que el usuario entiende la asesoría brindada. Se diseñarán estrategias para reducir las áreas de oportunidad

Para la *Certificación de la metodología de la entrevista* se plantearon 4 etapas:

1. Desarrollo de convenios con las instituciones educativas consideradas para la certificación de la entrevista integral interdisciplinaria. *Concluida*.
2. Revisión y adecuación de los convenios por las instituciones educativas. *En proceso*.
3. Desarrollo de metodología y herramienta de la Entrevista Integral Interdisciplinaria EII. *Concluida*.
4. Revisión y aprobación de la metodología y herramienta de la EII por las instituciones educativas que la evalúan.

El avance se encuentra en un 50%.

Se está gestionando con la facultad de psicología de la UNAM y la facultad de derecho de la UAQ, actualmente estamos en espera ya que la UNAM no se encuentra trabajando de manera habitual por la contingencia sanitaria.

El sistema de atención a víctimas del Estado de Querétaro, requería del diseño de herramientas para desarrollar las actividades, aprovechar la experiencia de los operadores, materializar los derechos fundamentales, además de cumplir con los enunciados de la Ley General de Víctimas.



Al inicio de la tercera gradualidad del Estado de Querétaro, los operadores para la atención a víctimas pretendían materializar su participación con cada solicitante, justificar su intervención, en las áreas de medicina, psicología, trabajo social y asesoría jurídica, esto se traducía en un verdadero efecto carrusel para la víctima.

Los impactos generados, requirieron diseñar un proceso a través del cual un profesionista (psicólogo), en una sola intervención, identificara las necesidades de la víctima, sin la intervención de todas las áreas de atención (medicina, psicología, trabajo social y asesoría jurídica).

La entrevista, se centra en apreciar a la víctima con una orientación interdisciplinaria, diseñada a partir de preguntas estratégicas de cada área de atención, para identificar en el menor tiempo posible, lo siguiente:

- 1) Necesidades de la víctima.
- 2) Pasos a seguir para su atención.
- 3) Selección de la institución para la atención de la víctima.
- 4) Tipo de atención especializada o prolongada.
- 5) Derivación de la víctima.

Todo ello para generar una atención eficaz en su beneficio.

En esa entrevista integral interdisciplinaria única, en tan solo sesenta minutos, el psicólogo/a puede realizar contención emocional, informe de estado emocional, identificación de necesidades de atención médica o psicológica especializada o prolongada y realizar la derivación de la víctima a la institución respectiva para atender y resolver esas necesidades.

Esto implicó reducir a la mitad o a solo un tercio, el tiempo de atención a la víctima para detectar sus necesidades, además continúa la evaluación y se corrigen las necesidades del proceso de atención a víctimas en el Estado de Querétaro.

En las Áreas de Atención Especializada (Posología y Trabajo Social) se aplicaron un total de 3,746 Entrevistas Integrales Interdisciplinarias a un total de 3,915 víctimas de delito que solicitaron la asistencia integral de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas reflejado con un 95.68% de Entrevistas Integrales Interdisciplinarias aplicadas.

A través del Sistema Informático Único SIU nos permite concentrar de manera sistematizada los procesos de atención, aprovechando la interconectividad que tiene con las diversas dependencias integrantes de los modelos del Sistema se tiene una herramienta capaz de aprovechar los elementos aportados por estas logrando eficientar los tiempos de atención.

La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas cuenta con diversos módulos dentro del Sistema Informático que permite una mejor interacción tanto con el usuario, así como con los operadores de la Comisión. Entre los elementos desarrollados se tiene lo siguiente:

Modulo operativo – Diseñado para las áreas de:

- Psicología.
- Trabajo Social.
- Asesoría Jurídica.
- Medicina.



Cada módulo podrá desarrollar lo siguiente:

1. Atención de carpetas asignadas.
2. Consulta a información pre capturada en FGEQ.
3. Acceso y llenado de formatos.
4. Manejo de agenda electrónica.
5. Interacción vía SIU con otros modelos.
6. Modulo jefatura – Permite visualizar el trabajo realizado por los operadores, así como la revisión de indicadores tanto de modelo como de operación.
7. Generación de reportes para consulta y cargas de trabajo.
8. Módulo de Indicadores – Modulo visible a nivel jefatura para la toma de decisiones y revisión de cargas de trabajo.
9. Modulo FRED – Sección implementada para el desarrollo del Registro Estatal de Víctimas. Este compuesto de dos etapas.
  - I. Registro sin folio – Todos los registros generados por los operadores de la CEIV quedan precargados en la base de datos del Registro Estatal de Víctimas.
  - II. Registros con folio – Una vez que la víctima lo solicita o alguna autoridad lo mandata se genera el folio y automáticamente queda inscrito en el Registro Estatal de Víctimas.
10. Activación entre áreas CEIV – Cada área podrá realizar activación interna según sea el caso y al contestar preguntas claves (Psicología-Medicina-Trabajo Social-Jurídico).
11. Actualización a los formatos (Psicología).
  - I. Entrevista Integral Interdisciplinaria - Agregar espacios para complementar información.
  - II. Informe de Estado Emocional IEE – Actualización del formato del IEE donde están incluidos "violencia familiar", "abuso sexual" y "otros delitos".
12. Seguimiento por Trabajo Social de las víctimas canalizadas al SEAV
13. Reasignación de carpetas – En el módulo de jefaturas, se podrá reasignar carpetas a operadores que así se requieran.
14. Activación vía SIU - MASC/MAE se le permita enviar una activación Al módulo de asesoría jurídica directamente.
15. Visualización de formatos en carpetas ya tramitadas - Los operadores de la CEIV, podrán visualizar la información capturada en los formatos de las carpetas ya finalizadas, rechazadas o canceladas. Esta función estaba activada solamente para carpetas en trámite.
16. Ampliación en la visualización de procesos del módulo de Jefatura – En este módulo se la visualiza:
  - I. Cantidad total de formatos utilizados por los operadores.

La herramienta para realizar *un reporte de incidencia victimal en Querétaro a partir del análisis del Registro Estatal de Víctimas* está construida y en funcionamiento.

Actualmente se encuentra en etapa de actualización la detección de georreferenciación la cual permitirá al MAVI poder emitir resultados para prevención del delito y desarrollar estrategias orientadas a las necesidades de la zona.

Dichos avances representan una actualización tecnológica del 80%

La Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos elaboró el Proyecto del Diagnóstico en Conflictos Comunitarios, a fin de ser utilizado como base en la implementación del Modelo MAE en las comunidades de los diferentes Municipios del Estado a través de los elementos de proximidad social.

En atención al compromiso del Poder Ejecutivo de transversalizar la perspectiva de género en toda su estructura y fomentar el respeto a los derechos humanos de las Mujeres, el Centro de Justicia para Mujeres llevó a cabo procesos de acompañamiento emocional a personal de seguridad y de atención a mujeres en situación de violencia, con el fin de



ofrecerles espacios de desfogue que les brinden la posibilidad de mitigar el estrés producido por la carga emocional transmitida por una mujer violentada; lo anterior como una herramienta de apoyo para que los servicios especializados que se brindan en favor de las mujeres se lleven a cabo desde un enfoque de sensibilización y respeto pleno de sus derechos, pero sobre todo, cuidando la salud mental de las y los trabajadores, que al estar expuestos por lapsos prolongados a dicho estrés pudieran sufrir de desgaste laboral u otros síntomas.

#### 2.4 MODELO DE ATENCIÓN POR EXPECTATIVAS. MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se desarrolló un producto donde se establece los requerimientos, habilidades y aptitudes con las que debe contar un elemento de proximidad social, alineado a las necesidades de aplicación del Modelo MAE en la resolución de Conflictos de Mediación Comunitaria.

Se elaboró el Manual de Capacitación para Operadores de Mediación Comunitaria

Selección y capacitación programada para los bimestre quinto y sexto de la presente anualidad (2020)

En el periodo a informar se realizaron sesiones de la Subcomisión de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos, donde además de presentarse avances de las acciones comprometidas, se realizó un ejercicio de posicionamiento de los diferentes Modelos ante el MAE.

Se elaboró el proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y Profesionalización para los integrantes de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Querétaro, el cual considera integrar la figura del Facilitador Subrogado, a efecto de Institucionalizar el Modelo de Atención por Expectativas mediante la Formación de nuevos operadores. Es el inicio del proceso normativo para el posterior entrenamiento de Profesionistas Particulares CERTIFICADOS en la Metodología MAE, que puedan realizar labores de mediación en todos los procesos y ámbitos legales que participen.

Posterior a la etapa de análisis y revisión en que actualmente se encuentra el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y Profesionalización para los integrantes de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Querétaro, se contempla la selección de candidatos y ejecución de la capacitación a los Profesionistas Particulares, hasta la celebración de los contratos para la subrogación de los servicios de los procesos de mediación y conciliación, ofertando al ciudadano una opción de contribuir en la construcción de una cultura de legalidad y paz social.

#### 2.5 MODELO DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA Y SUBROGADA

Para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad ante la contingencia sanitaria COVID 19 a recibir una defensa adecuada, se implementó un plan de acción de comunicación privada y confidencial con sus defensores penales públicos, contratando servicios de internet, equipando con computadoras propiedad del Instituto de la Defensoría Penal Pública en ejercicio de coordinación institucional con la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, para incorporar la totalidad de los Centros Penitenciarios en todo el Estado y el CIEMA, e hizo posible que 1562 personas privadas de la libertad, reciban asesoría, y preparación de defensa técnica para sus procesos penales, a través de video llamadas con una cobertura del servicio del 100%, e incrementando la atención al doble respecto de cada uno de los justiciables (3450 video llamadas mensuales), en comparación a la visita presencial con su abogado defensor.

Para garantizar una defensa de calidad, la renovación de la certificación que emite la Comisión Evaluadora de Capacidades Técnicas y Ética del Profesionista del Derecho, fue autorizada por unanimidad por este órgano colegiado, mediante la décimo octava sesión ordinaria en la que ordenó criterios normativos en la que cada abogado privado que deseara renovar su certificación debía acreditar conocimientos de posgrado en materia penal por instituciones de educación superior legalmente establecidas, o en su caso haber representado a imputados en tres procedimientos penales de corte acusatorio, o en su caso haber representado un caso subrogado autorizado por la comisión, por lo que la autorización normativa cumple con el 100% del objetivo trazado en aras de una defensa certificada y de calidad.

Con el propósito de socializar los beneficios de la justicia acusatoria, se reguló en la ley del Instituto de la Defensoría Penal Pública, a la Comisión Evaluadora de Capacidades Técnicas y Ética del Profesionista del Derecho, así como la defensa subrogada, institución que permite legitimar el modelo COSMOS, desde la parte pedagógica, hasta la parte material en la representación jurídica por un abogado privado certificado respecto de un justiciable relacionado a un



proceso de naturaleza penal, en ese sentido, por aprobación de la totalidad de los integrantes del citado órgano colegiado mediante la décimo octava y vigésima sesión ordinaria respectivamente, se asignaron 20 contratos a defensores subrogados, reportando el cumplimiento total de contratos asignados, e incrementando la asistencia al doble respecto del año inmediato anterior.

Con la publicación del Reglamento Interior del IDPPQ, en ejercicio de colaboración con el eje de Normatividad y el Modelo de Defensoría Penal Pública y Subrogada se regula e institucionaliza el Centro de Formación Profesional al 100%, logrando con ello que la profesionalización sea una vía que garantice el servicio de calidad a través de la capacitación, formación y esquemas de certificación permanente para el servicio profesional de carrera del defensor penal público y se aperturen programas académicos abiertos a Colegios, Barras de Abogados y Litigantes en general.

Con la puesta en marcha del CFP se garantizará al 100% el servicio profesional de carrera de los defensores penales públicos, en aras del servicio de calidad vía la formación y esquemas de certificación para consolidar el servicio, generando con ello el garantizar la defensa técnica, adecuada y de calidad de los imputados.

Con el objetivo de atender la necesidad transversal de reconocer el enfoque humanista de la Justicia Oral, más allá de su término procedimental, el Modelo de la Defensoría Penal Pública y Subrogada participa en el Diplomado de Habilidades Interpersonales para los operadores de los Modelos de Operación COSMOS, en un ejercicio pedagógico que representa una evolución en la forma de impartir la capacitación, dirigido a las y los servidores públicos que, como personas, atienden a personas que acuden a las instituciones del Estado para resolver un asunto jurídico, atendiendo con ello el eje de capacitación del Modelo COSMOS. Es por ello que durante el 2020 se tiene programado capacitar al 100% de los defensores penales públicos, lo que les permitirá identificar las emociones que motivan el comportamiento humano y reconocerán en la comunicación, una herramienta para establecer relaciones interpersonales –verbal o no verbal- y los efectos que provocan al momento de transmitir un mensaje, de tal forma que la interacción sea aún más asertiva.

Las habilidades adquiridas permitirán obtener elementos para la toma de decisiones en su tramo de operación y, vendrán a complementar el trabajo en equipo que realizan de manera permanente a partir de la vinculación con los operadores de otros modelos, caracterizada por la sistematicidad, integralidad y unicidad que han distinguido al Modelo COSMOS. Desarrollando lineamientos para que, de forma transversal, todos los operadores apliquen criterios homogéneos durante la atención a las personas que demandan acceso a la justicia, con protocolos y procedimientos orientados a promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos fundamentales.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento a la obligación constitucional de prestar protección jurídica en materia penal, se realiza la revisión y actualización de los indicadores de modelo y de operador del Modelo de Defensoría Penal Pública y Subrogada, en ejercicio de verificación de su debido cumplimiento, se reporta una actualización del 50 %, al primer semestre 2020, constituyendo el reporte del 100% de avance de cumplimiento total.

La praxis en el Modelo COSMOS se sustenta con la experiencia de 4 años de operación, fortalecido a partir de procesos de mejora continua que recogen las mejores prácticas que los servidores públicos han desarrollado para consolidar en su actividad cotidiana el diseño de modelos de operación enfocados a cumplir el mandato constitucional y garantizar derechos humanos y fundamentales de las personas.

La relación entre el diseño de los Modelos de Operación COSMOS, enriquecida por la experiencia en la práctica cotidiana, requiere formalizarse mediante la certificación de los servidores públicos en las funciones individuales que distinguen la operación institucional.

Es así que, durante el mes de marzo de 2020, se instaló el Comité de Gestión por Competencias de los Modelos de Operación COSMOS del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Querétaro, con el objetivo de desarrollar los Estándares de Competencia relevantes para la operación del Modelo COSMOS.

Un Estándar de Competencia es un documento oficial que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia de las personas. El Estándar de Competencia describe el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, con las que debe contar una persona para ejecutar una actividad laboral, con un alto nivel de desempeño.

Desde la Subcomisión de Capacitación y con la integración de los Grupos Técnicos de Especialistas en las Funciones Individuales (GTEFI), se busca desarrollar los Estándares de Competencia por Modelo, que representen las funciones





individuales distintivas de cada Modelo en COSMOS, para garantizar que los servidores públicos puedan ser capacitados, evaluados y certificados con base en un instrumento reconocido por el Sistema Nacional de Competencias representado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

A partir del mes de abril de 2020, los GTEFI han realizado sesiones de trabajo presenciales y en línea, para desarrollar el Mapa Funcional que registra la estructura de las funciones clave, intermedias, individuales y elementales que darán sustento al desarrollo de los Estándares de Competencia para los Modelos de Operación de COSMOS, así como la documentación que dé soporte a los Estándares de Competencia y se realicen evaluaciones con fines de certificación de los operadores de los Modelos COSMOS.

La meta para el 2020, es tener registrado un Estándar de Competencia por el Modelo de la Defensoría Penal Pública y Subrogada e iniciar con las primeras evaluaciones para emitir los certificados de competencia respectivos. Con un estándar de competencia en el MDPPyS se garantiza el servicio de defensa técnica, adecuada y de calidad.

## 2.6 MODELO DE UMECAS

La aplicación de la Justicia Penal bajo el modelo COSMOS se da bajo los principios de sistemicidad, integralidad y unicidad entre todos sus operadores, es por ello que las acciones que haga mal o deje de hacer alguno de los participantes repercute directamente en el objetivo final de todos. La Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del proceso, libertad condicionada y medidas de seguridad en libertad al ser uno de los engranajes de dicho sistema desde sus funciones pretende analizar y detectar errores u omisiones entre alguno de los operadores que estén ocasionando algún problema al sistema en general, por lo que hasta el momento tiene un avance del 33% en el desarrollo de metodologías que permitan dicha detección de problemáticas, y así poder realizar los ajustes necesarios.

El objetivo del modelo de operación UMECAS es el de proporcionar información de calidad, objetiva y veraz que pueda ser verificable y permita evaluar los riesgos procesales a petición de los fiscales, defensores o Asesores jurídicos; así como supervisar las obligaciones judiciales en libertad impuestas por el Juez, es por ello que la comunicación, coordinación y colaboración con diversas dependencias dentro del actuar de la UMECA es de suma relevancia, por lo que se pretende contar con acuerdos y/o convenios con diferentes instituciones de índole federal, estatal y municipal; actualmente se encuentra aprobado por la Comisión COSMOS el Protocolo interdisciplinario en materia de evaluación de riesgos procesales y obligaciones en libertad el cual estará publicándose en algunos días lo que nos permitirá diseñar convenios de colaboración con dependencias con las que aún no hemos podido interactuar.

Sin embargo, a la fecha se tienen acuerdos interinstitucionales con dependencias federales como el Instituto Nacional de Migración y la Policía Federal; Estatales con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y la Secretaría de Salud y Municipales con las diversas dependencias del modelo MOP en el Estado.

En razón al objetivo planteado en la agenda COSMOS, se ha establecido el intercambio de información con por lo menos 4 dependencias externas a los modelos de Justicia y Seguridad alcanzándose el 100% de lo proyectado.

Las Metodologías de operación que ha desarrollado la UMECA durante los 4 años de operación dentro del Modelo de gestión COSMOS, han derivado en normas técnicas que contienen el actuar específico del operador UMECA en sus diversas funciones como son la evaluación de riesgos procesales y la supervisión de obligaciones en libertad, que han establecido un referente nacional en el cómo realizar una evaluación objetiva con fuentes oficiales y en el actuar diario del supervisor de obligaciones en libertad considerando que esa vigilancia de las personas imputadas no deben vulnerar la seguridad de la sociedad, privilegiando el derechos humanos de la presunción de inocencia y la libertad a través de principios de operación de la racionalidad, proporcionalidad y de mínima intervención, es por lo anterior que estas normas técnicas deben ser estandarizadas a través de un documento oficial que sirva como referente para evaluar y certificar la competencia de los operadores de la UMECA.

Por ello se tiene un 100% en el avance de la elaboración de la norma técnica de supervisión bajo la metodología de conocer, que se nombró "Aplicación de técnicas para el desarrollo del plan de supervisión de obligaciones judiciales en libertad", el cual se encuentra en la etapa de aprobación por el área jurídica de CONOCER, para su publicación.

No obstante, a lo anterior se pretende realizar un segundo estándar para la norma técnica de evaluación de riesgos procesales que estará concluyendo a finales del año en curso.



La UMECA de Querétaro dentro de sus objetivos tiene el de innovar herramientas tecnológicas dentro de su sistema informático para brindar a los usuarios la certeza de las actividades que se les realizan, así mismo proporcionar protección a la integridad del operador, mediante el uso de la tecnología en los actos de seguimiento que se les realizar a las personas que se encuentran en un proceso de supervisión.

Es por ello que con la finalidad de innovar en el seguimiento y vigilancia de las condiciones impuestas por la Autoridad Judicial se han implementado 2 herramientas tecnológicas para monitorear el cumplimiento de obligaciones relacionadas al uso de narcóticos y la protección a la integridad física de víctimas en el proceso penal cumpliéndose en un 100% con los objetivos marcados en la agenda COSMOS; dichas herramientas son: el clip para la protección de víctimas a través del seguimiento en tiempo real de éstas, evitando que se acerque a ellas el imputado y la adquisición del detector de narcóticos a través de trazas para la revisión de usos de sustancias prohibidas en personas imputadas.

### **Creación y actualización de Indicadores para los Modelos de Seguridad y Justicia del Estado**

La medición de la actuación policial permite conocer las áreas de oportunidad y realizar las acciones necesarias para su perfeccionamiento, por lo que es esencial establecer indicadores que midan aspectos sustanciales de la actuación policial.

En la Segunda Sesión Ordinaria del 2019 de la Subcomisión del Modelo de Operación Policial, así como en las dos sesiones ordinarias celebradas durante el 2020, se han trabajado los dos indicadores programados:

- I. Actos de investigación realizados por los primeros respondientes (nuevo), y
- II. Tiempo de traslado de los detenidos.

Actualmente, ambos se encuentran en pilotaje, por lo que se estima un avance del 80%.

Asimismo, se hace notar que los 7 indicadores restantes se encuentran debidamente actualizados y publicados.

De los 110 indicadores de modelo (MADD) susceptibles de actualización, han sido actualizados 104 indicadores (reporte individual de carpetas de investigación), estando pendiente la actualización de indicadores de la etapa judicial.

Actualmente el MAVE cuenta con los siguientes indicadores:

- 28 indicadores de operación.
- 13 indicadores de modelo.

Estos se encuentran actualizados de acuerdo a los registros generados por los operadores de manera simultánea. Se realizan trabajos de monitoreo y reingeniería para la mejora continua de los mismos.

En la actualidad los ejercicios de transparencia en el actuar de las instituciones de seguridad y justicia resultan fundamentales para dar conocer a la sociedad algunas de las acciones que realizan y de esta manera garantizar que su actuación se realiza conforme a la norma, es por eso que atendiendo a esta necesidad la UMECA ha desarrollado y actualizado de manera periódica seis indicadores de modelo los cuales además de transparentar su actuar también permiten medir su desempeño así como detectar las áreas de oportunidad con la finalidad de mantener siempre una mejora continua en su desempeño.

Documento interno denominado "MODELO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO (MOSP)" donde se contempla la elaboración de los indicadores, se trabajará en el segundo semestre de 2020, en la actualización e implementación de los mismos.

El Modelo de Operación del Sistema Penitenciario MOSP - COSMOS, es un modelo de gestión único en su tipo, basando sus procesos en la mejora continua, en el que se exponen las acciones y cambios institucionales efectuados con base a ejes de vinculación de profesionalización, marco normativo, el desarrollo de tecnologías e infraestructura que permiten interconectar las estrategias emprendidas en seguridad penitenciaria y en el modelo de reinserción con el fomento de comportamientos resilientes en las personas privadas de la libertad; los ejes del sistema penitenciario como los elementos articuladores de cada una de las funciones necesarias para cumplir los mandamientos constitucionales; la seguridad de las personas privadas de la libertad, de los servidores públicos, de los visitantes y de las propias instalaciones; así como



de los procedimientos diseñados para la reinserción social y procurar que el externado no vuelva a delinquir. Concretando en operaciones eficientes y eficaces siempre en apego al respeto de los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción.

Mientras que los ejes articulan cada uno de los componentes del Modelo Penitenciario COSMOS, las estrategias son las definiciones que dan trazabilidad a cada una de las acciones que realizan en su operación cotidiana los operadores del Sistema Penitenciario.

El modelo se define por dos metodologías que operan todas las acciones institucionales que cada área del sistema penitenciario ejecuta conforme a sus facultades legales para dar cumplimiento a los mandamientos Constitucionales y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Estas estrategias están determinadas por el enfoque de mejora de servicio individualizado a las personas privadas de la libertad, a partir del compromiso de asegurar tanto los espacios y sus componentes necesarios para la estancia digna, como el trato que en cada uno de los servicios que se les prestan para que en lo posible sean de calidad, acorde a sus necesidades y que promueva la reflexión y toma de decisiones informada por ellos en los distintos procedimientos que despliega nuestro modelo para la reinserción social y el seguimiento de externados.

La primera estrategia es el conjunto de procedimientos articulados para brindar seguridad material y jurídica, así como de orden disciplinario en los centros penitenciarios. Con estos mecanismos normativizados y regulados por sistemas informáticos buscamos que la seguridad física de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal del sistema esté garantizada permanentemente, siempre con plena observancia de los derechos fundamentales de los dos primeros.

La segunda estrategia se refiere a las metodologías desarrolladas por el propio modelo que en secuencia lógica corresponden a las distintas etapas que la persona privada de la libertad debe seguir usando las bases de la reinserción social determinadas constitucionalmente, alcance su integración como persona libre en el menor tiempo posible, conforme a las decisiones de los jueces de ejecución, en su caso, para que conozca y opte por los diversos servicios pos penitenciarios destinados a promover comportamientos apegados a la legalidad y asegurar la resiliencia frente a los factores y causales delictivas a los que puede verse expuesto.

Etapas:

- Vinculación Permanente con el Exterior.
- Plan de Actividades por Expectativa.
- Seguimiento en Externamiento.

Consecuentemente, el Modelo que contempla la estructuración de indicadores que aseguren la eficacia de las estrategias de Seguridad Penitenciaria y Promoción de comportamiento Resilientes con que se opera el sistema penitenciario, previendo su actualización e implementación para el segundo semestre del año 2020.

El 100% de los 73 indicadores definidos por cada una de las subcomisiones COSMOS que ingresan información en el Sistema Informático Único se encuentran actualizados.



## QUINTA PARTE. MODELO DE SISTEMA PENITENCIARIO

Al mes de junio de 2020 se tenía elaborado el proyecto ejecutivo para la construcción de las Instalaciones del Instituto de Profesionalización y Formación Penitenciaria (IPFP), el cual contempla los espacios necesarios para la construcción del edificio, este fue elaborado por la CEIQ, se trabajó constantemente durante el primer semestre 2020.

Al mes de junio de 2020 se tenía elaborado el Reglamento, mismo que paso a aprobación de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del nuevo Reglamento Interior de la CESPQ realizada el día 30 de julio de 2020, se consideró el apartado relativo al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria, lo que representa la creación de la Estructura Orgánica del Servicio Profesional de Carrera; al mes de junio 2020, la etapa programada fue la elaboración del instrumento mencionado, las etapas programadas para el periodo junio 2020 a 2021, son la autorización, publicación e implementación.

Considerando que el Reglamento que contiene los apartados referentes al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria pasó a aprobación de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, el día 30 de julio de 2020, que como se especificó en el apartado anterior su publicación representará la creación de la Estructura Orgánica del Servicio Profesional de Carrera, por consiguiente las etapas programadas para el periodo julio 2020 a 2021, se proyecta su consolidación, validación de programas académicos así como la certificación de docentes, para la ejecución de dichos programas.

De esta forma se iniciará con la consolidación del Modelo de profesionalización del Sistema Penitenciario que contemplará el programa de formación, el subsistema de carrera penitenciaria y las evaluaciones del desempeño.

El Modelo de Operación del Sistema Penitenciario avanza en su implementación, mediante la aplicación de cuatro etapas como parte de las acciones para el cumplimiento de las líneas estratégica consolidación del MOSP.

Dentro del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario, la estrategia de Reinserción Social y Promoción de comportamientos Resilientes se distingue por la necesaria individualización de los programas de reinserción que dispone la Ley Nacional; en el trato igualitario y digno de los procedimientos de seguridad penitenciaria, se define la certeza y estabilidad de la estadía temporal de las personas que ingresan a los centros penitenciarios.

A partir de las determinaciones jurídicas de dicho internamiento, nuestra segunda estrategia transita por tres etapas procedimentales para trabajar de manera integral con acuerdos libres e informados, las distintas dimensiones, emocionales, capacidades para la autodeterminación, así como sus contextos y roles familiares o sociales.

El objetivo de esta estrategia, tiene una doble dimensión, la primera consiste en asegurar que las capacidades instaladas del sistema penitenciario dispongan de todas las condiciones materiales, técnicas, instrumentales, personal especializado y todas aquellas necesarias para que estén disponibles las bases de reinserción social que establece la constitución, a saber: respeto a los derechos humanos, trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte.

La segunda dimensión, se refiere a informar todas las actividades que estarán a su disposición durante su estancia a través de la atención individualizada con la persona privada de la libertad a cargo de los especialistas que operan interdisciplinariamente las áreas de servicio técnico; este paso es fundamental para que a partir de la clasificación por nivel de seguridad, se activen la etapa I y II: la de vinculación permanente con el exterior y la de integración de plan de actividades por expectativa con el objeto de generar diversas actividades tendientes a procurar la.

Tales actividades se conectan con la metodología desarrollada por nuestro modelo para que, mediante la identificación de expectativas de vida propia, la persona privada de su libertad realice con el acompañamiento de las autoridades penitenciarias su propio plan de actividades durante el internamiento, así como las acciones puntuales para su seguimiento y evolución.

Cuando es posible la libertad por determinación judicial, inicia la tercera etapa de seguimiento en externamiento, que se caracteriza por poner a disposición del individuo las mejores alternativas disponibles para evitar conductas de riesgo y generar comportamientos resilientes a la ilegalidad y particularmente el delito.



El fundamento de esta estrategia de reinserción parte del reconocimiento del individuo como persona racional, capaz de hacer sus propias elecciones, si tiene la información suficiente y adecuada, sin perder el vínculo y lazos de su entorno previo, que le definen las motivaciones y estímulos para construir responsablemente su propio proyecto de vida útil a sí mismo y a las personas de su interés.

Para su implementación se definieron cinco etapas, en un esquema de gradualidad como parte de las acciones para el cumplimiento de la línea estratégica consolidación del MOSP, consistentes en capacitación, pilotaje, ajuste, validación, implementación.

El Modelo de Operación del Sistema Penitenciario avanza en su implementación, mediante la aplicación de tres etapas como parte de las acciones para el cumplimiento de la línea estratégica para la consolidación del MOSP.

El Modelo de Operación del Sistema Penitenciario en su estrategia de Reinserción Social, avanzó en la implementación de la Etapa de Acompañamiento Postpenitenciario con la implementación del PADEX (Plan de Actividades en Externamiento), en el acompañamiento de las personas preliberadas bajo la modalidad de libertad condicionada; con un avance significativo en la generación de la red de externados y promoción de cultura de aceptación de la persona preliberada.

En este sentido continúa en proceso la formalización de la ampliación de las redes de apoyo con las autoridades corresponsables, así como el inminente cierre de la metodología con el Poder Judicial- Jueces de Ejecución en la interacción de la de modelo de la CESP y UMECAS con ellos.

Esta etapa de seguimiento en externamiento, tiene por objetivo gestionar, facilitar y promover alternativas de trabajo, capacitación para el mismo, salud, deporte y educación, que promuevan contextos en los que las personas externadas, procuren mantener una vida laboral, social y familiar, productiva.

Estableciendo por escrito de manera libre e informada compromisos del externado con la autoridad penitenciaria que contendrán las actividades que realizará durante un año, con el objeto de procurar su reinserción y promover un modo de vida habitual. La autoridad penitenciaria, en el mismo plazo, dará seguimiento al cumplimiento de las actividades a las que se comprometió el externado.

Promover a través de la divulgación de la experiencia personal alrededor del delito cometido de voz de grupos de ex internos, en entornos sensibles a esta realidad: la cultura de aceptación del externado, la prevención social del delito, comunidades resilientes frente a los factores y causales delictivas a las que están expuestos y el apego a la legalidad de la comunidad, a través de la gestión y promoción de servicios institucionales, el establecimiento de compromiso mediante acuerdo con el externado y la promoción de resiliencia en la comunidad y de fomento a la cultura de aceptación del liberado o externado en la sociedad.

Consecuentemente para la puesta en operación del modelo de evaluación de seguimiento a externados realizados se establecieron cuatro etapas consistentes en la implementación del PADEX 100%, acompañamiento, interacción con otros modelos y corresponsabilidad

La certificación ACA de un Centro Penitenciario se divide en tres etapas, la primera consiste en el cumplimiento de los estándares obligatorios y no obligatorios, así como la adecuación de los espacios necesarios para el cumplimiento de dichos estándares, por lo que en el segundo semestre 2020 se tiene contemplada la segunda etapa que consiste en recibir a los Auditores ACA en una visita física al Centro para la evaluación final, la tercera y última se tiene programada en el primer trimestre 2021, en la Conferencia de la Asociación Americana de Correccionales. Es importante mencionar que con las certificaciones se abona al orden y disciplina de un centro penitenciario, así como se incrementa el grado de atención de los derechos humanos de los PPI's.

Como uno de los propósitos establecidos prioritarios en el Modelo de Justicia para Adolescentes, se consideró el empleo del sistema informático único (SIU) que posibilitará la interconexión entre los propios operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como con las autoridades corresponsables, a fin de garantizar con ello la integralidad y la máxima protección brindada a la persona adolescente, buscando se logre la atención integral de la persona adolescente y el seguimiento a las necesidades de protección detectadas.





Como parte del esfuerzo realizado para lograr el objetivo, se diseñó dentro del sistema informático Único un apartado específico para la requisición de información relativa a las personas adolescentes, diseñándose de tal forma que pudiera abordar de manera general el contexto personal, laboral, educativo, etc. de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal, culminándose con éxito ésta primera etapa. Es por ello, que se implementó la capacitación con el personal previsto como operador COSMOS en sistema de justicia para adolescentes a fin de que a partir de su función de manera específica logre la detección de la necesidad de protección de los derechos afectados de los adolescentes para poder activar a las autoridades competentes.

Derivado de la implementación e inicio de la operación del Sistema de Interconexión, específico para el fortalecimiento de una actuación coordinada entre los operadores del sistema integral de justicia penal para adolescentes que garantiza la máxima protección para los adolescentes en conflicto con la ley penal, se realizará una evaluación con el fin de medir la calidad de la operación del Sistema de Interconexión conforme a estándares de derechos humanos, misma que será realizada de forma anual, considerándose como fecha propuesta a finales del segundo semestre de esta anualidad una vez que el sistema de interconexión se encuentre en operaciones.



## SEXTA PARTE. MODELO DE JUSTICIA Y BUEN GOBIERNO. (JUSTICIA CÍVICA ORAL)

El Sistema de Justicia Administrativa Oral en Querétaro consta de 3 ejes transversales en su diseño e implementación: el marco jurídico, la tecnología y la profesionalización. En el marco de la profesionalización en el año 2018 se capacito al 100% de policías municipales y estatales con funciones operativas en el registro del aseguramiento de infractores mediante la herramienta tecnológica (Tablet). Asimismo, al personal adscritos a los Juzgados Cívicos Municipales se les capacito en el uso del sistema informático de Justicia Administrativa. En el periodo que se reporta se capacitaron a un total de 1,515 operadores del modelo: personal adscrito a Juzgados Cívico, Policías Estatales y Municipales.

De conformidad con el Modelo, los seis municipios metropolitanos del estado (Corregidora, el Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo, Querétaro y San Juan del Río), cuentan con el equipamiento necesario para desahogar las audiencias por faltas administrativas y realizar las grabaciones correspondientes en términos de lo indicado por el modelo.

De manera general, los Juzgados Cívicos de los municipios en cuestión cuentan con el siguiente equipamiento:

- Sala de espera.
- Caja recaudadora las 24 horas los 365 días del año.
- SITE (lugar en el que se resguarda el equipo de almacenamiento de información de la sala de audiencias).
- Módulo de registro.
- Registro Biométrico de infractores.
- Sistema de video vigilancia.
- Una Sala de Audiencia Oral equipada con:
  - ✓ JAVS Centro Audio Video.
  - ✓ SDR. Grabador digital primario JAVS.
  - ✓ Proyector digital de evidencias.
  - ✓ Computadora de escritorio.
  - ✓ Gabinete de comunicaciones de 4 pies de alto.
  - ✓ Lector biométrico.
  - ✓ Distribuidor de video 1 entrada / 4 salidas.
  - ✓ 4 micrófonos de escritorio con patrón programable de cobertura.
  - ✓ Pantalla plana de 43 pulgadas.
  - ✓ 4 cámaras de captura de imágenes.
  - ✓ Amplificador de sonido.
  - ✓ Bocinas de montaje de plafón.

Las faltas administrativas son atendidas en los 18 municipios del estado, tanto por las policías municipales como por la Policía Estatal, en lo que va del año se han realizado las siguientes remisiones a Juzgados Cívicos:

MUNICIPIO	01 ENE AL 23 SEP 2020
ARROYO SECO	429
AMEALCO DE BONFIL	310
CADEREYTA DE MONTES	586
COLON	1,181
CORREGIDORA	1,144
EZEQUIEL MONTES	895
EL MARQUES	2,401
HUIMILPAN	385
JALPAN DE SERRA	657
LANDA DE MATAMOROS	131
PEDRO ESCOBEDO	1,595
PEÑAMILLER	136
PINAL DE AMOLES	327
QUERÉTARO	7,424
SAN JOAQUÍN	41
SAN JUAN DEL RÍO	1,969



MUNICIPIO	01 ENE AL 23 SEP 2020
TEQUISQUIAPAN	1,149
TOLIMÁN	419
POLICÍA ESTATAL	6,673
<b>TOTAL</b>	<b>27,852</b>

En el marco del programa “10 x 100 Defendamos Querétaro”, el 07 de mayo de 2019 se acordó que los 18 municipios deberías homologar 17 faltas administrativas, siendo estas las de mayor incidencia. A la fecha 15 de los 18 municipios han completado la homologación.

A continuación, se señala la última actualización de la normativa en materia de Justicia Cívica de cada municipio:

NO.	MUNICIPIO	REGLAMENTO VIGENTE
1	Amealco	Reglamento de Justicia Administrativa (23/07/19)
2	Arroyo Seco	Reglamento de Justicia Administrativa (29/09/19)
3	Cadereyta	Reglamento de Policía y Buen Gobierno (29/09/2006)
4	Colón	Reglamento de Justicia Cívica (15/01/20)
5	Corregidora	Reglamento de Justicia Cívica (29/11/19)
6	El Marqués	Reglamento de Justicia Cívica (20/09/19)
7	Ezequiel Montes	Reglamento de Policía y Gobierno Municipal (20/10/99)
8	Huimilpan	Reglamento de Justicia Cívica Administrativa (15/08/20)
9	Jalpan de Serra	Reglamento de Gobierno y Cultura Cívica (19/08/19)
10	Landa de Matamoros	Reglamento de Justicia Cívica (25/06/19)
11	Pedro Escobedo	Reglamento de Justicia Cívica Administrativa (22/07/19)
12	Peñamiller	Reglamento de Policía y Buen Gobierno (13/08/19)
13	Pinal de Amoles	Reglamento de Justicia Cívica (16/08/19)
14	Querétaro	Reglamento de Justicia Administrativa (02/03/20)
15	San Joaquín	Reglamento de Policía y Gobierno Municipal (01/09/06)
16	San Juan del Río	Reglamento de Policía y Gobierno Municipal (06/12/19)
17	Tequisquiapan	Reglamento de Justicia Cívica (24/06/20)
18	Tolimán	Reglamento de Justicia Cívica (02/10/19)

A raíz del crecimiento económico y poblacional, aunado a la violencia existente en entidades federativas circunvecinas, en Querétaro el tema de la inseguridad también se ha convertido en la principal demanda de la sociedad para con su gobierno, para constancia de ello los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE, mostrados en 2014 el 38.5% de los Queretanos se sentían inseguros; para 2015 este porcentaje aumentó al 50.7% de los encuestados; en 2016 continuó su tendencia y el porcentaje fue del 60.9%; no obstante para 2017 hubo una disminución al 54.4%.

Sin embargo, la percepción de inseguridad no coincide necesariamente con la incidencia delictiva existente en un determinado lugar, como ordinariamente se asocia.

En este contexto, se realizó un análisis de los distintos instrumentos nacionales a través de los cuales se muestra el panorama actual de la seguridad; se contempló el análisis normativo acerca de los ordenamientos jurídicos nacionales, de los municipios y del Estado de Querétaro relacionados con las infracciones administrativas; se analizó el Estudio sobre Faltas Administrativas en el Estado de Querétaro coordinado por el Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro; asimismo se consideró el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Comisión Nacional de Seguridad en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado del Servicio de Protección Federal, mostrando como resultados la inaplicabilidad de procedimientos para sancionar las faltas incurridas por la población.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias señaladas en la misma.



Asimismo, el artículo 115, en su fracción III, inciso h) del mismo ordenamiento jurídico expresa: los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios de seguridad pública relativos a la policía preventiva municipal y tránsito.

Establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 2, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Querétaro, se establece el derecho a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos, son derechos fundamentales reconocidos en esa Constitución a favor de todas las personas.

Los actos desplegados por los elementos integrantes de las Instituciones de Seguridad, en ocasiones rebasan la legalidad, por tal motivo, es esencial implementar una capacitación en materia de cultura de la legalidad, para propiciar el actuar íntegro y apegado a derecho de todos los policías.

Instrumentar los mecanismos necesarios para establecer los lineamientos mínimos de actuación de los elementos facultados para el uso legal de la fuerza durante un aseguramiento por la probable comisión de una conducta establecida como infracción administrativa en los reglamentos gubernativos y de policía.

Reforzar protocolos de atención de los elementos de las instituciones de seguridad, estatales y municipales ante las faltas administrativas cometidas por la ciudadanía.

Derivado de la Sesión del Consejo Estatal de Seguridad celebrada el 25 de junio de 2018, cada uno de los 18 municipios sometido a su cabildo la aprobación y adopción del Modelo de Justicia Administrativa, por lo que, a la fecha, se cuenta con los 18 acuerdos de cabildo mediante los cuales se adopta el Modelo.

En la siguiente tabla, se muestran las fechas de los acuerdos de cabildo en cuestión:

NO.	MUNICIPIO	ACUERDO DE CABILDO
1	Amealco	27 de julio de 2018
2	Arroyo Seco	25 de julio de 2018
3	Cadereyta	03 de julio de 2018
4	Colón	31 de julio de 2018
5	Corregidora	10 de julio de 2018
6	El Marqués	01 de agosto de 2018
7	Ezequiel montes	11 de julio de 2018
8	Huimilpan	26 de julio de 2018
9	Jalpan de Serra	23 de julio de 2018

NO.	MUNICIPIO	ACUERDO DE CABILDO
10	Landa de Matamoros	30 de junio de 2018
11	Pedro Escobedo	26 de julio de 2018
12	Peñamiller	14 de julio de 2018
13	Pinal de Amoles	05 de julio de 2018
14	Querétaro	26 de junio de 2018
15	San Joaquín	26 de julio de 2018
16	San Juan del Río	18 de julio de 2018
17	Tequisquiapan	18 de julio de 2018
18	Tolimán	10 de julio de 2018

Instrumentar el diseño, operación, ejecución y evaluación de un sistema que permita en los Juzgados Cívicos Municipales verificar los antecedentes de los infractores para efectos de la individualización de las sanciones, tomando en cuenta su reincidencia y exclusivamente respecto a infracciones.

El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) desarrolló el Sistema Informático de Justicia Administrativa (SIJA), mismo que permite el registro de las faltas administrativas a través de tabletas electrónicas y la captura de las condiciones urbanas del lugar en que se cometió la infracción, lo cual constituye información de calidad para la elaboración de productos de análisis que sirven como base para estrategias operativas y de prevención.

Actualmente se tiene implementado en 6 municipios:

- Corregidora.
- El Marqués.
- Huimilpan.
- San Juan del Río.
- Pedro Escobedo.
- Querétaro.



## SÉPTIMA PARTE. MODELO DE PROTECCIÓN CIVIL

- Se capacitaron ciudadanos como Brigadistas Comunitarios en materia de Protección Civil, formando líderes que ante la presencia de una situación de riesgo o emergencia apoyen en las maniobras de salvaguardar a la población, disminuyendo con ello la vulnerabilidad ante la presencia de fenómenos perturbadores, incrementando así los niveles de resiliencia en el Estado de Querétaro del cual se tiene un avance del 100% de las solicitudes.
- Se georreferenciaron a los brigadistas comunitarios, que fueron formados en materia de Protección Civil, agrupándolos en una capa específica del Atlas de Riesgos del Estado, la cual de manera estratégica permite ubicarlos para su apoyo ante la posibilidad de ocurrencia de una emergencia o desastre, de la cual se encuentra con un avance del 100%.
- Se implementaron campañas de difusión con información relacionada a las medidas de prevención y autocuidado a través de mecanismos alternativos a los usuarios de las redes sociales, expandiendo los contenidos hacia su familia y sus grupos sociales primarios, contando con un cumplimiento del 72.2%.
- Se capacitaron a enlaces de comunicación de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil a fin de contar con una difusión homologada de las medidas preventivas y de autocuidado, capacitando al momento 8 de los municipios del Estado que representan el 44% en el avance de la actividad de capacitación en herramientas digitales.
- Se instalaron estaciones meteorológicas con aportaciones municipales logrando una mayor cobertura en el territorio Estatal que nos permite un mejor monitoreo de los eventos climáticos en Querétaro, contando con 22 estaciones nuevas, para un avance del 70% respecto de la meta planteada. Lo que permitió se realizara 27,000 acciones relacionadas con monitoreo de las condiciones climáticas y los efectos de las mismas, despacho de unidades de emergencia y re direccionamiento de reportes a las dependencias correspondientes.
- Se instalaron 3 acelerógrafos en dos municipios como parte del equipamiento para el monitoreo de la aceleración del terreno generada por movimientos sísmicos, teniendo un avance del 17%.
- Se firmaron durante la presente administración convenios con 4 municipios para la actualización del Atlas de Riesgos del Estado, misma que servirá para los esquemas de desarrollo urbano e instalación de infraestructura estratégica, tomando en cuenta que, para cualquiera de los dos casos, se debe contar con una factibilidad de la zona. Lo anterior representa un avance de 29%.
- Se llevaron a cabo 13 cursos más un total de 38 talleres, jornadas y conferencias en materia de Gestión de Riesgos y Resiliencia entre instituciones y personas que integran el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Querétaro llevando a cabo un avance del 100% de la meta programada.
- Se elaboraron 5 Protocolos y Guías para la correcta intervención ante una situación de riesgo lo que permitió la coordinación, control, rescate y salvamento en la atención de 2,046 emergencias con el apoyo de diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno para salvaguardar la integridad física de la población en el Estado, logrando un avance del 80%.





## OCTAVA PARTE. ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 19 DEL MES DE MARZO DEL 2020.

En la Sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad se realizó la presentación de las Medidas de Seguridad Sanitaria para atender el COVID-19, formuladas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. y el Comité Técnico para la atención del COVID-19 derivado de esta sesión se acuerda por unanimidad aceptar y aplicar las recomendaciones para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID 19 en cada una de las instancias que integran el gobierno del estado en los términos propuestos por el comité técnico COVID 19 para cumplir con sus fines y promover el distanciamiento social y la sana distancia generando las medidas legales y administrativas que esto implique, aún el uso legal de la fuerza pública.

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL “VIGILANTE CIUDADANO”

El 11 de marzo del año en curso, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que, el brote del virus COVID-19, es considerado como pandemia, debido al número de personas infectadas y fallecidas a nivel mundial. En consecuencia, el 19 de marzo de 2020 se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” el Acuerdo de medidas de seguridad sanitaria, aprobado por el Consejo Estatal de Seguridad.

Ante la necesidad que se presenta en el Estado y como un ejercicio de participación ciudadana para auxiliar y fortalecer a las instituciones de seguridad y protección civil en la promoción y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria el 3 de abril de 2020 se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” el Acuerdo en el que se emiten las reglas de operación del programa de ayuda social “Vigilante Ciudadano”. Cuyo objetivo es promover la participación y colaboración ciudadana en la protección del estado de Querétaro y beneficiar económicamente hasta 1,300 ciudadanos sin empleo y con dependientes económicos durante el período de la contingencia por el COVID-19.

Los cuidados inscritos en el programa, que participan cubriendo las jornadas en la promoción y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria reciben un apoyo económico de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales, el cual se deposita a sus cuentas bancarias.

La coordinación del programa queda a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana quien opera el proceso de reclutamiento, gestiona los apoyos económicos y uniformes de los Vigilantes Ciudadanos, éste consta de dos playeras, una gorra y un brazalete (distintivo del programa). La capacitación queda a cargo de las áreas operativas de Policía Estatal y Protección Civil del Estado. Las 18 Corporaciones Municipales operan y supervisan las brigadas de promoción, los traslados a los puntos de operación, sus alimentos durante la jornada, así como, la dotación de material sanitario: cubre bocas, guantes de nitrilo, gel antibacterial, dispensador individual y solución sanitizante.

Respecto a la operación, la distribución de los Vigilantes Ciudadanos es conforme a las necesidades de cada municipio estableciendo como mínimo la siguiente:

NO.	MUNICIPIO	PERSONAL
1	AMEALCO DE BONFIL	12
2	ARROYO SECO	6
3	CADEREYTA	22
4	COLON	18
5	CORREGIDORA	164
6	EL MARQUES	102
7	EZEQUIEL MONTES	38
8	HUIMILPAN	12
9	JALPAN DE SERRA	30
10	LANDA DE MATAMOROS	12
11	PEDRO ESCOBEDO	36
12	PEÑAMILLER	6



NO.	MUNICIPIO	PERSONAL
13	PINAL DE AMOLES	6
14	QUERÉTARO	621
15	SAN JOAQUÍN	18
16	SAN JUAN DEL RÍO	141
17	TEQUISQUIAPAN	24
18	TOLIMÁN	8
<b>TOTAL</b>		<b>1,276</b>

Dentro de las actividades del Programa los Vigilantes Ciudadanos entregaron 800,000 cubre bocas a personas que se encontraban haciendo uso de espacios y transporte público, así como 106,341 folletos con información para prevenir el contagio. Del inicio del programa al 01 de octubre se han obtenido los siguientes resultados desglosados por municipio:

MUNICIPIO	OTROS LUGARES VIGILADOS (LOCALES COMERCIALES, CASA HABITACIÓN, ETC.)	ORIENTACIONES A LA CIUDADANÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA	NÚMERO DE PERSONAS DISPERSADAS	NÚMERO DE FILAS ORGANIZADAS PARA EL INGRESO A ESTABLECIMIENTOS
Amealco de Bonfil	122	102,609	27,225	1,349
Arroyo Seco	298	4,399	1,448	85
Cadereyta	182	72,048	15,892	4,042
Colon	591	34,788	6,134	1,471
Corregidora	4,808	478,733	23,042	6,777
El Marques	12,496	86,004	14,277	3,389
Ezequiel Montes	2,099	12,573	63,952	5,826
Huimilpan	19,429	22,164	7,911	812
Jalpan de Serra	823	104,678	40,106	2,831
Landa de Matamoros	3,187	3,083	17,676	513
Pedro Escobedo	348	102,025	118,701	13,964
Peñamiller	4,480	38,277	8,927	1,666
Pinal de Amoles	3,739	13,569	17,384	1,988
Querétaro	2,197	2,292,750	761,005	84,123
San Joaquín	717	13,352	3,109	416
San Juan del Rio	213	206,796	92,236	7,360
Tequisquiapan	2,691	64,206	19,741	2,375
Tolimán	312	16,070	4,326	488
<b>TOTAL</b>	<b>58,732</b>	<b>3,668,124</b>	<b>1,243,092</b>	<b>139,475</b>

El 17 de junio el semáforo de riesgo epidemiológico cambió a color naranja dando pie a la apertura de ciertas actividades productivas y apertura de negocios, por tal motivo Vigilantes Ciudadanos apoyaron con una supervisión sanitaria en lugares más concurridos por la ciudadanía registrando los siguientes resultados:

CONCEPTO	LUGARES			
	COMERCIALES	CENTROS Y/O PLAZAS COMERCIALES	CORREDORES COMERCIALES	MERCADOS Y TIANGUIS
No. De Establecimientos	25,029	7,564	13,979	3,486
Cuentan con registro	12,765	6,071	5,927	787
No cuentan con registro	12,264	1,493	8,052	2,726
Cuentan con medidas sanitarias	21,413	6,489	11,083	2,148
No cuentan con medidas sanitarias	3,616	1,075	2,177	364
cuentan con el equipo de protección para su personal	23,189	6,150	11,674	3,272



## DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO Y SEGURIDAD PRIVADA

- Meta alcanzada: seguir los protocolos sanitarios, como son el uso obligatorio del cubre bocas, mantener la sana distancia, no tocar nuestra cara, usar el gel antibacterial y lavarnos las manos frecuentemente.
  - Logro obtenido: aprender a convivir con el virus y evitar contagios
  - Acción institucional: atención a personal de empresas de seguridad privada y de corporaciones de seguridad pública para el registro de personal.
  - Meta alcanzada: 514 personas inscritas en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, con esto y siguiendo los protocolos sanitarios se logró cubrir las necesidades del registro del personal, sin contagios
  - En materia de seguridad vial se participó activamente en los filtros sanitarios coordinados por la Secretaría de Salud y acompañando a Protección Civil.
1. Aplicación de los filtros sanitarios, donde antes de ingresar al edificio se toman temperatura, oximetría y se sanitiza el calzado.  
Meta alcanzada: Aplicación de las medidas al 100% de los usuarios que acuden a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para brindar cualquier atención o al ingreso al centro laboral.  
Logro obtenido: Sanitización a los 715 usuarios y servidores públicos que ingresan en el edificio.
  2. Acceso controlado de ingreso a los usuarios con citas y trámites de pago de infracciones y constancias de no infracción. Para la atención a los usuarios de trámite de licencia usando el sistema de citas.  
Meta alcanzada: Atención del 100% de usuarios que tramitan licencia de conducir con cita.  
Logro obtenido: Disminución de tiempos de espera hasta en 58 minutos por usuario.
  3. Delimitación de espacios para procurar la sana distancia e integración de señalética para informar a la ciudadanía sobre el distanciamiento social dentro de la Secretaría para los usuarios que acuden a la solicitud de algún trámite o servicio, así como el personal que labora en la dependencia.  
Meta alcanzada: Señalización del 100 % de los espacios dentro de la Dirección de Servicios al Público y Seguridad Privada.  
Logro obtenido: Promoción y aplicación de la sana distancia entre el personal y los ciudadanos.
  4. Dotación de material sanitizante en todo el circuito de atención al público y servidores públicos de la Dirección de Servicios al Público y Seguridad Privada.  
Meta alcanzada: Dar cobertura el 100% de todas las áreas de atención al público y espacios donde se encuentra el personal.  
Logro obtenido: Cumplir al 100% con las medidas establecidas por el Sector Salud para la disminución de la propagación del COVID – 19.
  5. Operativos de Difusión de las Medidas de Prevención COVID-19. Integrar puntos para que personal de protección civil, operación policial y médicos brinden información a la ciudadanía sobre los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Medidas Extraordinarias para mitigar la enfermedad COVID-19 y potencializar el distanciamiento social.  
Meta alcanzada: Acudir a diferentes puntos de la ciudad para informar y exhortar a la ciudadanía en la aplicación Acuerdo de Medidas Extraordinarias para mitigar la enfermedad COVID-19 y potencializar el distanciamiento social.  
Logro obtenido: 34 salidas en diferentes puntos de la ciudad.
  6. Platicas informativas al personal sobre las medidas de prevención y control del COVID – 19 y facilitación de insumos de protección y presentación de la información sobre el correcto uso de cubre bocas, caretas y guantes, así como las medidas que se deben implementar para evitar contagios en el área.  
Meta alcanzada: Distribución de material informativo, pláticas con personal médico y dotación de equipo de protección al personal de la Dirección de Servicios al Público y Seguridad Privada.  
Logro obtenido: Todo el personal de la Dirección de Servicios al Público cuente con los elementos necesarios para evitar la propagación y contagio del COVID – 19 y el uso correcto del material de protección (caretas, guante, cubre bocas, gel antibacterial y sanitizante).



## COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Materializar los derechos fundamentales de la víctima del delito, para preservar su integridad física y emocional, así como tener asesoría jurídica a través del uso de los siguientes lineamientos:

- a) Acuerdo para prevenir el fenómeno de violencia, disponer de mecanismos seguros para la denuncia directa e inmediata y reforzar la atención a víctimas, durante la emergencia sanitaria por el virus SARS - COV2 (COVID-19).

La aplicación del acuerdo logro los siguientes resultados:

1,477 Mujeres atendidas.  
1,122 Violencia física.  
294 Violencia sexual.  
61 Ambos tipos de violencia.

- b) Lineamientos para la prestar servicios a Víctimas, en favor de las personas confinadas en la Unidad Médica de Aislamiento 1 (UMA 1) durante la Contingencia Sanitaria.

Las atenciones brindadas fueron:

2 Víctimas indirectas.

Adicionalmente las medidas que se implementaron dentro de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas:

- Uso de gel antibacterial para la atención a víctimas.
- Uso obligatorio de cubre bocas del personal, así como de la víctima atendida.
- Aplicación de las medidas descritas por las instituciones de salud.

## SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Se logró mantener comunicación continua a través de los grupos de WhatsApp con integrantes de los Comités Municipales de Prevención y Redes de Sororidad, para dar a conocer y difundir las recomendaciones emitidas por las autoridades correspondientes para prevenir y evitar el contagio del Virus COVID 19. De igual forma se realizaron vídeos e infografías para promover actividades de sana convivencia en casa durante la contingencia a través de la página de Facebook.com/CEPSQro, logrando un alcance de 25,513 usuarios.

En coordinación con la Secretaría de Gobierno y Secretarías o Direcciones de Seguridad Pública de los 18 municipios, en los meses de Abril a Junio se implementó la Estrategia de Difusión de Productos y Servicios para el Micro consumo en Querétaro, con el objetivo de promocionar y difundir los servicios y productos ofertados por la cadenas de micro consumo en el estado de Querétaro, a través de los medios oficiales de comunicación de las dependencias participantes, para que los ciudadanos puedan conocerlos y comprarlos durante el tiempo que durará la emergencia sanitaria. Logrando con ellos brindar apoyo a la población ante dicha situación, bajo un enfoque de desarrollo integral para la seguridad.

De igual forma se realizaron micro socializaciones con diversos sectores para dar a conocer los lineamientos para una apertura responsable y gradual en los 18 municipios, contribuyendo con ello a dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las medidas sanitarias permanentes para la realización de las actividades económicas, productivas y sociales en el estado de Querétaro durante la emergencia sanitaria de la enfermedad COVID 19.



## **CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**

### **I. “Implementación de mecanismos para la atención de la Violencia Familiar durante la pandemia”.**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El 08 de mayo se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el Acuerdo mediante el cual se establecen medidas y lineamientos para reforzar la prevención, atención, asistencia y seguimiento de las víctimas de violencia familiar que reciban los servicios de las áreas de la Secretaría, con el fin de garantizar la atención permanente a los reportes por violencia familiar y que el aislamiento social por la contingencia por el COVID-19 no sea un factor que ponga en riesgo la seguridad física y emocional de las personas en situación de violencia familiar.

#### **META ALCANZADA:**

Respuesta efectiva y oportuna a las necesidades de las víctimas de violencia familiar durante la pandemia.

#### **LOGRO OBTENIDO:**

Coordinación interna en la atención de las víctimas de violencia familiar, particularmente de mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, regulada en instrumentos normativos que para esos efectos fueron emitidos.

### **II. “Participación activa en el Programa de Atención Interinstitucional a la Violencia Familiar durante la pandemia”.**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Es una estrategia gubernamental que refuerza el trabajo coordinado que las instancias de atención a mujeres ya venían realizando en el Estado, la cual es posible gracias a la voluntad y compromiso de todas las instituciones para homologar un procedimiento de atención, acorde a las funciones y competencias legales de cada una de ellas que no re victimice a las mujeres cuando acuden a recibir alguno de sus servicios.

#### **META ALCANZADA:**

Coordinación interinstitucional sistematizada y eficaz.

#### **LOGROS OBTENIDOS:**

- Registro real de hechos corroborados de Violencia familiar.
- Sistema informático homologado que conecta a todas las instituciones involucradas.
- Marco jurídico aceptado por todas las instituciones que permite que el uso de las herramientas y protocolos sean obligatorios.
- Capacitación a los operadores.
- Participan 17 instituciones del Poder Ejecutivo del Estado, 56 instancias municipales y 02 organismos constitucionales autónomos; todas ellas a través de 505 personas operadoras.





## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Se continuó con el Programa de Profesionalización 2020, adoptando dos tipos de medidas:

1. Cinco cursos se impartieron en modalidad en línea, 15 se desarrollaron de manera mixta y diez se mantuvieron en forma presencial.
2. En cumplimiento a la norma adoptada por la institución, en todas las actividades de profesionalización se desarrollan las medidas siguientes:
  - a) Revisión de temperatura corporal antes de ingresar a cualquier actividad académica;
  - b) Uso de tapete desinfectante o alternativa, previo acceso a las instalaciones de la institución;
  - c) Uso permanente de cubre bocas;
  - d) Uso constante de gel antibacterial;
  - e) Lavado constante de manos;
  - f) Evitar tocar cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos;
  - g) Sanitización de aulas, muebles y materiales al inicio y término de las actividades académicas;
  - h) Conservar una distancia de un metro y medio entre persona y persona;
  - i) Respetar la señalética y recomendaciones establecidas en las aulas, para el cumplimiento de la sana distancia;
  - j) Abstenerse de escupir, y de ser necesario hacer uso de pañuelos desechables, los cuales deberá desechar en los contenedores especiales, y de inmediato lavar o sanitizar las manos;
  - k) Evitar el uso de accesorios en el arreglo personal, bolsos voluminosos y portar vestimenta de manga larga como una medida de protección ante el tiempo de vida en las superficies del virus SARS COV-2 (72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón);
  - l) Hacer uso correcto de guantes y lentes de protección en aquellas actividades que, por su naturaleza, resulte necesario;
  - m) Abstenerse de retirar el material de protección personal y dejarlo sobre superficies, a fin de evitar la generación de fuentes de contaminación o contagio;
  - n) Evitar compartir objetos personales y herramientas de trabajo, y
  - o) Hacer uso de técnicas adecuadas de limpieza y desinfección del equipo y material de protección personal, cuando el mismo no sea de un solo uso o desechable.

Con la finalidad de enfrentar la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-CoV2 (Covid-19), sin afectar la función esencial de la Fiscalía General de investigar y perseguir los delitos, así como continuar garantizando los derechos humanos de seguridad y acceso a la justicia de las personas; se publicaron quince normas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como se emitieron y difundieron cuatro Circulares Internas del Fiscal General del Estado de Querétaro.

Dentro de estas normas se encuentran aquellas que establecen medidas de seguridad, prevención y protección a seguirse durante la contingencia sanitaria, por los servidores públicos que desempeñan funciones en la Fiscalía General, así como por los usuarios que acuden a las diferentes áreas que la conforman.

Entre las normas referidas se encuentran el Acuerdo que establece medidas para atender la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual fue modificado en dos ocasiones el 24 de abril de 2020 y el 29 de mayo de 2020, a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades de salud competentes, y la Circular Interna del Fiscal General del Estado de Querétaro 1-2020, establece medidas adicionales para la mitigación de la enfermedad transmisible SARS-COV2 (Covid-19), y el Acuerdo que establece medidas complementarias para dar continuidad a las actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en el marco de la Estrategia General para la nueva normalidad durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Algunas de las medidas implementadas son la realización de trabajo en la modalidad a distancia para los servidores públicos en situación especial de vulnerabilidad; colocación de filtros sanitarios en los accesos de las diferentes instalaciones de la Fiscalía General; la suspensión de la asistencia de voluntarios, practicantes y prestadores de servicio social a las diferentes áreas administrativas; suspensión de actividades que impliquen la concurrencia de personas, con excepción de los operativos ejecutados por áreas sustantivas; difusión de información preventiva, para evitar el contagio a



través de medios de comunicación oficiales e infografías impresas, colocadas en áreas visibles de las instalaciones de la Fiscalía General; otorgamiento de equipo de protección al personal y adecuaciones en espacios de trabajo y uso común; así como implementación de controles de servidores públicos con sintomatología de la enfermedad Covid-19.

Para materializar el distanciamiento social en la ejecución de algunos procedimientos de la Fiscalía General, se emitió el Acuerdo que suspende plazos y términos legales, en la interposición del recurso de inconformidad en contra de las propuestas del no ejercicio de la acción penal y archivo en averiguaciones previas, y procedimientos de naturaleza administrativa y disciplinaria a cargo de la Contraloría y la Comisión de Honor y Justicia; el cual fue modificado en fechas 24 de abril y 29 de mayo del año en curso, a fin de ampliar su vigencia.

De igual forma para garantizar la operación de los Órganos Colegiados de la Fiscalía General, así como proteger la salud de sus integrantes e invitados, se emitió normatividad mediante la cual se autoriza la celebración de sesiones en modalidad virtual, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas para su desahogo. Dichas normas consisten en dos Acuerdos de autorización relacionados con el Consejo de la Fiscalía General y Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER; así como dos Circulares internas del Fiscal General relativas al Comité de Observancia del Protocolo Alba, Comisión del Servicio Profesional de Carrera y sus Comités de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, así como el de Estímulos y Reconocimientos.

Con el objetivo de garantizar el otorgamiento de los servicios de la Fiscalía General, proteger a la ciudadanía y a su personal durante la emergencia sanitaria, así como evitar concentraciones de personas en sus instalaciones, se emitió la Circular 01/2020 mediante la cual se pone a disposición de la ciudadanía, el Sistema Informático de Citas para determinados servicios y trámites, y suspende temporalmente la expedición de certificación de antecedentes penales en las unidades 2, 3, Tequisquiapan y Cadereyta de Montes; a través de éste se privilegia el uso temporal de herramientas tecnológicas para aquellos trámites que por su naturaleza sean susceptibles de agendarse.

La Fiscalía General con el propósito de estar preparada para conocer de aquellos hechos delictivos, que deriven de actos de oposición a la ejecución de la medida de seguridad sanitaria de aislamiento o su desahato; así como de aquellos delitos que causen agravio al personal de la Unidad Médica de Aislamiento 1, o a las demás personas que se encuentren en la misma cumpliendo el mandato de las autoridades de salud competente; instituye la Unidad Móvil para la Investigación y Persecución de delitos cometidos en la Unidad Médica de Aislamiento 1 (UMA 1), emitiéndose para tal efecto el respectivo Acuerdo de creación y establecimiento de lineamientos para su operación.

Con el fin de salvaguardar los derechos humanos de las víctimas del delito de violencia familiar y atender de manera puntual las circunstancias en particular de cada caso durante la contingencia de salud, se publicó el Acuerdo por el cual se establecen lineamientos específicos para la atención del delito de violencia familiar en la Fiscalía General del Estado de Querétaro, durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); para la observancia del personal adscrito a las áreas ministerial, pericial y policial.

La Fiscalía General ocupada por establecer medidas que han sido y seguirán siendo implementadas para la protección de la salud de los servidores públicos y usuarios, instituyó un Comité a cargo de la supervisión y vigilancia de las mismas; por lo que se expidió la Circular Interna del Fiscal General del Estado de Querétaro Número 4-2020, mediante la cual se crea el Comité de Supervisión y Vigilancia de las Medidas para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 (Covid-19).

## **CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

- I. Publicación de 4 acuerdos en el periódico oficial La Sombra de Arteaga, mediante los cuales se establecieron medidas y lineamientos de operación derivados de la contingencia de salud pública por COVID-19.
  - Uso de equipo de protección.
  - Establecer la sana distancia.
  - Implementación de filtros al ingreso de las instalaciones.
  - Instalación de modulo para lavado de manos al ingresar.
  - Instalación de charcas sanitarias.



- Trabajo en domicilio para los servidores públicos en condiciones de vulnerabilidad.
  - Suspender capacitación presencial para grupos mayores de 10 personas.
- II. Reprogramación de grupos con la finalidad de disminuir la cantidad de participantes por grupo para asegurar la sana distancia.
- III. Impartición de cursos en modalidad en línea.
- IV. Internado de lunes a domingo para formación inicial para disminuir el riesgo de contagio.
- I. Con la finalidad de hacer frente a la contingencia sanitaria por COVID-19, se implementaron diversas acciones para preservar la salud de alumnos, personal y prestadores de servicios, incluyendo la suspensión temporal de cursos de capacitación a partir del día 23 de marzo.
- II. El CECAFIS, como organismo público y en consonancia con las autoridades tanto federales como estatales en materia de salud y seguridad, se encuentra obligado a implementar las estrategias y acciones que sean necesarias para mitigar el riesgo de contagio por lo que se emiten cuatro acuerdos, publicados con fecha 01 de abril, 30 de abril, 01 de junio y 12 de junio, mediante los cuales se establecen las medidas y lineamientos de operación: suspensión de celebración de eventos públicos, suspensión temporal de todos los cursos y evaluaciones que impliquen más de 10 personas presentes en un lugar cerrado quedando exceptuado de esto a las actividades de formación académica vinculadas al fortalecimiento de habilidades operativas en campo; suspensión de juntas, reuniones, sesiones que impliquen la asistencia de más de 10 personas. Establecimiento de la sana distancia de al menos 150 centímetros entre una persona y otra; suspensión de actividades no esenciales en las oficinas del Centro, se implementó y favoreció el trabajo en su modalidad a distancia; establecimiento de guardias escalonadas en todas las unidades administrativas para garantizar la continuidad del servicio.
- III. Se establecieron estrategias para prevenir y controlar la propagación de la enfermedad en la reincorporación gradual, ordenada y cauta al Centro de Capacitación, iniciando con la capacitación de todo el personal en el curso "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante covid-19" impartido por IMSS.
- IV. Se establecieron las medidas sanitarias siguientes:
- a) Habilitar un solo acceso al inmueble
  - b) Se establecieron filtros sanitarios en los que se implementó el lavado de manos, charca sanitaria para desinfección de la suela del calzado, colocación de gel desinfectante en manos, toma de temperatura, cuestionamiento de síntomas.
  - c) Favorecer la ventilación natural.
  - d) Recepción de correspondencia en un solo punto, evitando el acceso al interior de las instalaciones.
  - e) Uso obligatorio de cubrebocas.
  - f) Uso de guantes y caretas
  - g) Mantener la sana distancia
  - h) Lavado frecuente de manos
  - i) Limpiar con solución sanitizante las superficies de su lugar de trabajo y de capacitación.
  - j) Evitar todo contacto físico
  - k) Evitar que los alumnos se trasladen a espacios que sean diferentes de las áreas asignadas para su capacitación
  - l) Sanitización de butacas, aulas, superficies, equipo de entrenamiento.
  - m) Establecimiento de sana distancia en dormitorios y comedor
- V. Se reprogramaron los grupos con la finalidad de disminuir la cantidad de participantes en cada aula para asegurar la sana distancia.
- VI. El internado se estableció de lunes a domingo para la formación inicial, evitando salidas de las instalaciones en fin de semana para disminuir el riesgo de contagio.
- VII. Se implementó la modalidad en línea para cursos cuya temática fuese adecuada para ello.

Con lo anterior, se alcanzó la meta de atender las necesidades de formación y capacitación de las instituciones de seguridad ante la nueva normalidad.



## AUTORIDAD DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

Para la atención de la pandemia por el COVID19 dentro de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro, siguiendo los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria a nivel estatal y a nivel local, se elaboró el Plan Interno para la Prevención y Contención del COVID-19 al Interior de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro, mismo que se actualizó conforme avanzó la pandemia.

El Plan Interno para la Prevención y Contención del COVID-19 contempla las medidas para evitar la diseminación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 al interior del Centro de Internamiento.

Dentro de estas estrategias se implementaron las siguientes actividades:

1. Se instaló un filtro sanitario para la detección de signos y síntomas relacionados con la enfermedad COVID-19, **efectuando más de 4546 revisiones.**
2. Se colocaron tapetes sanitizantes en el acceso principal y en los accesos de distintas áreas al interior del centro de Internamiento.
3. Colocación de dispensadores de gel alcoholado al 70% en distintas áreas del centro.
4. Se implementaron medidas para la limpieza y desinfección de insumos y pertenencias que ingresan al Centro de Internamiento **realizando más de 27,000 desinfecciones** en ambos rubros.
5. Se reforzaron las medidas higiénicas en la recepción y elaboración de alimentos.
6. Se adquirieron productos para la Sanitización y desinfección de las distintas áreas del Centro de Internamiento
7. Se realizó la compra de equipo médico especializado para atender las necesidades de salud de las personas adolescentes (tanque de oxígeno, carro rojo, pulsioxímetros, electrocardiógrafo, estuche de diagnóstico y estetoscopios).
8. Se realizó la compra de equipo de protección personal (caretas, cubre bocas, mascarillas N95, trajes Tyveck, botas, gorros y batas desechables, lentes de protección) para uso de las personas adolescentes y adultos jóvenes, además del personal del Centro de Internamiento.
9. Se realiza la limpieza y desinfección de las distintas áreas del Centro de Internamiento, dando mayor atención en las áreas de uso común.
10. Se realizó la **reconversión de 4 áreas** para la atención del COVID-19.
11. Se actualizó el Programa de Educación en Materia de Salud en el cual incluyeron temas relacionados con capacitación en materia de prevención de covid-19, técnica de lavado de manos, así como sensibilización en temas de prevención de la discriminación relacionados con la enfermedad.
12. Se colocó información gráfica sobre medidas preventivas de COVID-19 en distintas áreas del Centro de Internamiento.
13. Se implementó un el manejo médico preventivo de las personas adolescentes de nuevo ingreso, quienes se mantienen en observación médica durante **14 días en el módulo C con la finalidad de prevenir la diseminación del virus SARS-coV-2** al interior del Centro de Internamiento.
14. Se implementó el uso de la evaluación médica para enfermedades respiratorias agudas COVID-19 como método de tamizaje para detectar de forma aleatoria signos o síntomas sugestivos de la enfermedad, aplicando más de **850 evaluaciones** a las personas adolescentes.
15. Se capacitó al personal y a la población interna sobre prevención, detección y características principales de la enfermedad a través de **20 pláticas, además de 6 cursos especializados** para la atención de COVID-19 otorgados al personal del servicio médico.
16. Se publicaron 4 acuerdos y circulares en el **Periódico oficial “la sombra de Arteaga”** en los cuales se establecieron medidas y lineamientos de operación para la atención de la pandemia por el COVID-19.

Asimismo, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la autoridad sanitaria local, se suspendió la visita familiar desde la última semana de marzo, sin embargo, se implementó un servicio de video llamadas para garantizar su derecho a están en contacto con el exterior de los adolescentes, a fecha 14 de octubre se han realizado 1426 video llamadas, de estas 966 han sido con los familiares y 460 con defensor.

**El Modelo de Justicia para Adolescentes en coordinación con los Modelos de Gestión Judicial, Atención Diferenciada de la Demanda, Defensoría Penal Pública y Subrogada, y Sistema Penitenciario,** atendieron puntualmente a las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño, emitidas el 8 de abril de 2020, ante la pandemia por el COVID-19 y que se hicieron llegar a través de la Red Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para lo que se realizaron las siguientes acciones:



- Se suspendieron las visitas familiares y se propició el contacto a través de video llamadas. Se permitió que los familiares llevaran los artículos que los adolescentes internos necesitaran. De igual forma, se mantuvo la asistencia de los defensores por la misma vía.
- Se sostuvieron reuniones con jueces, fiscales y defensores públicos especializados en adolescentes, de manera virtual, para hacer hincapié en la importancia de maximizar los derechos de los adolescentes, al tomar decisiones relacionadas con su libertad, para así evitar un aislamiento innecesario que les pusiera en riesgo.
- Revisión de casos activos que ameritaran modificar la prisión preventiva por cautelares en libertad o propiciar lo relativo a la suspensión condicional del proceso (pago a víctimas) y conceder libertad a adolescentes sentenciados a través de las vías procesales, pero con procedimientos sumarios, sin formalismos y flexibles, interpretando las normas bajo la protección integral y el interés superior del niño.

## COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO

Elaboración del “Protocolo de prevención y atención a enfermedades respiratorias provocadas por coronavirus COVID-19”, del cual se desprenden las siguientes acciones:

### Personal que labora al interior de los Centros Penitenciarios

- Filtro sanitario en la aduana de los Centros:
- Toma de temperatura: 176,604.
- Uso de cubre bocas obligatorio para permitir el ingreso.
- Aplicación del Triage Respiratorio al personal de Seguridad y Vigilancia.
- Pláticas informativas al total del personal:

\*Primera plática: Medidas de prevención de contagios  
Marzo de 2020

\*Segunda plática: regreso a la nueva normalidad  
Junio de 2020

- Al personal que labora en la CESPQ que pertenece a la población vulnerable, fueron suspendidos de sus actividades laborales. En atención a la semaforización federal, se suspendieron de sus actividades a las personas que, por su condición física, pertenecen al grupo considerable vulnerable.

### Población penitenciaria

- Insumos sanitizados antes de su ingreso: 122,308
- Pertenencias sanitizadas antes de su ingreso: 10,151
- Pláticas de autocuidado a PPL de nuevo ingreso: 1,470
- Auscultación pulmonar a PPL de nuevo ingreso: 15,833
- Tomas aleatorias de temperatura a PPL: 202,241
- Consulta médica proporcionada por síntomas de enfermedad respiratoria no relacionada con COVID-19: 1,365
- PPL inducidas al lavado de manos: 2,008,891
- Estancias aseadas: 147,929
- Áreas aseadas: 28,136
- Uso de cubre bocas obligatorio, se le han entregado al total de la población 5 cubre bocas lavables por persona: 15,206
- Pláticas informativas al total de la población penitenciaria:

\* Primera plática impartida por los Titules y médicos responsables: Medidas Generales de Prevención COVID-19 y comunicado de suspensión de Visita  
18 de marzo de 2020.





\* Segunda plática: Concientización de las medidas de seguridad por pandemia COVID-19  
Julio- agosto 2020.

Aislamiento sanitario de las personas de nuevo ingreso a los Centros Penitenciarios.

El 18 de marzo se suspendió la visita a las personas privadas de la libertad, con la finalidad de prevenir los contagios en la población penitenciaria.

Difusión de las medidas de seguridad sanitaria al interior de los Centros Penitenciarios (colocación de infografías en las áreas comunes)

Difusión de las medidas de seguridad sanitaria a la familia de las personas privadas de la libertad, al exterior de los Centros Penitenciarios, se encuentra infografía respecto a las medidas de seguridad sanitaria

Video llamadas entre las personas privadas de la libertad con su familia al exterior, se han registrado 43,710 video llamadas con sus familiares

Video llamadas con sus defensores.

Asignación de módulos específicos para la atención de pacientes diagnosticados como caso sospechoso o confirmado.

Elaboración de un procedimiento para el personal que ingresa a los módulos de casos sospechosos y confirmados, en cual se encuentran los lineamientos para la atención al interior de los módulos designados como sospechosos o confirmados de COVID-19, para prevenir el contagio.

Elaboración del "Protocolo de Atención para el Manejo Emocional por COVID-19 en Personas Privadas de la Libertad", en el que se establecen los lineamientos para la atención psicológica derivada de la contingencia sanitaria por COVID-19.

## SECRETARÍA DE SALUD Y COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO

En conjunto con la Secretaría de salud, se establecieron las medidas de para los traslados de personas privadas de la libertad que requieran atención médica en un nosocomio por COVID-19. Se establecieron los lineamientos para que, en caso de que un paciente privado de la libertad, requiera atención médica en un nosocomio, el Centro Regulador de Urgencias Médicas, será el encargado de realizar el traslado del paciente, custodiado por la Policía Procesal.

En conjunto con la Secretaría de Salud, se capacitó al personal de salud para la toma de muestra en pacientes sospechosos de COVID-19 al interior de los Centros Penitenciarios. Las Jurisdicciones Sanitarias reciben las muestras para ser procesadas en el Laboratorio Estatal, quien a través de ellas nos emite los resultados.

## AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, LIBERTAD CONDICIONADA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LIBERTAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Establecimiento de medidas, políticas y lineamientos de operación derivado de la emergencia sanitaria de salud pública generada por la presencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Respuesta efectiva y oportuna a las necesidades usuarios y operadores de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro.

Se establecieron medidas de Protección Personal, Protección de inmuebles, Capacitación para la atención de riesgos sanitarios, encuestas a usuarios, familiares de estos y operadores y ajustes en la supervisión de obligaciones en libertad.

Publicación de 2 circulares publicadas en el periódico oficial La Sombra de Arteaga, mediante los cuales se establecieron medidas y lineamientos de operación derivados de la contingencia de salud pública por COVID-19.

- Uso de equipo de protección
- Establecer la sana distancia



- Implementación de filtros al ingreso de las instalaciones
- Trabajo en domicilio para los servidores públicos y establecimiento de guardias
- Trabajo en domicilio para los servidores públicos en condiciones de vulnerabilidad
- Suspender de actos de supervisión presenciales
- Suspensión de Evaluaciones de Riesgos procesales
- Suspensión de Tratamientos psicológicos y contra las adicciones.
- Instalación de infraestructura para protección en vehículos e inmuebles
- Implementación de actos de supervisión a través de medios digitales.

#### Medidas de protección personales:

Acorde a los lineamientos técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral durante este periodo los operadores se opera con el 40% del personal mediante guardias presenciales y el resto laborando desde sus domicilios, a la gente que está en oficinas se dotó de material y equipo de protección personal consistente en guantes, cubre bocas, goggles, gel antibacterial, sanitizante, etc. a cada uno de los operadores de la UMECA.

Población Operadores de UMECA ubicados en: Querétaro, San Juan del Rio, Cadereyta, Tolimán, Jalpan y Amealco, para 45 operadores UMECA

Objetivo: Tomar estas medidas ha permitido que hasta el momento no se tenga registrado ningún contagio por parte de los operadores, sus familiares y las personas imputadas usuarias de la UMECA.

#### Medidas de protección en inmuebles:

Acorde a los lineamientos técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral se realizaron adecuaciones en los lugares de trabajo como: instalación de filtros en los accesos, colocación de acrílicos en los escritorios, separación de estaciones de trabajo, instalación de acrílicos divisores en los vehículos, señalización informativa y preventiva acerca de la enfermedad y medidas de seguridad, con la finalidad de reducir los riesgos.

Población: totalidad de operadores y población que atiende UMECA en el estado, para 6 instalaciones

Objetivo: tomar estas medidas ha permitido que hasta el momento no se tenga registrado ningún contagio por parte de los operadores, sus familiares y las personas imputadas usuarias de la UMECA.

#### Capacitación al personal UMECA:

Curso: Recomendaciones para un retorno saludable al trabajo ante COVID-19.

Proporcionar información para reducir el número de contagios entre operadores y usuarios a través aplicación de estrategias de buenas prácticas

Población: operadores de UMECA ubicados en: Querétaro, San Juan del Rio, Cadereyta, Tolimán, Jalpan y Amealco para 45 operadores UMECA

Objetivo: Operadores capacitados en la identificación del cuadro clínico, su impacto en el ambiente laboral, recomendaciones para los operadores para un retorno seguro y elaboración de estrategias de prevención en el retorno laboral

Curso: Todo sobre la prevención del COVID-19 Brindar elementos teóricos y prácticos que permitan comprender qué es la pandemia y cómo limitar su propagación y contagio

Población: operadores de UMECA ubicados en: Querétaro, San Juan del Rio, Cadereyta, Tolimán, Jalpan y Amealco para 45 operadores UMECA

Objetivo: operadores que cuentan con elementos necesarios para el cuidado de su salud y así evitar el contagio del COVID19

#### Encuestas a imputados y familiares de operadores:

Población 2 poblaciones en Todo el Estado: imputados activos y familiares de los operadores

Cantidad: 1132 imputados y 1025 familiares de operadores

Encuesta 1: Se realizó encuesta telefónica para conocer las medidas de seguridad sugeridas por la población

Resultados: La mayoría de los encuestados coincidió que las medidas eran necesarias, resaltando el cubre bocas y el gel sanitizante

Encuesta 2: Se realizó encuesta telefónica para conocer las medidas de sanción sugeridas por la población en caso de no seguir las medidas de seguridad impuestas.

Resultados: La mayoría de las poblaciones coincidieron que deberían ser sanciones económicas y verbales

Ajuste de supervisión de obligaciones en libertad  
2020-3 Y 04-2020-4:

Derivado de la emergencia sanitaria mediante las circulares 03-



La UMECA realizó ajustes en sus procesos, en observancia a las medidas dictadas por el sector salud, por lo cual a partir del 23 de marzo los actos de supervisión se dieron de manera digital a través de video llamadas y ubicaciones en tiempo real por parte de las personas supervisadas.

Población: Personas imputadas sujetas a supervisión durante este periodo para 1299 personas imputadas

Objetivo: Esta variación en la supervisión ha permitido hasta el momento seguir teniendo vigiladas a las personas imputadas de manera continua.

## COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Para la atención de la pandemia por el COVID19 dentro de la Coordinación de Protección Civil del Estado de Querétaro, siguiendo los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria a nivel federal, estatal y local, se llevaron a cabo acciones de aislamiento al interior para las personas que se encontraban dentro del sector vulnerable; así como modificaciones en la operación para el trámite de servicios mediante el uso de medios electrónicos y que la ciudadanía en general evitará el traslado a las oficinas; de igual manera, se establecieron mecanismos de control para el personal con el propósito de determinar posibles casos de infección y canalizarlos conforme al protocolo establecido.

En cuanto a las actividades realizadas, se monitorea el número de establecimientos registrados en la plataforma COVAPP, así como las revisiones que se han llevado a cabo por los 18 municipios. También se ha participado junto con la Dirección de Riesgos Sanitarios, Policía Estatal, Guardias Municipales y Coordinaciones Municipales en distintas acciones de verificación de cumplimiento de medidas sanitarias, obteniendo las siguientes métricas.

Acción	IOS	Android	Web	Total
Carga de aviso para la nueva apertura en sistema COVAAP (23/octubre/2020)	1,605	12,647	17,950	<b>32,202</b>

**Acción:** Verificación de medidas sanitarias por los municipios

CIERRE AL	26/JUNIO	03/JULIO	06/JULIO	10/JULIO	14/JULIO	17/JULIO
CANTIDAD	2,011	1,362	585	858	882	371
CIERRE AL	24/JULIO	27/JULIO	31/JULIO	03/JULIO	07/AGOSTO	10/AGOSTO
CANTIDAD	215	680	284	563	57	95
CIERRE AL	17 – AGOSTO	21 – AGOSTO	28/AGOSTO	30/AGOSTO	04/SEPTIEMBRE	07/SEPTIEMBRE
CANTIDAD	181	165	192	180	196	1,189
CIERRE AL	11/SEPTIEMBRE	14/SEPTIEMBRE	18/SEPTIEMBRE	21/SEPTIEMBRE	25/SEPTIEMBRE	28/SEPTIEMBRE
CANTIDAD	168	187	1,302	553	1,643	699
CIERRE AL	02/OCTUBRE	05/OCTUBRE	09/OCTUBRE	12/OCTUBRE	16/OCTUBRE	23/OCTUBRE
CANTIDAD	901	318	585	780	696	807
<b>TOTAL</b>						<b>18,705</b>

## Verificación de plazas, corredores comerciales y comercios específicos

PERIODO	REVISIONES	SUSPENSIONES	CIERRES VOLUNTARIOS	RECOMENDACIONES	ACUERDOS VOLUNTAD	DE
10-12 julio	49	3	14	31	47	
17-19 julio	53	0	0	53	53	
24-26 julio		0	6	31	39	
31/julio 02/agosto	39	0	1	29	25	
7-9 agosto	45	2	0	37	0	
14-16 agosto	148	0	2	80	48	
21-23 agosto	206	1	11	150	93	
28-30 agosto	113	0	3	83	17	
4-6 sept.	11	0	0	10	22	
11-13 sept.	118	2	0	9	101	
15-16 sept.	78	2	67	24	0	
18-20 sept.	351	0	4	92	189	
21-23 sept.	206	1	11	150	93	
25-26 sept.	106	0	3	26	57	
8-10 octubre	23	5	1	12	12	
15-17 octubre	30	7	2	3	21	
22-24 octubre	31	1	0	27	28	
<b>TOTALES</b>	<b>1,695</b>	<b>24</b>	<b>125</b>	<b>847</b>	<b>845</b>	



## CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD

- Desarrollo e implementación de la aplicación móvil COVAPP disponible en las tiendas de aplicaciones de Apple y Google, para permitir a la ciudadanía hacer un autodiagnóstico y saber si presenta síntomas relacionados con COVID-19, sin salir de su hogar, el cuestionario se diseñó con base en la opinión de expertos en materia de salud.
- Elaboración de la aplicación móvil COVID-19 Vigilante Ciudadano, para el registro y pase de lista de aquellas personas que se inscribieron al programa del mismo nombre, cuyo objetivo es asistir a la ciudadanía en el cumplimiento de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.
- Se desarrolló e implementó la aplicación móvil COVID-19 Amonestaciones, para llevar un registro de aquellos conductores que no acatan las medidas sanitarias y restricciones preventivas para evitar el contagio y propagación de COVID-19.
- Se modificó la aplicación móvil COVAPP, para ampliar su funcionalidad a fin de permitir a los establecimientos (negocios) calcular el Índice de Ocupación COVID-metro (IOC), esto es la cantidad máxima de personas que pueden estar al interior de del establecimiento con base en el semáforo adoptado en la entidad, con la intención de que puedan reactivar su economía tomando las medidas y provisiones dispuestas para tal fin.
- Configuración y préstamo de 50 tabletas, para que las Personas Privadas de su Libertad continuaran en comunicación con sus familiares, debido a la restricción de visitas implementadas a partir de la contingencia por COVID-19 por el Sistema Penitenciario.
- Se configuraron e instalaron 20 tabletas y cinco Access Point, en la Unidad Médica de Atención (UMA) en el Querétaro Centro de Congresos (QCC), para que los pacientes tengan una herramienta de comunicación hacia el exterior con familiares y amigos.

## CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En cumplimiento a las disposiciones de las autoridades de Salud en cuanto a las medidas, políticas y lineamientos de operación derivadas de la emergencia sanitaria de salud pública generada por la presencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro emitió cuatro Circulares que versan sobre el siguiente contenido:

- **CIRCULAR DG/02/2020.** Se informan las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria, publicado en fecha 19 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en consecuencia, el sector que no deberá presentarse a laborar a la Institución al presentar condiciones de salud previstas en el grupo de mayor vulnerabilidad.
- **CIRCULAR DG/03/2020** publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 31 de marzo de 2020, establece la suspensión de plazos, términos legales y de la programación de los procesos de evaluación de control de confianza.
- **CIRCULAR DG/04/2020** publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 30 de abril de 2020, se informa que se mantienen suspendidos los plazos, términos legales y programación de los procesos de evaluación en el periodo del 1º al 31 de mayo de 2020.
- **CIRCULAR DG/05/2020**, expedida el 28 de mayo de 2020, establece que se retoma de forma gradual, ordenada y cauta la programación de los procesos de evaluación de control de confianza, así como la obligatoriedad de que los servidores públicos adscritos al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y los usuarios que acudan a las instalaciones, acaten las disposiciones de operación contenidas en el **Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro ante la Contingencia por COVID-19.**





CONSEJO  
ESTATAL DE  
SEGURIDAD



1er INFORME DEL DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2020-2025.

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD**

Av. Constituyentes No.8 Pte. Esq. Manuel Tolsá, Col. Centro, C. P. 76000. Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 442 227 1619 Fax. 442 227 1615

<https://cesq.gob.mx>